

**Plan Estratégico Nacional
para la Erradicación de las Peores
Formas de Trabajo Infantil en
República Dominicana
2006 - 2016**



Plan Estratégico Nacional
para la erradicación de las peores
formas de trabajo infantil en
República Dominicana

2006 - 2016

Edición

Oficina Internacional del Trabajo (OIT)
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)
Proyecto “Apoyo al Programa de Duración Determinada para la Eliminación
de las Peores Formas de Trabajo Infantil en República Dominicana” (DOM/02/P50/USA)

Coordinación y Supervisión General

Laetitia Dumas, Asesora Técnica Principal, OIT-IPEC, República Dominicana
José Miguel Santos, Coordinador Nacional, OIT-IPEC, República Dominicana

Coordinación Técnica Nacional

Secretaría de Estado de Trabajo:
Doctor Daniel Rondón Monegro, Subsecretario de Estado de Trabajo
Licenciada Cristian Herrera Villalona, Oficial de Capacitación y Comunicaciones
Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil.

**Consultoría en Planificación Estratégica y
Facilitación del Proceso Multisectorial Participativo**

ALEPH, S. A.

Asesoría y Revisión Técnica

Laetitia Dumas, Asesora Técnica Principal, OIT-IPEC, República Dominicana
José Miguel Santos, Coordinador Nacional, OIT-IPEC, República Dominicana

Diseño y Diagramación

Gerardo González Sarno

Fotografías de Portada

Laetitia Dumas, Carmen Julia Gómez, David Lalondriz

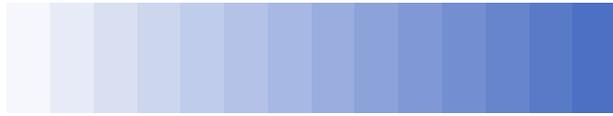
Impresión

Editorial Mediabyte

Agosto, 2006
Santo Domingo, REPÚBLICA DOMINICANA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
1. DEFINIENDO EL TRABAJO INFANTIL EN EL CONTEXTO DOMINICANO	9
1.1 ¿QUÉ ENTENDEMOS POR “TRABAJO INFANTIL”?	11
1.1.1 Definir el trabajo infantil	11
1.1.2 Factores asociados al trabajo infantil	13
1.1.3 Consecuencias del trabajo infantil	15
1.2 ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN EN REPÚBLICA DOMINICANA?	17
1.2.1 El contexto nacional	17
1.2.2 Dimensión nacional del trabajo infantil	22
1.2.3 Características del trabajo infantil	23
1.2.4 Percepciones del trabajo infantil	24
1.2.5 Determinación de las peores formas de trabajo infantil	25
1.2.6 Marco legal	33
1.3 ¿CÓMO ENFRENTAR EL PROBLEMA?	37
1.3.1 Instancias para la coordinación multisectorial	37
1.3.2 Políticas, planes y programas que protegen a los NNA	38
1.3.3 Participación de la sociedad civil en la erradicación del TI	47
1.3.4 Trayectoria de los organismos internacionales en la RD	47
1.3.5 Retos y oportunidades para erradicar las PFTI	50
2. RESPUESTA DEL PAÍS PARA LA ERRADICACIÓN DE PFTI	53
2.1 Conceptualización del plan estratégico nacional	55
2.2 Beneficiarios del plan para la erradicación de las PFTI	59
2.3 Principios que sustentan la respuesta del país	61
2.4 Visión república dominicana para prevenir y erradicar las PFTI	63
2.5 Abordaje integral para la erradicación de las PFTI	65
2.6 Propósitos y resultados esperados	67



3.	IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPUESTA DEL PAÍS	75
3.1	Acciones programáticas para impactar positivamente el sistema	77
3.2	Acciones programáticas para impactar positivamente a nna y sus familias	81
3.3	Acciones programáticas por sector y/o institución	85
3.4	Plan de acción por institución	93
3.5	Estrategias y niveles de coordinación con otros planes nacionales y sectoriales	95
3.6	Coordinación multisectorial y articulación con otros planes	97
4.	SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	99
4.1	Conceptualización del sistema	101
4.2	Variables, indicadores y metas del plan	103
5.	MARCO LOGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL	119
6.	ANEXOS	129
	Anexo I	
	Resolucion de la SET y Decretos Presidenciales relativo al Trabajo infantil	131
	Anexo II	
	Listado de participantes en el proceso de elaboracion del Documento	139
	Anexo III	
	Referencias bibliograficas	151

LISTA DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ALEPH, S.A.	Agencia Latinoamericana de Expertos en Planificación H, S. A.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CASCO	Coordinadora de Animación Sociocultural
CEPAL	Comisión Económica para la América Latina y el Caribe
CIPAF	Centro de Investigación para la Acción Femenina
CDN	Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil
CIPROM	Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante
CONANI	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
CNUS	Consejo Nacional de Unidad Sindical
DEPRIDAM	Despacho de la Primera Dama de la República
DIGFARCIN	Dirección General de las Fuerzas Armadas de Albergues y Residencias para la Reeducación Ciudadana de Niños, Niñas y Adolescentes
EDA	Enfermedad Diarreica Aguda
EDUCA	Acción para la Educación Básica
ENDESA	Encuesta Demográfica de Salud
ENTI	Encuesta Nacional de Trabajo Infantil
ESC	Explotación Sexual Comercial
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
IDSS	Instituto Dominicano de Seguros Sociales
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
IRA	Infección Respiratoria Aguda
NNA	Niños y niñas y Adolescentes
UNDCP	Oficina de las Naciones Unidas para Control de Drogas y Prevención del Crimen
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OIT-Oficina	Oficina Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
ONAPLAN	Oficina Nacional de Planificación
PADF	Fundación Panamericana para el Desarrollo
PEINFAM	Programa de Educación Inicial no Formal en Áreas Marginadas
PFTI	Peores Formas de Trabajo Infantil
RD	República Dominicana
SET	Secretaría de Estado de Trabajo
SEE	Secretaría de Estado de Educación
SESPAS	Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
TAE	Tarjeta de Ayuda Escolar.
TBP	Time Bound Program (Programa de Duración Determinada)
TID	Trabajo Infantil Doméstico
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USDOL	Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

PRESENTACIÓN

LA republica Dominicana se encuentra en un proceso de modernización, lo que plantea la necesidad de que el crecimiento económico se vea reflejado en acciones sociales de gran impacto contra los desafíos que presenta el subdesarrollo.

Quizás ninguna acción social frente a esos desafíos sea tan significativa como la erradicación del trabajo infantil, puesto que según la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, realizada por la Secretaria de Estado de Trabajo en el año 2000 (ENTI-2000), existen alrededor de 436,000 niños, niñas y adolescentes trabajando, con edades comprendidas entre los 5 y 17 años, el representa el 18% de los niños, niñas y adolescentes del país en este rango de edad.

Debemos comprender que mas allá del atraso y la deserción escolar, el trabajo infantil pone en peligro la integridad mental, física y moral de los menores de edad, los cuales se exponen a todo clase de peligros y adversidades, que no les dejan vivir su infancia.

Rescatar a estos menores de edad de la explotación económica y prevenir que otros continúen cayendo en esa condición, es un paso necesario para encaminar la nación dominicana hacia una sociedad sin inequidades, en las que sus niños, niñas y adolescentes tengan garantizado su educación y su sano desarrollo físico y mental.

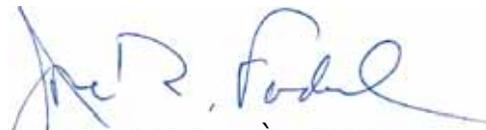
Los esfuerzos del gobierno dominicano por mejorar y universalizar los servicios educativos, deben estar acompañados de la detección de aquellos casos, en que los niños, niñas y adolescentes dejen de asistir a las escuelas para recibir unos pocos ingresos, y de la acción de retornarlos a las aulas y centros educativos, al tiempo que se mejoran las condiciones económicas de sus familias mediante los planes de reducción de la pobreza.

Recordamos que dentro de los últimos compromisos mundiales asumido por el Estado Dominicano, recogido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, uno de sus puntos esenciales es la universalización de la educacionista por lo menos el octavo grado, y para poder cumplir con este compromiso debemos tomar todas las medidas para erradicar el trabajo infantil.

De igual modo, el convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, ratificado por nuestro país en fecha 15 de noviembre del 2000, exige que tomemos medidas inmediatas y eficaces contra esta forma de explotación y nos obliga a que hagamos desaparecer las condiciones que hacen posible el trabajo infantil, en particular en sus peores formas.

Este plan que aquí presentamos fue elaborado mediante un amplio proceso de consulta con representantes de sectores empleadores y trabajadores, de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, así como con otros sectores claves de la sociedad civil. El mismo establece metas claras y específicas de la responsabilidad de cada institución involucrada en su implementación, constituyendo el marco de referencia para todas las acciones, presentes y futuras, orientadas a prevenir y eliminar las peores formas de trabajo infantil en el país.

Con este Plan, el Estado Dominicano se compromete a poner en marcha políticas públicas sostenibles para garantizar el bienestar integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.



LIC. JOSE RAMÓN FADUL
Secretario de Estado de Trabajo

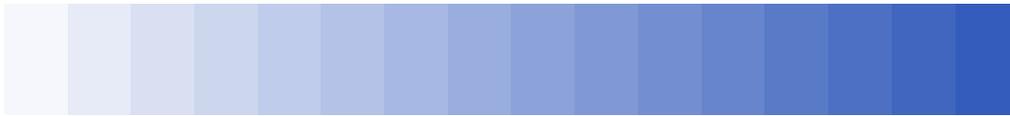
INTRODUCCIÓN

La situación de la niñez en un país o una región determinada es el reflejo de su nivel de desarrollo y un indicador de la política de inversión social implementada por el Estado. Esta situación está plasmada en una serie de indicadores, como son los de educación y salud. Entre ellos, la magnitud, la incidencia y las características del trabajo infantil, no solamente permiten profundizar el análisis en cuanto a la protección de los derechos de la niñez, en particular el derecho a ser protegidos de cualquier forma de explotación laboral o económica, sino que también denota los fallos o los logros del Estado en materia de lucha contra la pobreza y de desarrollo humano.

República Dominicana no está eximida de este flagelo que afecta a todas las regiones del mundo. En efecto, según la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI-2000), realizada por la Secretaría de Estado de Trabajo bajo los auspicios del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), 436,000 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años trabajan en el país. En muchos casos, apoyan a sus padres para el desempeño de actividades productivas o de faenas domésticas en el marco del hogar bajo el control y el cuidado de los adultos, lo que constituye una forma de aprendizaje valiosa para estos niños y permite su integración gradual en el mundo laboral. Sin embargo, el 80 por ciento de ellos trabajan en condiciones que atentan a su salud, su educación y su pleno desarrollo, o realizan actividades inadecuadas a su edad, peligrosas, ilegales, que por su propia naturaleza son formas inaceptables del trabajo infantil.

Desde hace casi una década, República Dominicana, como varios países de la región, viene implementando acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil. En enero de 1997 se firmó un Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de República Dominicana y la OIT, el cual sirvió de punto de partida para las acciones del IPEC en el país. Con la ratificación del Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, en junio de 1999 y el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil en noviembre de 2000, el Gobierno afianzó su compromiso para garantizar el derecho de los NNA a ser protegidos de la explotación laboral.

Desde el primer momento, la Secretaría de Estado de Trabajo (SET) ha asumido el liderazgo en los esfuerzos realizados por el Gobierno en su lucha contra el Trabajo Infantil, en particular con la conformación del Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil. Este Comité proporciona directrices, coordina y da seguimiento a la realización de actividades dirigidas a la eliminación del trabajo infantil en el país. Está integrado por instituciones del gobierno relacionadas con el bienestar de los NNA y la eliminación del trabajo infantil, organizaciones de trabajadores y empleadores, y representantes de la sociedad civil. La OIT-IPEC y UNICEF participan como asesores a los trabajos del Comité. Recientemente se creó, por la Resolución



No.37-2005 de la SET, los Comités Locales, Provinciales y Municipales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Esta iniciativa, basada en la experiencia del Comité Directivo Nacional, está dirigida a estimular el desarrollo de actividades, estrategias y programas locales que generen soluciones para enfrentar el problema.

A más amplio nivel, la OIT-IPEC apoya a República Dominicana en sus esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil (PFTI), mediante la implementación de un Programa de Acción Determinada (PDD) que consiste en un conjunto de políticas y programas integrados y coordinados para retirar niños, niñas y adolescentes de las peores formas de trabajo infantil en un plazo establecido. El PDD subraya la necesidad de abordar las raíces del problema, vinculando la acción para combatirlo con los esfuerzos nacionales de desarrollo, haciendo hincapié en las políticas sociales y económicas para luchar contra la pobreza, y fomentando la educación básica para todos, así como la movilización social.

Con la ratificación de los convenios de la OIT sobre el trabajo infantil, República Dominicana se comprometió a plasmar esta estrategia en un plan nacional de acción que articule y defina la política nacional relativa a las PFTI. Este documento presenta el Plan Estratégico Nacional para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en República Dominicana en un horizonte de diez años correspondiente al período 2006-2016. Este documento incluye cinco capítulos. El primer capítulo hace un análisis del contexto y de la situación del país en materia de trabajo infantil enfatizando sus peores formas; el segundo presenta la respuesta estratégica del país para erradicar las PFTI durante el período 2006-2016; el tercer capítulo, especifica los roles y las responsabilidades de los diferentes actores y hace una propuesta de estructura institucional para la implementación del Plan y sus mecanismos de coordinación; el cuarto capítulo define el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan; y, en el último capítulo se inserta un cuadro resumen del Plan Estratégico (esquema marco lógico).

Una serie de anexos acompañan este documento, agregando valor con informaciones relativas al marco jurídico, a los actores involucrados en ese proceso, y a la bibliografía consultada, entre otras.



**DEFINIENDO EL TRABAJO
INFANTIL EN EL
CONTEXTO DOMINICANO**

I.1 ¿QUÉ ENTENDEMOS POR “TRABAJO INFANTIL”?

I.1.1 Definir el trabajo infantil

En República Dominicana, la expresión “trabajo infantil” es conocida por la población en general, en el sentido que la gente ha escuchado hablar de este tema, en los medios de comunicación por ejemplo. O sea que tiene su propio entendimiento del fenómeno, desde su experiencia, valores, educación, o medio en el cual vive. De ahí la impresión errónea de un tema “familiar”. En realidad, bajo la misma expresión, existen una serie de situaciones distintas, definidas a nivel internacional por tres instrumentos normativos que es preciso conocer para entender lo que se pretende abolir.

En primer lugar, se puede definir lo que no es el trabajo infantil.¹ La participación de niños, niñas y adolescentes en un trabajo que no afecte a su salud ni a su desarrollo personal y que tampoco interfiera en su escolarización a menudo se considera positiva. Ello incluye actividades como ayudar a los padres en las tareas de cuidado del hogar y la familia, colaborar en la empresa familiar o ganar algún dinero para los gastos propios fuera del horario escolar o durante las vacaciones. Todo ello es positivo para la evolución del niño y el bienestar familiar, ya que le proporciona recursos, calificaciones y experiencia, ayudándole a prepararse para ser miembro útil y productivo de la sociedad en su vida adulta.

Estas actividades no se pueden equiparar en ningún caso al trabajo infantil, que se refiere a cualquier trabajo que:

- ▶ Es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e
- ▶ Interfiere en su escolarización:
 - ✦ Privándole de la oportunidad de ir a la escuela;
 - ✦ Obligándole a abandonar prematuramente las aulas;
 - ✦ Exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

En materia de trabajo infantil destacan tres instrumentos normativos internacionales: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), 1990 de las Naciones Unidas, el Convenio número 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973; y el Convenio número 182 sobre

¹ OIT / Unión Interparlamentaria: Erradicar las peores formas de trabajo infantil: guía para implementar el convenio núm. 182 de la OIT, OIT / Unión Interparlamentaria, Ginebra, 2002; pp. 15-17

la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999, ambos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).²

- ▶ La CDN expone de forma detallada los derechos de personas menores de 18 años, incluyendo el de su protección contra la explotación económica y el desempeño de trabajos que puedan ser peligrosos, interfieran con su educación o sean perjudiciales para su salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Los Estados que han ratificado esta convención se comprometen a la adopción de medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales conducentes a una mayor protección de los niños y niñas, definidos como todas las personas menores de 18 años. Además, asumen el compromiso de fijar una edad mínima para admisión al empleo, de regular los horarios y condiciones del trabajo, y de definir las sanciones pertinentes en casos de explotación económica de niños.

- ▶ El Convenio número 138 de la OIT compromete a los Estados que lo ratifican a determinar la edad mínima para admisión al empleo, siendo flexible al permitir que ésta dependa del nivel de desarrollo del país y el tipo de trabajo realizado por los niños y niñas. Insta a establecer la edad mínima, de modo que no sea inferior a la edad de finalización de la escolaridad obligatoria, ni menor a 15 años, permitiendo que en países donde la economía y el sistema educacional no están suficientemente desarrollados sea, en principio, de 14 años, con el objetivo de ser incrementada a 15 años. Para trabajo ligero, la edad mínima puede ser de 13 años, pero se acepta que sea fijada inicialmente en 12 años. La edad mínima para trabajo peligroso debe ser de 18 años, y de 16 años en determinadas condiciones estrictas.

- ▶ Las peores formas de trabajo infantil son aquellas que esclavizan a los niños, niñas y adolescentes de menos de 18 años, los separan de su familia, o los exponen a graves peligros y enfermedades. El convenio número 182 de la OIT define en su artículo 3 cuáles son estas peores formas:
 - ✦ Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
 - ✦ La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
 - ✦ El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

² OIT: *Panorama Laboral 2004, América Latina y el Caribe*, OIT, Perú, 2004: pp.73-74.

Sobre la base de estas definiciones, la matriz siguiente resume cuál es el trabajo infantil por abolir:

TRABAJO INFANTIL POR ABOLIR		
Categorías	Tipos de trabajo infantil	Ejemplos
<i>Las peores formas incondicionales</i>	La trata de NNA y otras formas de esclavitud	Venta de NNA por deudas Trata a fines de explotación sexual o laboral Reclutamiento forzoso para conflictos armados etc.
	Explotación sexual comercial (ESC)	Relaciones sexuales remuneradas Pornografía Turismo sexual etc.
	Actividades ilícitas	Tráfico de estupefacientes Etc.
<i>Trabajo peligroso</i>	Trabajos peligrosos por su naturaleza	Trabajo subterráneo (minería) Trabajo en alta mar Manipulación de productos químicos (pesticidas) etc.
	Trabajos peligrosos por sus condiciones	Extensas jornadas laborales Trabajo nocturno Actividades que impiden a la asistencia a la escuela etc.

Con la adopción del convenio número 182 por la Conferencia Internacional del Trabajo en el 1999, la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (PFTI) es una prioridad principal y urgente de la acción nacional e internacional. Con su ratificación en el 2000, República Dominicana se comprometió a definir cuáles son las peores formas de trabajo infantil identificado en el país, incluyendo una lista exhaustiva de los trabajos peligrosos e insalubres. Veremos en la sección dedicada al marco legal que República Dominicana cumplió con este requisito. También, es de su responsabilidad tomar medidas inmediatas y eficaces para prevenirlo y erradicarlo.

1.1.2 Factores asociados al trabajo infantil

Cuando se habla de las causas del trabajo infantil, es muy común asociarlo a la “pobreza”, concepto nebuloso que puede interpretarse de múltiples maneras según los criterios y variables tomadas en consideración, cuya misma imprecisión a la vez oculta las verdaderas raíces del problema y justifica la inercia, pues ¿qué se puede hacer contra esta fatalidad?

En realidad, si bien es cierto que el trabajo infantil es producto y manifestación de la pobreza, este fenómeno no se reduce a eso y existe una serie de factores que se entrelazan y refuerzan mutuamente y que hacen que los niños, niñas y adolescentes (NNA) se vean obligados a trabajar.

Estos factores se pueden clasificar en tres categorías: los factores de orden cultural, social y económico.

Factores de orden cultural³

La concepción popular, las costumbres y las tradiciones locales (incluso cuando son bien intencionadas) desempeñan un papel considerable en la entrada de los NNA en el mundo del trabajo. En República Dominicana, por ejemplo, existe una fuerte percepción de que el trabajo es bueno para forjar el carácter y evitar la “vagancia”. En el imaginario dominicano, los niños deben seguir los pasos de sus padres en un oficio determinado, aprendiéndolo desde muy tierna edad. También existe la idea de que las niñas no necesitan el mismo nivel de educación que los niños, por lo que se las retira de la escuela para hacerlas realizar trabajos domésticos, muchas veces en hogares de terceros. En sentido general, existe un patrón cultural muy fuerte en el país que forma la mujer para servir. El conjunto de estas creencias contribuye a dar legitimidad a la existencia del trabajo infantil, considerarlo como aceptable, hasta deseable, y en todos casos como una condición “normal” de la niñez. Por lo tanto, ni los padres ni los niños se dan cuenta de que se trata en realidad de un explotación económica, actividad ilegal que agrega a los derechos de los niños.

Factores de orden social

Muchos de los factores que empujan a un niño a trabajar son de índole social. Entre otros, se pueden citar los siguientes:

- ★ El bajo nivel educativo de los padres, que carecen de los criterios para percibir la importancia de educar a sus hijos antes de que entren en el mundo laboral;
- ★ La disfuncionalidad de las familias, en particular la violencia intrafamiliar, que vulnera a los niños, niñas y adolescentes y los induce a abandonar el hogar para buscar “mejores oportunidades”; a menudo, éstos se encuentran finalmente en la calle y son engañados por adultos u otros adolescentes para ser utilizados en actividades ilícitas (tráfico de droga, explotación sexual comercial);
- ★ El embarazo precoz que empuja a las adolescentes a desertar las aulas y buscar un dinero para atender las necesidades de un niño;
- ★ En algunos casos, en particular en lo relativo a la ESC, la presión de los padres puede influir de manera significativa en la entrada en esta actividad;
- ★ La impunidad de los perpetradores en la medida que la ley, por una serie de disfunciones, no se aplica a quien explota a los NNA.

³ Una encuesta sobre conocimiento, actitudes y percepciones del trabajo infantil por la población dominicana está actualmente realizando el Centro de Investigación Educativa y Desarrollo Humano de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) bajo los auspicios de la OIT-IPEC. El informe de esta encuesta será publicado por la OIT-IPEC. Igualmente, se realizó un diagnóstico sobre conocimientos, actitudes y prácticas sobre la ESC de NNA en el Municipio de Boca Chica.

Sin embargo, un factor fundamental vinculado al trabajo infantil es la falta de acceso a la educación básica y la mala calidad de la misma. En efecto, muchos NNA dejan de ir a la escuela sea por razones materiales (la comunidad no posee escuela de nivel adecuado, lejanía de la escuela que implica un trayecto inseguro, peligroso y/o caro; gastos incurridos por los estudios como lo son los uniformes, los útiles escolares o la comida que representan un gasto por encima de los recursos financieros de las familias). A estos factores materiales, hay que agregarles la calidad de la educación impartida a los NNA. En muchos casos, los padres como los NNA consideran que no es buena, aburrida, o no perciben la importancia de lo que se les está enseñando. En este caso, no ven ningún interés en ir a la escuela. Por lo tanto, gran cantidad de NNA ingresan el mercado laboral sin calificación alguna.

Factores de orden económico

La vulnerabilidad económica de las familias incide en la participación de los NNA en los ingresos del hogar como estrategia de supervivencia. Esta vulnerabilidad resulta de un conjunto de factores incluyendo: la repartición inequitativa de las riquezas y del ingreso en el país, la falta de trabajo decente para adultos, la falta de acceso a servicios básicos como el agua potable, el analfabetismo adulto, etcétera. En este contexto, se considera que mandar un niño a trabajar es una manera de conseguir un dinero, o por lo menos, de reducir un gasto.

A la existencia de una percepción positiva del trabajo infantil y un contexto socioeconómico desfavorable hay que agregar el desconocimiento de las familias sobre el riesgo que implican las actividades laborales para los NNA.

1.1.3 Consecuencias del trabajo infantil

Los riesgos y las consecuencias del trabajo infantil sobre el desarrollo físico, intelectual y moral de los NNA varían considerablemente de un sector a otro. En efecto, hay pocos elementos comunes entre un/a menor de edad víctima de ESC y un niño trabajando en un taller. Sin embargo, se pueden categorizar las consecuencias del trabajo infantil de la manera siguiente:

Consecuencias físicas

Los efectos que tiene el trabajo peligroso en los NNA pueden ser más agudos que en los adultos debido a las diferencias anatómicas y fisiológicas. En algunos casos, los niños se ven obligados a soportar situaciones de peligro inadmisibles a las cuales ni siquiera los adultos están expuestos. Por lo tanto, son más vulnerables a accidentes y enfermedades. Los efectos pueden ser inmediatos, como una quemadura o una cortada, o pueden tener consecuencias para toda la vida como padecer de una enfermedad (VIH/SIDA, por ejemplo) o sufrir de una discapacidad (mutilación de un miembro, deformaciones, etcétera).

Consecuencias psicológicas

Muchos NNA trabajadores ejercen sus actividades en ambientes nocivos que pueden afectar su salud mental. Separados de sus familias, carecen de relaciones afectivas seguras y protectoras, y sufren de un sentimiento de aislamiento, como en el caso de los NNA trabajadores domésticos que viven y duermen en la casa de su empleador. En el caso de la ESC, las consecuencias psicológicas se caracterizan por la pérdida de la autoestima y un sentimiento de marginación social. Los varones que trabajan en la agricultura, en las calles o en talleres entran en el mundo de los adultos, a menudo caracterizado por relaciones agresivas y competitivas, para las que no están preparados. También, muchos NNA trabajadores deben asumir responsabilidades que no corresponden con su edad y pierden demasiado rápidamente la inocencia de la infancia. En un sentido general, los NNA atrapados en las PFTI desarrollan sentimientos de inseguridad y patrones de conducta basados en el sometimiento y la violencia, lo que les impide desarrollarse como adultos independientes y equilibrados.

Consecuencias sociales⁴

- ✦ Por lo menos el 50% de los NNA que trabajan no logran terminar la educación primaria y el 50% restante presenta de 2 a 3 grados de atraso escolar, a nivel de la región;
- ✦ No más del 20% de los NNA trabajadores finaliza la educación secundaria y prácticamente es nula su inserción en la educación universitaria o formación profesional;
- ✦ Estudios realizados por la CEPAL indican que durante su vida adulta, los NNA trabajadores tienen hasta un 20% menos de ingreso que una persona con 7 años de escolaridad.

Con el trabajo infantil, los NNA pierden doblemente: pierden su presente y sacrifican su futuro. Tendrán menores oportunidades de desarrollo personal y profesional y tenderán a reproducir el círculo de la pobreza. En el mundo competitivo actual, la prosperidad de un país depende esencialmente de la calidad de sus recursos humanos. Tolerar las peores formas de trabajo infantil es contradictorio con la gran inversión en las personas que cada sociedad debe hacer para asegurarse el futuro.

Incluso si el trabajo infantil aporta alguna ventaja económica a corto plazo, ésta se debe sopesar con la pérdida de desarrollo potencial que entrena para el país a más largo plazo.⁵

Todos estos elementos son comunes al trabajo infantil en todas las regiones del mundo. ¿Cómo se manifiesta este problema en el contexto específico de República Dominicana?

⁴ OIT/IPEC: *Una Mirada al trabajo infantil*; OIT San José, OIT Lima, Octubre, 2004; p. 3.

⁵ *Erradicar las peores formas de trabajo infantil...*, op. cit.; p. 31.

1.2 ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN EN REPÚBLICA DOMINICANA?

1.2.1 El contexto nacional⁶

Características demográficas y económicas

República Dominicana comparte con la República de Haití, la isla Hispaniola en la región del Caribe. La población dominicana es de 8.6 millones de habitantes.⁷ Según informaciones del año 2002, unas 2.4 millones de personas están ubicadas en el grupo de edad de 5 a 17 años: 20% corresponden a la categoría de 5 a 9 años de edad; 44% están ubicados entre 10 y 14 años; y, 36% son adolescentes entre 15 y 17 años.⁸ Más del 60% de la población dominicana reside en zonas urbanas, con una concentración de casi un tercio de la población total en el Distrito Nacional⁹ (32%). Las estadísticas proyectan que para el año 2010, un 75% de la población de República Dominicana será urbana.

La economía dominicana reportó un rápido crecimiento durante la década de los noventa, impulsada por las zonas francas industriales, el turismo, la construcción y las remesas, con una tasa de crecimiento anual alrededor del 6%, la más alta del Caribe. Sin embargo, estos buenos resultados económicos no se tradujeron en una mejoría de los indicadores sociales proporcional a los ingresos generados. La ausencia de políticas estatales voluntarias de redistribución de las riquezas resultó en un aumento de la pobreza y una profundización de las desigualdades entre regiones, géneros y estratos de ingresos. La República Dominicana ocupa la 98^a posición en la clasificación del PNUD según el Índice de Desarrollo Humano (IDH), con un valor de 0,738 para el año 2002, mientras que el promedio para América Latina y el Caribe es de 0,777.¹⁰

Además, durante los últimos años, el país ha enfrentado factores externos e internos que han impactado negativamente en el comportamiento de los indicadores macroeconómicos. Factores externos como el incremento de los precios internacionales del petróleo, la reducción de la demanda de importaciones y el impacto de los acontecimientos mundiales, han venido mermando

⁶ Para más informaciones sobre el contexto nacional, consultar: Informe nacional de desarrollo humano, República Dominicana, 2005: Hacia una inserción mundial incluyente y renovada; PNUD, Santo Domingo, 2005.

⁷ Según datos aportados por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) sobre los resultados definitivos del Censo 2002.

⁸ OIT/SET: Informe de los resultados de la encuesta nacional del trabajo infantil en República Dominicana (ENTI-2000); OIT/SET, Santo Domingo, julio 2004.

⁹ Encuesta Demográfica y de Salud. República Dominicana, 2002. (ENDESA, 2002).

¹⁰ PNUD: Informe sobre desarrollo humano, 2004.

la actividad y el crecimiento económico del país. A esta situación, se han unido severos factores internos como la crisis de la energía eléctrica, la quiebra económica de varios bancos y la disminución del valor del peso dominicano en relación con el dólar norteamericano. En el año 2003, la deuda externa ascendió a 5,504 millones de dólares americanos, lo cual representó un incremento del 49% con relación a la deuda externa del año 2000.

Niveles de pobreza

La pobreza en República Dominicana comparte similares características de otros países: familias relativamente numerosas; niveles de escolaridad bajos; y, acceso a servicios sociales básicos limitado. Según la definición de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN), el 62% de la población dominicana en el año 2003 estaba por debajo de la línea de pobreza (54% en el 2000); el 33% de la población dominicana vivía en pobreza extrema (28% en el 2000). Esta situación afecta en particular a mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como a poblaciones de las zonas rurales y de los barrios marginales de las ciudades. Según cifras de la CEPAL, el 32% de los hogares encabezados por hombres están bajo la línea de la pobreza frente al 51% de los encabezados por mujeres. Esta cifra describe la persistencia del fenómeno de la feminización de la pobreza en el caso dominicano.

Vinculado al aumento de la pobreza, la insatisfacción para alcanzar las principales necesidades de salud, educación y empleo es mayor. Los niños y las niñas tienen un acceso limitado a una educación de calidad y a una atención médica que garantice sus derechos, en un contexto donde la violencia intrafamiliar, la violencia social y el abuso sexual son frecuentes.

Igualmente, cabe resaltar que en los últimos años, además de una agudización de la pobreza absoluta, la distribución del ingreso en República Dominicana es cada vez más desigual: en 2002, el 20% más rico recibía el 53% del ingreso bruto, mientras que el 40% más pobre recibía sólo el 14%.

Educación

Varios estudios demuestran la relación estrecha que existe entre trabajo infantil y educación, en el sentido que el trabajo incide negativamente en la asistencia a clase y el rendimiento escolar. Correlativamente, la educación es uno de los medios más contundentes para proteger a los niños del trabajo. En un sentido general, existe una correlación evidente entre la educación y el desarrollo del potencial humano de un país, con vista a “una inserción minimamente competitiva en el actual proceso de globalización”.¹¹ Por lo tanto, es imprescindible que los Estados tomen medidas para asegurar el acceso de la población de edad escolar a una educación de calidad.

¹¹Informe nacional de desarrollo humano, op. cit. P. 172.

Sin embargo, la inversión de República Dominicana en el sector educativo solo representó el 2,4% del PIB en el período 1999-2000; siendo una de las tasas más bajas de la región, cuando la ley de educación establece que el gasto público en educación debería alcanzar el 4% del PIB. Si bien se ha mejorado la tasa de cobertura de la enseñanza en los últimos años, en particular en relación con la educación básica (93,9% para el año escolar 2000-2001), es preocupante la situación en relación con la tasa de asistencia: cerca del 15% de los niños y niñas de 6 a 13 años de edad no asistió a la escuela, siendo la tasa de asistencia más alta en las niñas que en los niños, (87% versus 84%). En cuanto al nivel secundario, se observa que apenas el 35% de la población entre 14 y 17 años asistió a la escuela en el mismo período, manifestándose una situación aún más negativa en los hombres (29%) que en las mujeres (40%).¹² En el mismo tenor, sólo el 50% de los que ingresan al primer grado completan 4 años, un 22% completan el ciclo de 8 años y solo el 10% termina la secundaria.

En República Dominicana, el 15,6% de la población de los adultos (más de 15 años) es analfabeta.

Salud¹³

Al igual que la educación, se considera que la situación de salud de un país impacta directamente en su desarrollo económico y social. No obstante, a pesar de un aumento de la esperanza de vida para llegar a 66,7 años en el 2002, otros indicadores de salud siguen preocupantes. En particular, la tasa de mortalidad infantil es de 31 por cada 1000 nacidos vivos mientras que el 98% de los partos son asistidos por personal sanitario. En el mismo sentido, de acuerdo con ENDESA 2002, 178 mujeres mueren por cada 100,000 nacimientos, uno de los números más altos de América Latina.

También, existe una tendencia a procrear a edades más tempranas. En este sentido, la incidencia de embarazos adolescentes constituye una de las más altas de América Latina (23%). Se observa que cuanto mayor es el nivel escolar, menor es el número de adolescentes embarazadas: el 64,3% de las adolescentes sin ninguna educación han estado embarazadas, frente al 14,4% del nivel secundario y el 10,6% con nivel superior. En Santiago y en gran parte de la región del Cibao, la situación es particularmente alarmante: el 30% de los embarazos son de mujeres adolescentes. Estas cifras indican un insuficiente acceso de los jóvenes a servicios de salud reproductiva y una falta de ejercicio de sus derechos sexuales por parte de las mujeres.

Otro problema de salud en este grupo es la violencia física, ya que el 25% de las mujeres entrevistadas declaró haber sido objeto de actos de violencia física desde los 15 años.

Desde el punto de vista epidemiológico, República Dominicana presenta un conjunto de

¹² ENDESA, 2002.

¹³ *Informe nacional de desarrollo humano*, op. cit. P. 175.

enfermedades típicas de la pobreza, junto a las dolencias crónicas o al crecimiento de los accidentes y la violencia en el orden social y familiar. En numerosas ocasiones, las enfermedades infantiles, como las infecciones respiratorias (IRA), las enfermedades diarreicas (EDA), unidas a deficiencias nutricionales¹⁴ son consideradas como una causa de ausentismo escolar, particularmente, en la población de 5 a 17 años.

Condiciones habitacionales

Las condiciones de las viviendas que habitan las familias con niños y adolescentes no son óptimas para su desarrollo, situación que se agudiza en las áreas rurales. En República Dominicana, el 12% de los hogares de la zona rural tiene piso de tierra, paredes de palma y en el 78% de los casos tienen techo de zinc.

En cuanto al acceso al agua, sólo el 37,4% de los hogares recibe agua dentro de la vivienda. Sin embargo, en el caso del agua potable, sólo el 28% de los hogares consume agua directamente provista por la red pública. Esta situación tiene un impacto significativo en el trabajo infantil ya que en las zonas rurales, son los niños, y sobre todo las niñas, las que tradicionalmente tienen que ir a buscar el agua para la familia. Con relación a las formas de eliminación de excretas, solo el 49,4% de las viviendas disponen de inodoros mientras el 38,6% de los hogares todavía utilizan letrinas públicas o privadas.

En cuanto al reciclaje de los residuos sólidos a nivel municipal, eso también tiene consecuencias directas sobre el trabajo infantil. En efecto, en muchos casos los municipios carecen de los recursos financieros y de los equipos técnicos para asegurar la recogida sistemática y el tratamiento adecuado de los residuos. Por lo tanto, las basuras suelen acumularse en vertederos a cielo abierto que se encuentran, muchas veces, cerca de zonas habitadas. Además de impactar negativamente en el medio ambiente y de incrementar los riesgos sanitarios, estas basuras se convierten en fuentes de ingresos para las comunidades empobrecidas que viven a su lado, y los niños son los primeros que van a “bucear” en búsqueda de desechos que podrán vender para ser reciclados.

Mercado laboral

La población económicamente activa de República Dominicana ha visto reducir su dinamismo en los últimos años creciendo a un ritmo de 4.5%, mientras que la población ocupada crece un 4.8%. La incorporación de la mujer en el aparato productivo reporta una tasa anual acumulativa de crecimiento de 7.3%, mientras los hombres reportan sólo el 3.6%¹⁵. En el año 2003, según informe del Banco Central, la tasa de desocupación fue por el orden de 16.8%. La tasa de desempleo para la población femenina fue de 26.9% frente a una tasa de 10.7% para los hombres.

¹⁴ Salud y Equidad, Magdalena Rathe, Santo Domingo, Año 2000

¹⁵ Banco Central de la República Dominicana: Mercado de Trabajo 2001; Santo Domingo, 2002.

Las actividades productivas que absorben más empleo en el país son servicios, representando el 59%, durante el período 1996-2001, seguido de la actividad manufacturera que reporta el 24% y la agricultura el 17%. El auge de la demanda de empleo en la actividad servicios está directamente relacionado con la participación de este sector en el PIB, ascendente a un promedio de 57%. Por su parte, el sector manufacturero representa el 29%, y, el sector agropecuario y minero el 14%.¹⁶

El mercado laboral dominicano se caracteriza por la importancia del sector informal, que representaba en el 2002 más del 53% del empleo total. Este dato refleja una situación del empleo preocupante ya que tradicionalmente los trabajadores del sector informal reciben ingresos inferiores a los del sector formal y carecen de todo tipo de protección social. Es en este sector que se encuentran los niños, niñas y adolescentes trabajadores.

Tendencias migratorias

República Dominicana se caracteriza por una elevada y tradicional propensión migratoria. La tasa de movimiento internacional de personal, medida en términos de total de entradas y salidas en relación con la población del país, se elevó de 1,9% en 1960 a 48,5% en el 2002. Esta situación se debe por un lado al hecho de que uno de cada nueve dominicanos viven en los Estados Unidos debido a la incidencia de la pobreza y a las limitadas oportunidades económicas en el país. Las remesas del exterior se estiman en el 10% del PIB. Representan cerca del 30% de los ingresos de los hogares que las reciben. Sin embargo, si bien esta migración representa un apoyo importante a la economía nacional, también implica un elevado costo social. En particular, muchas mujeres dejan a sus hijos al cuidado de los abuelos u otros familiares para ir a trabajar en Europa o Estados Unidos, lo que pone a estos niños en una situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, se estima que un millón de personas residentes en República Dominicana son inmigrantes de Haití, que vienen a trabajar en el sector de la construcción y la agricultura, principalmente. Se trata de una población de escasa calificación e indocumentada, que reside en el país en condiciones precarias, con limitado acceso a servicios de salud y educación. Esta situación también se aplica a niños de haitianos nacidos en el país, que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad.

¹⁶ Mapeo de Peores Formas de Trabajo Infantil. ALEPH, 2003.

I.2.2 Dimensión nacional del trabajo infantil

La falta de información confiable y de análisis estadísticos dificulta que se encuentren formas efectivas de resolver el problema del trabajo infantil. En este sentido y para facilitar el desarrollo, la implementación y el seguimiento de políticas y programas en contra de este fenómeno, así como promover actitudes sociales en pro de la prevención sostenible y la erradicación del trabajo infantil, el Programa de Información Estadística y Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC) del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) da apoyo técnico y financiero a los países para realizar encuestas modulares o independientes sobre el tema, generar datos cualitativos y cuantitativos sobre trabajo infantil, establecer bases de datos, analizar y difundir la información.

En República Dominicana se realizó una Encuesta Nacional del Trabajo Infantil en el año 2000 (ENTI-2000). En el marco de esta encuesta, se aplicaron más de 7,900 cuestionarios de hogar en zonas urbanas y rurales, mediante el cual se recolectaron datos de la vivienda, del hogar y de las personas residentes habituales y visitantes, y 9,230 menores de edad de 5 a 17 años encontrados en los hogares fueron entrevistados.

Según hallazgos de la ENTI, hay 436,000 niñas y niños trabajadores en República Dominicana, que representan un 18% de los 2.4 millones de niñas, niños y adolescentes entre los 5 y los 17 años. En las áreas rurales, el 20% de las niñas y los niños trabajaban, en comparación con el 17% de las áreas urbanas. Sin embargo, como la población es en su mayoría urbana, un mayor número de niñas y niños trabajan en las áreas urbanas que en las áreas rurales. Se observan diferencias muy pequeñas entre las regiones, apareciendo el Cibao como la región de mayor incidencia del trabajo infantil, con un 20.3%, seguida de Santiago, con 18.6%. El Sureste y el Distrito Nacional presentan las más bajas incidencias (15.1 y 15.8 por ciento respectivamente).

Hay una diferencia significativa en la participación laboral entre niñas y niños, ya que mientras el 27% de los niños trabajan, solamente el 9% de las niñas lo hacen. Sin embargo, esta diferencia podría indicar que muchas niñas hacen trabajos domésticos que históricamente han pasado sin ser detectados ni medidos.

Finalmente, la encuesta revela que más del 56% de los menores trabajadores tienen menos de 14 años y comienzan a laborar a edades muy tempranas: más del 80% de éstos comienza a laborar antes de los 13 años.

¹⁷ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de Haití - Diciembre 2001.

¹⁸ Para más informaciones sobre las características generales del trabajo infantil en República Dominicana, ver ENTI-2000.

1.2.3 Características del trabajo infantil

Los resultados de la ENTI-2000 revelan que los y las NNA dedican un promedio de 3.5 horas diarias para realizar tareas domésticas en sus hogares. Este promedio incrementa a 4.8 horas diarias para aquella población que no asiste a la escuela.

La principal rama de actividad económica donde laboran los NNA es en los servicios (41%), seguida del comercio, la agricultura y la industria manufacturera. Las niñas están más concentradas en las actividades de servicios y de comercio; mientras, los niños reportan una mayor presencia relativa en las actividades de servicios, de agricultura, de comercio y de la industria manufacturera (Cuadro 1).

Cuadro No. 1:

Trabajo infantil en República Dominicana por ocupación según género, área de residencia y grupo de edad¹⁹

Ramas de actividad económica	Total	Por Género		Por Área Residencia		Por Grupo de Edad		
		Niños	Niñas	Urbana	Rural	5 - 9	10 - 14	15 - 17
% agricultura, pesca, bosques	19	23	6	4	37	22	19	16
% comercio, restaurantes y hoteles	21	20	24	24	16	19	21	21
% industrias manufactureras	11	14	5	16	5	6	11	15
% servicios comunales, sociales y personales	41	35	60	47	35	49	43	35
% otros	8	9	4	9	7	4	6	13

FUENTE: ENTI-2000

Cuatro de cada diez niños, niñas y adolescentes trabajadores son empleados asalariados: dos de diez son ayudantes familiares no remunerados; dos de diez son aprendices remunerados; y, uno de diez trabaja por cuenta propia. La incidencia del trabajo asalariado crece con la edad de los trabajadores infantiles. El trabajo por cuenta propia disminuye en términos relativos con la edad y es más frecuente entre la población masculina. El 56% de niños, niñas y adolescentes tienen un trabajo de tipo permanente. Los NNA ocupados dedican un promedio de 4.6 horas por día de trabajo y trabajan un promedio de 4.5 días por semana. Ambos promedios son mayores para la población masculina en áreas urbanas e incrementan con la edad.

Por su parte, la incidencia del trabajo nocturno es preocupante: el 11% de los trabajadores

¹⁹Nota: la suma de los detalles puede no ser igual al cien por ciento a causa de los redondeos.

infantiles y adolescentes trabajan, regularmente, por lo menos una hora diaria en un día de trabajo en horas de la noche, porcentaje mayor en la población femenina.

1.2.4 Percepciones del trabajo infantil

La principal razón que ofrecen los padres y tutores para permitir el trabajo infantil y adolescentes es: enseñarles un oficio (51%); contribuir económicamente al hogar (27%); colaborar con la empresa (9%); responder al deseo o al gusto del niño, niña o adolescente (2%); por no asistir a la escuela (2%). La importancia de aprender un oficio es más importante para la población masculina que para la femenina. La razón de ayudar al ingreso familiar incrementa en importancia relativa con la edad y es más importante para niñas que para niños y en áreas rurales que urbanas. El 58% de los padres o los tutores de niños, niñas y adolescentes declararon estar de acuerdo con el trabajo de personas menores de edad; el 41% manifestó no estar de acuerdo; y, un 1% externaron no saber. En las áreas rurales, el 65% está de acuerdo y en las áreas urbanas se registra el 53%. El 23% de los padres y los tutores manifestaron que el ingreso del hogar se reduciría si los NNA dejasen de trabajar: una proporción equivalente al 24% en el caso de los hombres; 28% en áreas rurales; y, 33% para los adolescentes de 15 a 17 años. El 8% de los padres o tutores opinaron que las personas deben comenzar a trabajar antes de los 10 años y un 33% opinó que la edad apropiada es entre los 10 y 15 años de edad. Este porcentaje es mayor en padres o tutores residentes en zonas rurales y disminuye según incrementa la edad de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.

El 41% de los niños, niñas y adolescentes encuestados está de acuerdo con el trabajo infantil y adolescente porque les permite ayudar a la familia. Otra justificación es aprender a trabajar (36%) y tener ingresos pequeños a temprana edad (14%). Las razones de ayudar a la familia y tener un ingreso desde temprana edad son relativamente más importantes en áreas rurales que urbanas; mientras que la justificación de aprender a trabajar es más valorada en las áreas urbanas que rurales. Esta razón decrece con la edad. El 87% de niños, niñas y adolescentes trabajadores están de acuerdo con que las personas menores de edad trabajen. Este porcentaje es mayor para los hombres (89%) que para las mujeres (82%) y disminuye con la edad: 90% para edades de 5 a 9 años; y, 86% en grupos de 10 a 14 años y de 15 a 17 años.

1.2.5 Determinación de las peores formas de trabajo infantil

La identificación y la caracterización de las peores formas de trabajo infantil en el país se establecieron mediante la realización de dos tipos de actividades: (i) la realización de consultas regionales sobre los tipos y las condiciones de trabajo que realizan niños, niñas y adolescentes en la geografía del país (mapeo de peores formas de trabajo infantil); y, (ii) la realización de una serie de estudios e investigaciones sectoriales (encuestas de evaluación rápida) sobre la ESC, el trabajo infantil doméstico, el trabajo informal urbano y actividades peligrosas en la agricultura.

El análisis de la información obtenida sobre la base de estos varios trabajos de investigación permitió la identificación inicial de las tres peores formas de trabajo infantil en República Dominicana: (i) la explotación sexual comercial; (ii) el trabajo peligroso en la agricultura y; (iii) el trabajo urbano peligroso.

Peor forma incondicional de trabajo infantil: la explotación sexual comercial

La explotación sexual comercial (ESC) ocurre cuando uno o más adultos conducen o inducen a una persona menor de 18 años a tomar parte en actividades sexuales a cambio de un pago u otro tipo de contrapartida material. La explotación sexual en el país puede ocurrir de diferentes maneras: el NNA puede ser conducido a tener relaciones sexuales, a participar de material pornográfico o de espectáculos pornográficos.

Según la investigación exploratoria sobre las características de la ESC en República Dominicana, realizada por el Instituto de Estudios de Población y Desarrollo de Profamilia bajo los auspicios de la OIT-IPEC,²⁰ los siguientes factores fueron identificados como principales causas de la ESC de personas menores de edad:

- ✦ La pobreza: más de 67% de las familias entrevistadas vive bajo la línea de pobreza en Puerto Plata y el 36% en Santo Domingo;
- ✦ El abuso sexual, la proliferación de la violencia social y, particularmente, la violencia intrafamiliar, vulnerabilizan a los niños, niñas y adolescentes y los induce a abandonar el hogar para buscar “mejores oportunidades”; a menudo, éstos se encuentran finalmente en la calle y son engañados por los “clientes explotadores”, por proxenetas y por las redes de explotación organizadas;
- ✦ La demanda creciente de parte de los “clientes-explotadores”. Entre otros, el sector turístico en expansión constante promueve el turismo sexual, lo que genera una “demanda” de mujeres, adolescentes, niños y niñas para la prostitución;
La existencia de una cultura autoritaria y abusiva, que no cuestiona el abuso físico y sexual infantil y hace poco para proteger a las personas menores de edad, reproduce el problema.

Debido a las características del problema (ilegalidad de las actividades, “clandestinidad” de los clientes-explotadores, y los estigmas sociales que enfrentan las víctimas), no hay datos exactos disponibles sobre el número de niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente. Sin embargo, existen hallazgos de carácter cualitativo que permiten profundizar el conocimiento de las condiciones de trabajo y de vida de estos NNA:

²⁰ OIT-IPEC, Instituto de Estudios de Población y Desarrollo Profamilia: *Explotación sexual comercial de personas menores de edad en República Dominicana*, OIT-IPEC, Costa Rica, 2002.

- ★ Las edades de los NNA variaron entre 10 y 17 años;
- ★ Este grupo se caracteriza por un bajo grado de escolaridad y un nivel de analfabetismo que afecta al 14% de las personas menores de edad de ambos sexos, cifras que están muy por encima de las estadísticas nacionales para este grupo de edad;
- ★ 2 de cada 5 víctimas ha escapado de su casa en por lo menos una ocasión, debido a problemas de violencia y abuso dentro de la familia;
- ★ Aunque el turismo sexual es de gran preocupación, contrario a las creencias populares y algunas especulaciones de carácter periodístico, el turismo no es generador de la principal “clientela”: dos de cada 3 “clientes-explotadores” son dominicanos de acuerdo con la información brindada por las víctimas;
- ★ El 37% de las niñas y niños entrevistados en Santo Domingo y el 52% de las niñas y niños entrevistados en Puerto Plata inicialmente vivían en otras partes del país. Fueron llevados a Sosúa-Puerto Plata o Santo Domingo por familiares (81.8% de los casos) y una cuarta parte de la población estudiada tuvo contacto con el primer “cliente”-explotador a través de un amigo o amiga.

Trabajos peligrosos: agricultura y trabajo informal urbano

Para identificar los trabajos peligrosos que entran en la categoría (d) del Artículo 3 del Convenio 182 de la OIT, la primera actividad del la Secretaría de Estado de Trabajo fue, con el apoyo de la OIT, la realización de un mapeo llevado a cabo por la Agencia Latinoamericana de Expertos en Planificación H. (ALEPH, S. A.).

La metodología utilizada por ALEPH, S. A. incluyó: (i) el análisis, la revisión y la síntesis de fuentes de información secundaria relativa a los hallazgos de la Encuesta sobre Trabajo Infantil, a las políticas de la República Dominicana relacionadas con la niñez trabajadora y sus familias, y a documentos claves vinculados al trabajo infantil en el país y, específicamente, a peores formas de trabajo infantil como explotación sexual y comercial, y trabajo doméstico; (ii) el levantamiento, el análisis y el procesamiento de información de fuente primaria a través de un proceso de entrevistas a actores claves del Gobierno dominicano, de los trabajadores, de los empleadores y de la sociedad civil; (iii) la conceptualización, la facilitación y la sistematización de un proceso de consultas en la geografía nacional de República Dominicana a través la realización de 9 talleres regionales con el objetivo de identificar los trabajos infantiles peligrosos por región y; (iv) la elaboración de criterios para determinar cuáles de los trabajos infantiles peligrosos existentes en el país corresponden a categorías de riesgos que pudiesen cualificarse como peor forma de trabajo infantil que República Dominicana amerita eliminar.

Los resultados de las consultas regionales evidenciaron que en actividades productivas del sector comercio, servicios, agricultura y ganadería es donde se hace visible una mayor cantidad de NNA trabajando. Estos resultados coincidieron con los hallazgos de investigaciones realizadas en el país, y, en especial, con los resultados de la ENTI-2000.

La participación y la concentración de niños, niñas y adolescentes varía por sector productivo y en función de las actividades asociadas a cada sector. En el sector comercio, la presencia de mano de obra infantil se hace más visible en las actividades productivas: ventas ambulantes; ventas de provisiones; expendio de gasolina y bancas de apuestas. En el caso del sector servicios, el trabajo infantil es más visible en tipos de servicios como: salones de belleza; talleres de mecánica, desabolladura y pintura; lavaderos de autos; limpiabotas y servicio doméstico.

En el sector agricultura, las actividades productivas donde se hace más visible los NNA son en la producción de café, cacao, guineo, plátanos, y arroz. En el sector ganadero, la crianza de ganado de carne, de leche, cerdos y la pesca son la que aglutinan una mayor cantidad de mano de obra infantil. La participación de NNA en el sector construcción es reducida; sólo en el Este del país y en la Región del Valle fueron identificadas tareas donde se puso de manifiesto la participación de niños y niñas. El cuadro No. 2 ofrece más detalles, sobre los tipos de trabajos, los riesgos asociados y las regiones en las cuales se evidencia una mayor concentración de trabajo infantil peligroso.

²¹ Para más detalles, ver el documento final: Consulta Regional Peores Formas de Trabajo Infantil en República Dominicana; OIT-IPEC, Enero 2003 (no publicado).

Cuadro No. 2:

Concentración del trabajo infantil peligroso por sector, según actividad productiva, regiones y condiciones de trabajo y de riesgos

SECTOR	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	REGIONES								CONDICIONES DE TRABAJO Y RIESGOS ASOCIADOS CON EL TRABAJO/TAREAS
		Este	Higüey	Valle	Enriquillo	Sureste	Noreste	Nordeste	Sto Dgo	
Comercio	Ventas ambulantes									Accidentes, atracos, sol, sed, hambre, maltrato verbal y físico, cargas pesadas, delincuencia, tráfico de drogas
	Ventas de provisiones									Inestabilidad de horario, ruidos, contaminación, atracos, cargas pesadas, sol, sed, hambre, ambiente adulto, maltrato físico y verbal, limitado tiempo para estudios
	Expendio de gasolina									Sin protección, inhalación de olores fuertes, explosiones, asaltos, atropellos, calor excesivo
	Bancas de apuestas									Largas jornadas, baja remuneración, atracos, asaltos, vicio del juego, ambiente adulto
Servicios	Salones de belleza									Repetitividad de tareas, objetos cortantes, detergentes y químicos, bajos salarios, promiscuidad, ambiente adulto, largas jornadas
	Talleres de mecánica, desabolladura y pintura									Polvo, grasa, largas jornadas, bajos salarios, instrumentos pesados, vapores, químicos, objetos punzantes y filosos, cargas pesadas, explosiones, sin protección
	Lavaderos de autos									Largas jornadas, ambiente adulto, productos químicos, accidentes, frío, sol, contaminación, vestimenta inadecuada, acoso sexual
	Limpiabotas									Abusos, asaltos, sol, ruidos, contaminación, largas jornadas, deserción escolar, violaciones, hambre, sed, uso como mulas de drogas
	Servicio doméstico									Abuso, maltrato, esclavitud, violación sexual, exceso de calor, contaminación, uso de detergentes y químicos, polvo, fuego, instrumentos pesados, jornadas largas, discriminación, aislamiento de su familia, limitado tiempo para estudiar
Agricultura	Café									Humedad, calor, sol, ruidos, sustancias químicas (plaguicidas), uso de objetos punzocortantes, cargas excesivas, polvo, bajos salarios, pobre alimentación, largas jornadas laborales, supervisión rígida, no usos de ropas adecuadas, descalsos, agachados, humedad, limitado tiempo para estudiar, trabajo de madrugada.
	Cacao									
	Guineos y plátanos									
	Producción de arroz									
Pecuaria	Crianza ganado de carne									Sol, lluvia, agresión del animal, horarios tempranos, descalsos, humedad, contaminación, contacto con materia fecal del animal, posiciones incómodas, uso de instrumentos filosos, lodo, largas jornadas, limitado tiempo para estudiar
	Crianza ganado de leche									
	Crianza de cerdos									
Construcción	Construcción de Viviendas									Desprotegido, sol y polvo, agua, cortaduras, trabajo pesado hongos, No hay horario definido, Humedad, trabajo pesado, hambre, gases, humedad, plomo, sin ventilación
Industria	Industria del mueble									Desprotegidos, espacios cerrados, inhalación de polvo y cemento
Turismo	Servicio de playa									Postura, espacio físico abierto, Exposición a calor y la humedad, a vapores, polvo, ruido, violencia física
Espectáculo	Grupos de baile									Horario excesivo, presión, posturas inadecuadas, exposición al ruido y a vibraciones, visitas constantes a la modista, exposición de partes de su cuerpo, apariencia adulta, horario nocturno, ambientes de adultos, ingestión de bebidas alcohólicas
	Anuncios de televisión									
	Conciertos y espectáculos									
	Billares									Exposición a discusiones y pleitos entre los clientes, ambiente de adultos, uso de detergentes e instrumentos cortantes
	Sala de juegos									Exposición a extraños, engaños (oferta de matrimonio, salida del país, etc.), desarrollo de hábitos negativos, adicción al juego, ambiente de identificación de clientes potenciales para ejercer prostitución
Discoteca									Hora inadecuada, exposición a personas desconocidas, música a alto volumen, consumo de bebidas alcohólicas, explotación del morbo	

FUENTE: ALEPH, S. A.

Los resultados de las consultas del Mapeo sobre Peores Formas de Trabajo Infantil evidenciaron que la participación laboral de NNA puede incluir todo el ciclo productivo o sólo determinadas tareas productivas, generalmente, de tipo rudimentario o informal. En la mayoría de los casos, las

condiciones en las que se realizan esas actividades y tareas son desfavorables para la salud, la seguridad y la moralidad de los NNA, representando diferentes niveles de riesgos con consecuencias lesivas o fatales.

Los riesgos fueron divididos en cuatro categorías considerando los riesgos de la categoría IV los más severos (riesgos cuya gravedad potencial resultan en fatalidades y/o lesiones o afecciones incapacitantes graves a la salud y a la seguridad, y afectan la autoestima, la integridad humana, el desarrollo mental y los niveles de motivación de niños, niñas y adolescentes). A continuación, aparece un cuadro detallando las categorías de riesgo elaboradas y sugeridas por ALEPH, S. A., acompañada de una definición de los criterios de salud, de seguridad y de moralidad. En el caso del criterio de moralidad, la empresa consideró oportuno definirlo como un eje transversal a todas las categorías de riesgos propuestas debido a la naturaleza del tema y a la subjetividad del mismo.

Cuadro No. 3:
Definición de categorías o escalas de riesgos en el trabajo infantil

Categorías o Escala	Definición	
I	<p>Salud: Es aquel tipo de riesgo cuya gravedad potencial es generar lesiones o afecciones no incapacitantes que sólo requieren de primeros auxilios.</p> <p>Seguridad: Es aquel cuyas condiciones de trabajo (instrumentos y medio ambiente) generan lesiones no incapacitantes que sólo requieren de primeros auxilios.</p>	<p>Moralidad: Es aquel cuya gravedad potencial es la de afectar la autoestima, la integridad humana, el desarrollo mental y los niveles de motivación.</p>
II	<p>Salud: Es aquel cuya gravedad potencial es generar lesiones o afecciones serias, no incapacitantes que sólo requieren atención médica o produzcan incapacidad de corta duración.</p> <p>Seguridad: Es aquel cuya gravedad potencial es generar lesiones serias, no incapacitantes que sólo requieren atención médica o produzcan una incapacidad de corta duración.</p>	
III	<p>Salud: Es aquel cuya gravedad potencial es generar lesiones o afecciones incapacitantes, temporales o permanentes.</p> <p>Seguridad: Es aquel cuya gravedad potencial es generar lesiones incapacitantes, temporales o permanentes.</p>	
IV	<p>Salud: Es un riesgo cuya gravedad potencial es generar fatalidades y/o lesiones o afecciones incapacitantes graves.</p> <p>Seguridad: Es un riesgo cuya gravedad potencial es generar fatalidades y/o lesiones o afecciones incapacitantes graves.</p>	

FUENTE: ALEPH, S. A.

El agropecuario y servicios fueron los dos sectores que mostraron mayor nivel de riesgo y peligrosidad. En esos sectores, se evidenció el mayor número de actividades en categoría IV. La producción de café, cacao, caña de azúcar, cítrica, guineo, plátanos y arroz representan un alto riesgo para la salud, la seguridad y la moralidad de los niños. Los riesgos más comunes asociados a esas actividades y tareas productivas son: accidentes con artefactos punzantes; inhalación de químicos y deformidades óseas. En el sector servicios, tareas como el mantenimiento de vehículos, la reparación de gomas, la pintura de productos artesanales, lavar autos y participar en espectáculos de bailes, fueron identificadas como tareas de alto riesgo para los NNA. Contusiones, estiramiento muscular, envenenamiento por plomo, adicciones, enfermedades de los pulmones y las infecciones de transmisión sexual fueron los riesgos asociados a este tipo de tareas.

Aunque el industrial no fue identificado como un sector donde se concentra o se hace visible mayor cantidad de NNA trabajando, los riesgos asociados a las tareas y actividades productivas propias de ese sector fueron clasificados en categoría IV. La participación de NNA en la producción de quesos, pasta de tomate, dulces, procesamiento de café, herrería, ebanistería, fabricación de bloques y la industria del mueble, puede propiciar: lesiones y deformaciones óseas, enfermedades respiratorias, intoxicaciones, mutilaciones, fracturas y deformaciones musculares. Las condiciones y riesgos asociados al sector pecuario se identificaron de mayor envergadura. En el caso de la pesca, se identificaron patologías que van desde la descomposición pulmonar y heridas cutáneas hasta las fracturas, las heridas y la muerte. En la producción de leche y de mantequilla, se detallaron enfermedades por hongos, virus patógenos, tétanos, lesiones permanentes y desviación de la columna vertebral.

En el sector comercio, unas doce actividades productivas y más de cuarenta tareas fueron clasificadas en la categoría de riesgo IV. Tareas como envoltura, etiquetado y envasado de dulce, la carga y descarga de mercancía, el corte y pulido de piezas de artesanía, pintar, venta de gasolina y cocción de alimentos, entre otros, representan para los NNA peligros a la salud, la seguridad y la moralidad tan graves como la esterilidad por exceso de calor, lesiones osteomusculares, pérdida de miembros, daños en la columna, quemaduras de segundo y primer grado, hernias y enfermedades psicológicas.

En el sector construcción, la construcción de viviendas y de carreteras y caminos propician afecciones de riesgo, tales como: hernias, desmembraciones, enfermedades de los pulmones, deformaciones óseas, contaminación por plomo, retraso en el crecimiento y desnutrición. En espectáculos y entretenimiento, la única actividad productiva clasificada en la categoría IV fue la vinculada a actividades celebradas en discotecas, en las cuales la exposición constante a actividades propias de adultos, han provocado problemas de pérdida de memoria y de conducta, intoxicación, enfermedades de transmisión sexual, síndrome de inmunodeficiencia adquirida y embarazos no deseados.

Los hallazgos del Mapeo fueron completados por investigaciones sectoriales y que evidenciaron la realización de actividades peligrosas por los NNA en la agricultura y el sector infantil urbano.²²

Otras peores formas de trabajo infantil

La definición de las peores formas de trabajo infantil en un país determinado no es una tarea que se hace de una vez para todas y la lista de las PFTI no es estática. De hecho, el convenio 182 de la OIT solicita a los países que lo ratifiquen revisar regularmente la lista de trabajos peligrosos. Igualmente, según las circunstancias propias del país y la evolución de la situación socioeconómica, pueden aparecer nuevas formas de trabajo infantil por abolir. Por otro lado, también pueden disminuir o desaparecer trabajos que fueron identificados como “peores formas”. En ambos casos, es necesario tomar o redefinir las medidas para enfrentarlas.²³

En el caso específico de República Dominicana, la trata y el tráfico de NNA recién fueron identificados como peores formas de trabajo infantil, y otras actividades realizadas por NNA merecen ser estudiadas más en profundidad para determinar si se pueden considerar como peor forma de trabajo infantil en el caso dominicano.

► Trata y tráfico de NNA

República Dominicana es conocida por ser uno de los países de mayor origen y destino de personas traficadas con fines de explotación sexual y laboral. De hecho, se estima que hay 50.000 mujeres de República Dominicana en la industria sexual internacional. Esta es la cuarta cifra más alta en el mundo luego de Tailandia, Brasil y Filipinas.

Aunque las mujeres por lo general promedian los 18 y los 25 años de edad, jóvenes de edades tan tempranas como los 15 años son traficadas hacia Europa, las Antillas Menores y, en algunos casos Sudamérica con fines de explotación sexual y para trabajo doméstico asalariado.

Según la OIM, las jóvenes son a menudo tentadas a contraer matrimonio bajo falsas pretensiones para luego ser prostituidas por el “marido”. Por su parte, el UNICEF reportó en agosto de 2002 que anualmente unos 2.500 niños haitianos son traficados hacia República Dominicana de forma ilegal junto a sus familias para trabajar como mano de obra en campos o para mendigar.

Viven en condiciones extremadamente precarias en cuanto a vivienda y alimentación se refiere, y

²² Para más detalles sobre el trabajo infantil en estos sectores, ver: OIT-IPEC, Centro Padre Juan Montalvo y Centro de Estudios Sociales: Evaluación rápida sobre NNA trabajadores/as urbanos/as en RD (Santiago; Santo Domingo); OIT-IPEC, Costa Rica, Agosto 2003. OIT-IPEC: Trabajo Infantil Agrícola en República Dominicana: síntesis de estudios de línea de base; OIT-IPEC, Costa Rica, Octubre 2003.

²³ Eso se puede aplicar al trabajo doméstico de NNA en hogares de terceros. Consultar: OIT-IPEC, CIPAF: El trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en República Dominicana; OIT-IPEC, Costa Rica, 2002.

dada su edad y condición de ilegales, son propensos al abuso físico y verbal.²⁴

La trata/tráfico de personas ha sido recientemente reconocida por el gobierno dominicano como un problema a ser abordado con urgencia. Con esta perspectiva, una ley anti trata y tráfico (“Ley sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas” Ley No. 137-03) fue promulgada el 7 de agosto de 2003. Desde entonces se han tomado varias iniciativas por parte de instituciones gubernamentales tendientes a combatir la trata de inmigrantes en general y el tráfico de personas en particular.

Aunque no se cuenta con una base de datos que indique la dimensión del problema del tráfico y trata de personas, se han desarrollado algunos estudios que dan cuenta de la naturaleza de fenómeno en cuestión. Así, en un estudio realizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) para el UNICEF sobre “Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes desde Haití hacia la República Dominicana”, se observa que los y las NNA haitianos/as traficados/as hacia República Dominicana son dedicados/as principalmente a trabajos agrícolas y domésticos, mendicidad, venta callejera, búsqueda de desechos en vertederos y a la explotación sexual comercial. Recientemente, FLACSO realizó, a solicitud de OIT/IPEC, dos estudios de línea base sobre la situación de NNA víctimas de tráfico/trata y explotación laboral en la provincia San Juan de la Maguana y en Barahona. Como lo demuestran los resultados de los estudios, elementos que afectan a todos los NNA trabajadores en las provincias agrícolas de San Juan y Barahona²⁵ se ven agravados en la situación de los niños de origen haitiano. Entre otros:

- ✦ Pocos niños de la población haitiana entrevistada tienen acta de nacimiento en comparación con la población dominicana;
- ✦ La niños haitianos tienen mucho menos posibilidades de asistir a la escuela y de cursar los grados correspondientes;
- ✦ Los niños haitianos trabajan más horas al día y más días por semana que los niños de origen dominicano;
- ✦ Estos NNA se caracterizan por una fuerte movilidad, ya que la gran mayoría de ellos indicó haber regresado por lo menos una vez a Haití. Esta población inmigrante viene a República Dominicana acompañada principalmente por sus padres o familiares, pero también viene traída por buscones haitianos y dominicanos.

Estos datos no evidencian una situación de trata como tal, pero sí una población infantil y adolescente haitiana que se encuentra en condición de inmigración ilegal expuesta a mayores carencias, desprotección familiar y social, y más vulnerable a todo tipo de explotación. Por lo

²⁴ UNICEF, OIM: Tráfico de Niños Haitianos hacia República Dominicana; UNICEF, OIM, República Dominicana, 2002.

²⁵ No publicados.

tanto, se puede inferir que existen condiciones de vulnerabilidad que posibilitan tanto el tráfico como la trata en el contexto analizado.

Ante esa situación, los datos existentes sobre la cantidad y la proveniencia de NNA objetos de tráfico y trata ameritan profundizarse y analizarse para que el gobierno dominicano esté en condiciones para identificar soluciones efectivas a los numerosos retos que plantea esta problemática en el país.

► Tráfico de estupefacientes

Las informaciones obtenidas por las instancias vinculadas a la preservación de las garantías de los derechos fundamentales de los NNA coinciden en señalar que el país adolece de políticas, planes, programas y proyectos destinados a la atención de los menores en actividades delictivas.

Los NNA detectados en acciones de esta naturaleza son remitidos a las instancias jurídicas correspondientes, más el país amerita diseñar acciones para el seguimiento o el restablecimiento psicosocial del NNA afectado.

Como ocurre con los NNA que son objeto de venta y tráfico, las informaciones estadísticas existentes sobre la cantidad y las características de NNA usados para el tráfico de estupefaciente, ameritan documentarse y analizarse a los fines de poder articularse las estrategias de abordaje para la erradicación de este problema en el territorio de República Dominicana.

1.2.6 Marco legal²⁶

El trabajo infantil en República Dominicana está regulado por un conjunto de normas legales que tienen origen en el ordenamiento jurídico del país y en los instrumentos de derecho internacional.

En materia de legislación nacional, los marcos jurídicos que pautan el trabajo infantil están contenidos en: el Código de Trabajo (Ley 16-92 del 29 de mayo de 1992); y, el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136 del mes de noviembre de 2003 que sustituye a la Ley 14-94 del 22 de abril de 1994). Por su parte, la Ley sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (Ley No. 137-03 del 7 de agosto de 2003), también, incorpora aspectos normativos, un tanto generales, que contribuirán al proceso de erradicación del tráfico y la venta de menores considerada por la OIT como una de las PFTI.

²⁶ Para más informaciones sobre el tema, ver R. Albuquerque y G. Moreno: Estudios sobre el Trabajo Infantil en la Legislación Dominicana; OIT/IPEC, República Dominicana, Octubre 2005. W. Gonzáles: El Trabajo Infantil en la Legislación Dominicana: Recopilación de normas nacionales y convenios internacionales sobre el trabajo infantil; OIT/IPEC, República Dominicana, Agosto 2005.

El Código de Trabajo dominicano establece que la edad mínima para ingresar al trabajo es 14 años (artículo 245) y prohíbe la participación de adolescentes menores de 16 años en ocupaciones peligrosas (artículo 251), ocupaciones definidas originalmente en la Resolución 03-93 sobre Trabajos Peligrosos e Insalubres para Menores de Edad.

Ahora bien, conforme a los resultados del Mapeo de Peores Formas de Trabajo Infantil, el proceso ampliamente participativo de formulación del presente Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las PFTI fue potenciado para revisar la Resolución 03-93 y prohibir el trabajo peligroso a menores de 18 años, cumpliendo así con el Convenio No. 182 de la OIT.

En ese contexto, el equipo de facilitadores para el diseño del Plan realizó varias consultas con instituciones gubernamentales competentes, organizaciones de empleadores y de trabajadores, y grupos interesados de la sociedad civil (ONG), entre los meses de marzo y julio de 2004. Este proceso consultivo resultó en la adopción y la promulgación de una nueva Resolución No. 52 - 2004.

Además, la OIT-IPEC, en el marco del proyecto en apoyo al PDD, financió dos estudios para revisar la legislación nacional sobre el trabajo infantil, cuyo objetivo era determinar si esta legislación respondía a las exigencias de la época, si en su ejecución práctica lograba la eficacia buscada, si armonizaba con los instrumentos del Derecho internacional ratificados por el país y si era necesario su modificación o la constitución de determinados órganos que permitan mejorar su eficacia. Este análisis de la ley condujo a la identificación de algunas contradicciones entre los diversos mecanismos legales de protección y deficiencias entre el derecho positivo y la práctica. Los dos estudios hacen recomendaciones para mejorar las normas legales de protección y desarrollar acciones para su mejor cumplimiento y aplicación. La OIT-IPEC está actualmente apoyando una consultoría que tiene como objetivo la realización de reuniones técnicas para la difusión y discusión de las recomendaciones de los estudios legales y la elaboración de una propuesta de modificación al Código de Trabajo de la República Dominicana.

Por su parte, el Código de Niños, Niñas y Adolescentes dispone en el Artículo 34 que NNA tienen derecho a la protección contra la explotación económica y el Artículo 37 aclara que las personas adolescentes que laboran por cuenta propia en el sector informal, a domicilio o en trabajo familiar, también, están protegidas. El Código establece que la protección contra la explotación laboral de niños, niñas y adolescentes es responsabilidad del Estado y debe ser ejercida por conducto de la Secretaría de Trabajo, en coordinación con el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), bajo el amparo de las disposiciones del Código de Trabajo y los Convenios 138 y 182 de la OIT: el Código de Trabajo rige el trabajo asalariado y los Convenios 138 y 182 extienden su campo de aplicación a todo tipo de trabajo.

Según establece la Ley 136-03, el CONANI se crea como una institución descentralizada del

Estado dominicano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como órgano administrativo del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Es la entidad máxima en el aspecto administrativo de dirección del Sistema de Protección que formula, aprueba, evalúa, fiscaliza, coordina y da seguimiento a las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia y está integrada por: (i) un Directorio Nacional; (ii) una Oficina Nacional; (iii) oficinas regionales; (iv) directorios municipales; (v) oficinas municipales; y, (vi) juntas locales de protección y de restitución de derechos. La presidencia del Directorio Nacional recae en el o la presidente del CONANI.

La Ley sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas aporta un instrumento jurídico trascendente para apoyar el combate en el país a esa forma moderna de esclavitud, pues se fundamenta en los resultados del proceso consensuado por las Naciones Unidas en el contexto del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La ley es amplia y general, por lo tanto, las especificaciones relativas a la trata y la venta de NNA ameritan precisarse. Así pues, la OIT-IPEC está apoyando la realización de una consultoría cuyo objetivo es ofrecer una visión general de la legislación nacional en relación con la problemática de la trata de personas menores de edad y comparar la misma con las normas internacionales pertinentes ratificadas por el país.

Este examen conducirá a la identificación de eventuales contradicciones que puedan existir entre los diversos instrumentos legales de protección de personas menores de edad, lagunas que puedan detectarse en el conjunto y deficiencias que puedan encontrarse entre el derecho positivo y la práctica. Del análisis surgirán las recomendaciones que sean pertinentes para mejorar el ordenamiento jurídico de protección de los NNA víctimas y desarrollar las acciones conducentes al mejor cumplimiento de la ley.

En cuanto a las normas internacionales, en junio de 1999, el país ratificó el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre edad mínima para el empleo; y, en el año 2000, el Estado dominicano ratificó la Convención 182 sobre Peores Formas de Trabajo Infantil. Además, República Dominicana es signataria de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia, ratificada por el Congreso dominicano en junio de 1991.

1.3. ¿CÓMO ENFRENTAR EL PROBLEMA?

1.3.1 Instancias para la coordinación multisectorial

En materia de coordinación y de colaboración multisectorial e interinstitucional, el país cuenta con instancias y espacios que favorecen la integración de actores y de sectores para ejecutar acciones que favorezcan la erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil. En marzo de 1997, el Poder Ejecutivo formó, por el Decreto 144-97, el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil (CDN), integrado por instituciones gubernamentales competentes, organizaciones de empleadores y de trabajadores, ONG, presidido por la Secretaría de Estado de Trabajo. En mayo de 2001, esa norma legal fue modificada por el Decreto 566-01 para incorporar como miembros al CONANI, al Despacho de la Primera Dama y al Instituto de la Familia, así como al representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en calidad de asesor.

En el año 2001, el Gobierno creó la Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Esta Comisión es presidida por la Secretaría de Estado de Trabajo y el CONANI. Su objetivo principal es proponer, coordinar e impulsar acciones dirigidas a enfrentar el abuso y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Siguiendo con aspectos de coordinación y como consecuencia del auge de la emigración femenina, el tráfico ilegal y la explotación sexual de mujeres, en el año 1996, comenzó a gestarse un Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM). En el año 1999, este Comité fue creado por decreto 97-99 con la activa participación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Centro de Investigación y Orientación Integral (COIN) y la Secretaría de la Mujer (denominada en ese tiempo Dirección General de Promoción de la Mujer). La misión del CIPROM es contribuir a la prevención y a la reducción de los problemas sociales y económicos generados por la emigración y el tráfico de personas fuera del país.

También, existe una red interinstitucional iniciada por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX). Esta red compromete a 18 instituciones (entre ellas Secretaría de Estado de Trabajo, Secretaría de la Mujer, Fuerzas Armadas, la Suprema Corte de Justicia, la Procuraduría General de la República, la Dirección General de Migración, la Junta Central Electoral). El objetivo de la red es guiar y brindar asesoría para la implementación de políticas y programas contra la trata/tráfico de personas menores de edad.

Ahora bien, el nuevo Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los NNA introduce modificaciones estructurales a los roles y las responsabilidades de los actores y de los espacios de coordinación y de colaboración multisectorial e interinstitucional. El país precisa hacer una revisión a la misión y a los objetivos de las instancias anteriormente citadas.

1.3.2 Políticas, planes y programas que protegen a los NNA

Las políticas, planes y programas sectoriales que protegen el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, y, que de manera directa o indirectamente contribuyen o podrían contribuir a la erradicación del trabajo infantil en República Dominicana son: los planes y los programas en materia de trabajo; la Política Educativa y el Plan Decenal de Educación (2013-2012); la Política Sanitaria y los programas de salud; el Plan Nacional para Garantizar los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2003-2013; el Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes; el Programa de Prevención y Combate de la Trata de Personas, y el Plan Nacional para Combatir la Pobreza.

Es importante tomar en consideración la existencia de estas políticas, planes y programas para vincularlas al desarrollo y a la implementación de este Plan Nacional contra las PFTI. En efecto, el trabajo infantil no puede erradicarse de forma sostenible si no se atacan con eficiencia las causas que se encuentran en su base. Por tanto, se trata de vincular este Plan con la política nacional de desarrollo, con especial hincapié en las políticas socioeconómicas para combatir la pobreza y promover la educación básica universal y la movilización social. De hecho, la forma ideal de enfocar la implementación del Plan es incorporarlo en el marco nacional de desarrollo en los ámbitos de empleo, educación, lucha contra la pobreza, sanidad y protección de los derechos de los NNA. Esta integración garantiza a largo plazo la sostenibilidad de sus resultados. También facilita la existencia de objetivos comunes con programas en otros ámbitos del desarrollo citados antes, lo que implica la posibilidad de destinar recursos para otros objetivos sociales en beneficio de las víctimas de las PFTI o los NNA en situación de riesgo.²⁷ Abajo se encuentra una breve descripción de los planes existentes en República Dominicana con los cuales los esfuerzos para erradicar las PFTI deben vincularse. Por fin, es importante mencionar que este Plan contra las Peores Formas de Trabajo Infantil abarca al Plan sectorial diseñado anteriormente contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Planes y programas en materia de trabajo

La Secretaría de Estado de Trabajo (SET) es la más alta autoridad administrativa en lo relativo a las relaciones entre empleadores y trabajadores, según establece el Artículo 420 del Código de

²⁷ OIT-IPEC: Manual de planificación a la acción de los programas de duración determinada - Guía II; OIT, Ginebra, 2004; p. 46.

Trabajo Dominicano. La Dirección General de Trabajo de la SET es la instancia responsable de velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas al trabajo asalariado, incluyendo la protección a los menores en materia de trabajo. La SET ha sido la institución gubernamental líder en el proceso de prevención y de erradicación del trabajo infantil en el país. En el año 2002, la Secretaría creó una unidad dedicada a la prevención del trabajo infantil y a la protección de los y las adolescentes trabajadores. Algunas de las acciones ejecutadas por la SET, en materia de prevención y erradicación de TI, son:

- ★ Diseño de un sistema de información (fase inicial) para captar casos de niños, niñas y adolescentes trabajadores, especificando los servicios que reciben;
- ★ Lanzamiento de una campaña de sensibilización, incluyendo anuncios de televisión, reportajes de prensa, afiches, calendarios y botones;
- ★ Campaña de sensibilización, en coordinación con la Secretaría de Educación, dirigida a técnicos regionales de educación;
- ★ Capacitación a inspectores laborales para el monitoreo de niños y niñas trabajadores.

Con el concurso de organismos internacionales de cooperación y de financiamiento, la SET ha sido la contraparte gubernamental responsable de acompañar el diseño y la ejecución de diferentes programas y proyectos que apoya la Oficina Internacional del Trabajo en República Dominicana a través del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (ver capítulo sobre trayectoria de los organismos internacionales en República Dominicana).

Sin embargo, en adición a intervenciones dirigidas específicamente contra la explotación laboral de NNA, la SET puede incidir sobre la situación del trabajo infantil a través de programas a favor del empleo y de la formación técnico-profesional.

► Empleo

La estrategia de mayor impacto en la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, es sin lugar a dudas, el acceso a empleos decentes por parte de la población más empobrecida.

A través de un préstamo entre el Gobierno dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo, la SET ejecuta el Programa de Capacitación y Modernización Laboral. El objetivo del Programa es contribuir a incrementar la productividad y la empleabilidad de las personas jóvenes con edades entre 16 y 25 años provenientes de hogares con bajos nivel socioeconómicos y que afrontan situaciones de desempleo, subempleo o procesos de reestructuración productiva.

Este Programa comenzó a implementarse en el año 2002 y está ofreciendo oportunidades para adolescentes y jóvenes del país de acceder a una formación técnico-vocacional y a una experiencia laboral.

También, la SET está desarrollando el Programa de Capacitación y Modernización Laboral “Juventud y Empleo” con financiamiento y supervisión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este esfuerzo está dirigido al segmento de mercado que representan los jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre 16 y 29 años que no sean bachilleres, que hayan abandonado los estudios y que no estén laborando en la actualidad. Tiene como objetivos:

- ★ Aumentar las posibilidades de empleo de la población de menores ingresos;
- ★ Aportar mano de obra joven calificada al sector empresarial en oficios operacionales y/o técnicos básicos y auxiliares;
- ★ Incrementar el desarrollo de currículas que sean pertinentes;
- ★ Fortalecer la relación del sector empresarial y los Institutos de Capacitación (ICAP), para que estos últimos incrementen la calidad del servicio que ofrecen a los jóvenes, las empresas y el país;
- ★ Posibilitar que miles de jóvenes de bajos ingresos puedan alcanzar una formación vocacional y tener una experiencia laboral que le incremente las posibilidades de inserción laboral;
- ★ Contribuir al desarrollo económico, social y humano del país.

Los beneficiarios del programa reciben:

- ★ Cursos totalmente gratuitos, incluyendo material didáctico;
- ★ Gastos de transporte;
- ★ Realizar una pasantía laboral de una empresa durante un mes y medio para adquirir experiencia de trabajo;
- ★ Un seguro de accidente y de vida durante el curso;
- ★ Una vez graduados tendrán una mayor oportunidad de conseguir empleo.

► Formación Técnico Profesional

Los programas de formación técnico profesional juegan un papel estelar en las estrategias de empleabilidad implementadas por los gobiernos. En este sentido, la República Dominicana cuenta con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP). El INFOTEP, creado por la Ley 116 del mes de enero de 1980, es una institución autónoma, de carácter no lucrativo, con el objetivo coordinar e impulsar el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo Educativo.

INFOTEP oferta modalidades de formación del potencial humano que demandan los sectores productivos, orientadas a adolescentes de ambos sexos, con edades de un mínimo de 14 años y un máximo de 22. El objetivo es formar a los adolescentes con una visión global de una ocupación cuyo ejercicio requiere de habilidades y de conocimientos tecnológicos.

No obstante esta formación debe ser readecuada en términos de requisitos, contenido y orientación. Para esto es importante señalar que esta estrategia debe ir dirigida en dos sentidos: (i) creación de empleo urbano y; (ii) creación de empleo rural. Esto implica una transformación del contenido curricular de acuerdo con la demanda de empleo en ambos sectores. Igual ocurre con los requisitos de ingresos a los cursos de formación, ya que la ley exige que los integrantes hayan aprobado el 8º grado de educación básica. Sin embargo, la experiencia de los programas implementados contra el trabajo infantil en el país hasta ahora indica que la mayoría de los beneficiarios salieron de la escuela entre el tercer y sexto grado. En este sentido, el acuerdo firmado entre el INFOTEP y la Procuraduría General de la República en julio de 2005 permitió flexibilizar estos requisitos. En efecto, el acuerdo prevé que el contenido didáctico de los cursos y otras actividades académicas a impartir a los NNA serán determinados sobre la base de un estudio de identificación de las necesidades de capacitación de la población beneficiaria de las intervenciones apoyadas por la OIT-IPEC. También, tomando en cuenta que estos NNA presentan condiciones de rezago escolar y sobriedad notable, y que un alto número de ellos son adolescentes entre 15 y 17 años, el INFOTEP y la Procuraduría establecerán mecanismos para el diseño y ejecución de programas de formación especiales que se adapten a sus condiciones.

► Política educativa y plan decenal de educación

La política que orienta el desarrollo educativo de los niños, las niñas y los adolescentes de República Dominicana está regida por el Consejo Nacional de Educación. Este Consejo es el “máximo organismo de decisión en materia de política educativa y junto al Secretario de Estado de Educación es el encargado de establecer la orientación general de la educación dominicana en sus niveles de competencia y de garantizar la unidad de acción entre las instituciones públicas y privadas que realizan funciones educativas”.²⁸ La Ley plantea que los gastos en educación constituyen una inversión de interés social del Estado dominicano y que el Estado tiene la obligación de ofrecer educación gratuita en los niveles inicial, básico y medio, en todos los tipos de educación del sistema educativo dominicano, es decir, formal, no formal e informal.

En la década de los noventa, el Plan Decenal de Educación 1992-2002 y la Ley General de Educación No. 66-97, han sido considerados como las dos etapas más importantes dentro de la reforma del sistema educativo. En el año 1999, el Congreso dominicano aprobó la Ley 113-99 que creó el Programa de Educación Inicial no Formal en Áreas Marginadas (PEINFAM), para contribuir a la socialización temprana de niños y niñas de 3 a 6 años en los barrios marginados y en las áreas rurales.

En el año 2001, la Secretaría de Estado de Educación, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Foro Mundial de Educación (Dakar, 2000) y de las conferencias regionales sobre Educación

²⁸ Secretaría de Estado de Educación. Ley de Educación No. 66-97. Santo Domingo, 2000. Art. 76.

para Todos (Santo Domingo, 2000), inició un proceso de formulación de un Plan de Desarrollo de la Educación Dominicana 2003-2012 que es la expresión nacional del Plan de Acción que los países participantes en Dakar se comprometieron a desarrollar. El primer objetivo es “extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos”.²⁹

En el marco del proceso de la reforma educativa, la SEE ejecuta programas y proyectos, con la asesoría técnica y el apoyo financiero de organismos internacionales, que impactarán positivamente la institucionalidad, la calidad y la gestión del sistema educativo, cabe mencionar:

- ★ El Programa para el Fortalecimiento de la Educación Inicial, financiado por el Banco Mundial, orientado, entre otras cosas, a la creación de aulas de preescolar y a la capacitación de docentes; El Programa de Mejoramiento de la Educación Básica, etapa II, financiado por el
- ★ Banco Interamericano de Desarrollo (BID);
- ★ La descentralización del sistema educativo y de la administración escolar, con el apoyo del BID y la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID);
- ★ Las reformas institucionales de la Secretaría de Estado de Educación (SEE), puestas en marcha con el auspicio del BID, en temas vinculados con la reforma presupuestaria, la carrera civil y la planificación; y,
- ★ La cooperación entre sector público y privado para canalizar fondos hacia la educación básica con el apoyo de USAID.

A nivel rural, la SEE ha venido implementando, con el apoyo de UNICEF y de Plan Internacional, el Proyecto Escuela Multigrado Innovado dirigido a aquellas escuelas rurales que no tienen suficientes estudiantes para justificar la creación de aulas adicionales. Este programa, diseñado para que los docentes puedan instruir a niños y niñas en dos o más niveles, ha permitido que escuelas que sólo tienen el primer ciclo de enseñanza puedan expandir su oferta de servicios al ciclo de educación básica. Además, esta iniciativa ha contribuido a reducir el abandono en las escuelas debido a la accesibilidad y a la disponibilidad de infraestructura de aulas. El programa se ampliará a unas 200 escuelas como parte del Plan Estratégico de Educación. En otro aspecto, la SEE mantiene e incrementa la ración del desayuno escolar.

El Plan de Desarrollo de la Educación Dominicana 2003-2012 y los Objetivos del Milenio, tienen como metas de matriculación y finalización de la educación básica del 95 % de la población entre 6 y 13 años de edad.

Tomando en cuenta que el trabajo infantil es uno de los principales factores de expulsión del sistema escolar, se hace necesario encaminar acciones que conlleven a la erradicación del mismo mediante varias medidas, entre otras:

²⁹ Agencia Latinoamericana de Expertos en Planificación H, (ALEPH, S.A.). Análisis Institucional del Subsector de Educación Inicial. Secretaría de Estado de Educación-Banco Mundial. Santo Domingo. Mayo, 2002. Pág. 2.

- ✦ Aumentar la cobertura y calidad de la educación en las áreas rurales y urbanas marginales;
- ✦ Incorporar la variable trabajo infantil en los sistemas estadísticos de la SEE;
- ✦ Incorporar un módulo de Trabajo infantil en los programas de capacitación de maestros a través del INAFOCAM;
- ✦ Focalizar de la entrega de útiles escolares a los NNA trabajadores identificados;
- ✦ Garantizar del desayuno escolar en aquellas áreas de mayor incidencia de TI;
- ✦ Condicionar la entrega de la Tarjeta de Ayuda Escolar (TAE), y el programa Solidaridad, al retiro de los NNA del trabajo y su permanencia en la escuela.

► Política sanitaria y programas de salud

En el año 2001, el país aprobó la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. El sector salud es dirigido y regulado por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); compartiendo las responsabilidades del servicio de salud con instituciones como el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) que cuenta con una cobertura de aproximadamente 13% de la población trabajadora. Los servicios ofrecidos por SESPAS, el IDSS y los establecimientos militares de salud, tienen un alcance nacional, mientras que las clínicas privadas y las ONG vinculadas al sector tienden a concentrarse en las zonas urbanas.

En consonancia con la Ley de Seguridad Social, la Ley General de Salud (42-01) en el Capítulo V, Art. 31, establece que el Estado velará por el desarrollo integral de NNA, considerados como grupos prioritarios, mediante programas focalizados en la prevención y la prestación de servicios a esa población. Algunos de los programas implementados a nivel nacional son:

- ✦ Programa Nacional de Salud Integral del Adolescente (PRONAISA);
- ✦ Programa de Salud Materno-infantil, donde coexisten intervenciones de prevención para enfermedades diarreicas agudas, infecciones respiratorias agudas, crecimiento y desarrollo de niños y niñas; a su vez, funciona la Unidad de Fortalecimiento de Alimentos con Micronutrientes y Alimentación Complementaria y la implementación a nivel nacional de la Estrategia de Atención Integrada de las enfermedades que prevalecen en la infancia;
- ✦ Otro programa de funcionalidad corresponde a la salud oral, con énfasis en la prevención y profilaxis de la caries dental a través de un programa de flúor y yodo.

Los programas no oficiales implementados por ONG de una u otra manera están regidos y en correspondencia con lo establecido en las normas nacionales de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social bajo la Ley General de Salud y la Ley de Seguridad Social.

La falta de acceso a los servicios de salud por los NNA trabajadores y sus familias, es una de las características socioeconómicas más relevantes arrojada por los diferentes estudios realizados en el país. Otros datos importantes que revelan estas investigaciones se refieren al ambiente familiar donde viven estos niños caracterizados por familias numerosas, monoparentales, donde se manifiestan rasgos de violencia intrafamiliar y abusos, los cuales constituyen factores de riesgos que inducen a que los NNA se integren al trabajo infantil.

Para enfrentar esta situación, se deben contemplar programas de salud escolar dirigidos a:

- ★ Mejorar las condiciones nutricionales de los NNA, reforzando el desayuno escolar con la suplementación de micronutrientes.
- ★ Determinar los trastornos de aprendizaje, que contribuyen al abandono escolar de los NNA.
- ★ Implementar programas de salud reproductiva, tomando en cuenta que la emancipación y el embarazo son dos de las principales causas de deserción escolar de los adolescentes.
- ★ Incorporar al sistema de estadísticas de la SESPAS información sobre los daños a la salud vinculados al trabajo infantil y los casos de abusos.

► **Plan Nacional para Garantizar los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**³⁰

En abril de 2001, el país realizó un Consejo de Gobierno para analizar la situación de niños, niñas y adolescentes en República Dominicana y para definir prioridades de atención a la niñez. La explotación sexual comercial de menores y el mejoramiento de la educación fueron algunas de las áreas priorizadas por los secretarios de Estado participantes en el Consejo.

Ese año, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto 476-01 creando una Comisión Interinstitucional para elaborar una propuesta de adecuación del marco legal sobre niñez, especialmente, una revisión del Código Nacional de la Niñez y Adolescencia (Ley 14-94), buscando eliminar las brechas y las contradicciones en el rol y el alcance del organismo Defensor de la Infancia y la Adolescencia, el Código Penal y las medidas para la protección y la rehabilitación de niños y niñas, y de armonizarlo con los propósitos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En ese mismo año, un segundo Decreto -el número 477-01- fue erogado para orquestar un proceso interinstitucional e intersectorial que impulsara la definición de acciones a corto y mediano plazo tomando como punto de partida las prioridades identificadas en el citado Consejo de Gobierno sobre la niñez. El Consejo Nacional de la Niñez y el Organismo Rector para Niños, Niñas y Adolescentes, con el apoyo de UNICEF, asumieron el liderazgo de formular un Plan Nacional para Garantizar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

³⁰ Parafraseado del documento Plan Nacional para Garantizar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, 2003-2013. Versión preliminar, en ocasión de la primera Reunión del Directorio Nacional del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).

La misión del Plan es fortalecer la capacidad institucional del Estado, la comunidad, la familia, los niños, las niñas y los adolescentes, mediante la elaboración, la ejecución y la evaluación de políticas, programas y acciones a favor del desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. El objetivo marco es garantizar el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes mediante el establecimiento de un sistema nacional de protección, capaz de formular políticas de corto, mediano y largo plazo y desarrollar programas y proyectos de manera coordinada, participativa y descentralizada, asignando responsabilidades y recursos que aseguren la prestación de servicios a la infancia y la adolescencia, de calidad y con cobertura universal.

El Plan tiene un horizonte de diez años que cubre el período 2003-2013 e incluye cinco objetivos estratégicos: (i) la atención en salud y protección integral a NNA es garantizada; (ii) el desarrollo de NNA y el acceso y la permanencia en el sistema educativo son asegurados; (iii) la participación y el desarrollo NNA son instituidos en la sociedad; (iv) el fortalecimiento institucional para la implementación de la Ley 136-03, de forma progresiva y sostenida por el Estado dominicano, la comunidad, la familia y los NNA es logrado; y, (v) programas de orientación y de apoyo a las familias mediante mecanismos adecuados para la prevención y la protección de NNA son establecidos en el país. A la fecha de elaboración del presente documento, el citado Plan se encuentra elaborado en versión preliminar

Según se infiere de la Ley 136-03, el ente responsable de la implementación del Plan es el Sistema Nacional de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Este Sistema, según establece el Libro Primero, Título III, Capítulo I, Artículo 51 de la Ley 136-03, está compuesto por dos subsistemas: el subsistema administrativo; y, el subsistema judicial. En sentido general, el Sistema está integrado por un conjunto de instituciones, organismos y entidades, gubernamentales y no gubernamentales, responsables de formular, coordinar, integrar, supervisar, ejecutar y evaluar las políticas públicas, los programas y las acciones a nivel nacional, regional y municipal para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

► Plan Nacional para Combatir la Pobreza

Partiendo de la premisa de que el trabajo infantil es una de las principales causas de rezago y deserción escolar y la relación existente entre baja escolaridad, empleos mal remunerados y pobreza, se puede establecer que la erradicación del trabajo infantil es una estrategia clave para romper este círculo perverso.

En el año 2003, el Gobierno dominicano estableció como prioridad la protección de niños y niñas mediante redes de seguridad que ayuden a prevenir y a aliviar la desnutrición, a ampliar los servicios de salud y a estimular la asistencia a la escuela. Por ejemplo, el Gobierno otorga un incentivo subsidio de US\$18 mensuales (RD\$300) a las madres de los estudiantes de escasos recursos económicos en zonas focalizadas, asignándoles una Tarjeta de Ayuda Escolar (TAE), a través de la SEE, con el objetivo de motivar el incremento de la matrícula estudiantil.

Existen diferentes programas de crédito dirigidos a mejorar el ingreso de las familias pobres. De estos, los más importantes son los ejecutados por el Banco Agrícola dirigido al sector rural y el programa de apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (PROMYPIME), que tiene alcance nacional pero con un mayor énfasis urbano. Es importante que en las políticas de acceso a estos fondos se establezcan cláusulas que obliguen a los beneficiarios a:

- ✦ Retirar los hijos del trabajo;
- ✦ Garantizar su permanencia en la escuela;
- ✦ Impedir la contratación de menores;
- ✦ Asegurar la capacitación y seguridad laboral de los adolescentes trabajadores.

► **Plan Nacional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de NNA**³¹

En el año 2001, en el marco del Plan para garantizar los derechos de los NNA, el abuso y la ESC fue identificado como una de las tres prioridades para la atención inmediata, conformándose la Comisión interinstitucional contra el abuso y la ESC de NNA. Esta Comisión tuvo la responsabilidad de elaborar un plan sectorial para enfrentar este problema. Con los auspicios de la OIT-IPEC, y con el respaldo de la SET, la Comisión finalizó la formulación de este plan estratégico, a través un proceso de discusión, consulta y validación, concluido en el 2003. El plan contra la ESC integra cuatro líneas de acción:

- ✦ Fortalecimiento de la familia como contexto fundamental para el desarrollo;
- ✦ Fortalecimiento de la responsabilidad social y ciudadana, la denuncia y conocimiento general sobre el problema del abuso y la ESC de NNA;
- ✦ Revisión y mejoramiento de las leyes, políticas, programas y servicios básicos y de protección;
- ✦ Fortalecimiento de las leyes y del sistema de administración de justicia para la efectiva persecución y procesamiento judicial de los perpetradores de abusos y explotación de NNA.

La Comisión ha sido un espacio de discusión y decisión nodal en la implementación de este Plan que está en ejecución desde el 2003. Sin embargo, es necesario seguir fortaleciendo este espacio de diálogo y coordinación, asignado recursos a la implementación de los planes operativos preparados anualmente. También es importante reforzar los vínculos entre la Comisión y el CDN que coordina los esfuerzos contra las PTFI a nivel nacional.

³¹ Comisión interinstitucional contra el abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes: Plan Nacional de República Dominicana contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, OIT-IPEC, Santo Domingo, enero 2006.

1.3.3 Participación de la sociedad civil en la erradicación del TI

En República Dominicana, la sociedad civil a través de organizaciones no gubernamentales, ha venido jugando un papel importante en la prevención y la erradicación del trabajo infantil. Entre algunas de las actividades ejecutadas por las ONG cabe citar: la participación en el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil aportando en el análisis, la identificación de alternativas estratégicas de acción y el monitoreo del trabajo infantil; la ejecución de proyectos pilotos en Boca Chica, Sosúa, Las Terrenas, Azua, San José de Ocoa, San Francisco de Macorís, Santo Domingo, Santiago, San Juan y Barahona; y en la ejecución de acciones vinculadas a la educación no formal, a la oferta de servicios de salud y a la capacitación de padres y tutores sobre una vida familia sana y productiva.

De manera general, la sociedad civil, en particular a través de las ONG, debe apoyar al Estado en la movilización social para enfrentar el problema, posicionando la problemática del trabajo infantil en los medios de comunicación y participando en el debate nacional sobre el tema.

1.3.4 Trayectoria de los organismos internacionales en República Dominicana

La participación de los organismos internacionales de cooperación y de financiamiento en la prevención y la erradicación del trabajo infantil incluyen a la OIT, a USAID, a UNICEF, el BID, entre otros.

► La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Las acciones del Programa Internacional para la Erradicación del TI iniciaron sus actividades en el país en el año 1997 cuando el Gobierno dominicano firmó un Memorandum de entendimiento con la OIT. Desde esa fecha, la OIT/IPEC ha venido apoyando múltiples acciones para la erradicación de las PFTI, a saber: estudios cualitativos y cuantitativos sobre el trabajo infantil y las PFTI; talleres de capacitación para el personal de las instituciones gubernamentales involucradas en el tema, de organizaciones de empleadores y trabajadores, y de las organizaciones de la sociedad civil sobre la temática de las PFTI; acompañamiento para el reforzamiento de la legislación nacional relativa al TI y cumplimiento de las leyes; campañas de sensibilización a la ciudadanía; apoyo a la creación de un sistema de monitoreo del TI; entre otros.

A nivel local, desde 1998, la OIT-IPEC, gracias a los financiamientos del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) y del Gobierno de Canadá, ha venido desarrollando programas de acción para retirar niños y niñas de las PFTI. Hasta la fecha, la OIT-IPEC ha apoyado a 12 programas sectoriales en diferentes zonas del país:

- ✦ Programas en sectores agrícolas de alto riesgo en Constanza (hortaliza), San José de Ocoa (café), Azua (tomate) en y las provincias Duarte y María Trinidad Sánchez (arroz);
- ✦ Programas para prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en los municipios de Boca Chica, Sosúa y Las Terrenas;
- ✦ Programa para prevenir y erradicar el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en Santiago;
- ✦ Programa para prevenir y erradicar el trabajo infantil urbano en Santo Domingo;
- ✦ Programa para erradicar las PFTI en Barahonay San Juan de la Maguana.

Estos programas tienen como objetivo desarrollar modelos de intervención que puedan ser replicados a nivel nacional para eliminar el trabajo infantil en estas y otras peores formas que se puedan identificar. Benefician directa o indirectamente alrededor de 25,200 niñas y niños trabajadores o en riesgo de explotación (hermanas y hermanos) menores de 18 años, así como a 2,850 familias de niñas y niños trabajadores, a través de medidas de protección social (educación, salud), sensibilización, formación técnico vocacional y apoyo a la generación de ingresos.

► Programa “Eliminando las PFTI a través de la Educación”

En el año 2003, se inicia la implementación del programa Iniciativa Educativa, ejecutado por DevTech-Entrena, encargados de la gestión administrativa, producción de materiales y capacitación.

Este trabajo se ha realizado con el apoyo financiero del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) y ejecutado por medio de una red de gestores y socios locales en cada una de las regiones, con el objetivo principal de niños, niñas y adolescentes de las peores formas de trabajo infantil y transicionados hacia, e incorporarlos y mantenerlos en el sistema educativo formal, o en programas de capacitación técnico-vocacional.

El programa tiene una duración de 4 años (2003-2007), con una meta de 4,200 NNA trabajadores, siendo las acciones principales:

- ✦ NNA asisten a la escuela o programas vocacionales;
- ✦ Niños asisten a un programa transicional en la “otra tanda”;
- ✦ Padres/Responsables participen en talleres y en actividades con los NNA;
- ✦ Educadores en escuelas reciben capacitación en la metodología “Quantum Learning”;
- ✦ Monitoreo de matrícula, persistencia y terminación;
- ✦ Búsqueda de alternativas al trabajo que les permitan estar involucrados en actividades educativas todo el día, dado que la tanda escolar es solamente 4 horas y logren mejorar destrezas en matemáticas y español (muy bajas), asistencia irregular y, las tasas de repetición y deserción (muy altas).

El Proyecto busca proporcionar un programa viable para la otra mitad del día, o sea un programa para “la otra tanda”:

- ✦ Espacios para Crecer: como alternativa a la otra tanda. Aspira al desarrollo humano integral de los NNA y para ello se contempla lo cognitivo, afectivo, psicosocial, sicomotor, cultural, ético, y moral en cada uno de sus componentes. Se sostiene en la calidad del aprendizaje, la búsqueda de la equidad y de mayor oportunidad educativa para los NNA trabajadores;
- ✦ Programas para adolescentes: dirigidos principalmente a los adolescentes que abandonan la escuela. Capacitan en lo laboral, informática, microempresa, inglés como segundo idioma;
- ✦ Sensibilización de la familia y la comunidad: con el fin de promover la valoración y la defensa del derecho a la educación de los NNA.

Estos programas se están implementando en: Constanza-Tireo, Santo Domingo, Santiago, Boca Chica, la zona arrocera del Bajo Yuna, Sosúa y Las Terrenas. Gran parte de estas iniciativas se están implementando conjuntamente con los programas de acción auspiciados por la OIT-IPEC para prevenir y retirar los NNA de las peores formas de trabajo infantil.

► Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

UNICEF tiene una amplia trayectoria trabajando en el tema de la infancia en República Dominicana. UNICEF ha apoyado a la Comisión Interinstitucional Contra el Abuso y la ESC de NNA, y a múltiples organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil en la ejecución de acciones estratégicas orientadas a prevenir y a eliminar la ESC en el país. Este apoyo se ha extendido a importantes campañas de comunicación en los medios de comunicación orientadas a crear opinión pública contra el trabajo infantil.

El Programa de Cooperación entre el Gobierno dominicano y UNICEF correspondiente al período 1997-2001, incluyó un componente sobre Derechos de la Mujer y de los Niños, Niñas y Adolescentes. Las acciones de este componente están orientadas a trabajar en la difusión de la Ley 136-03 sobre Protección de NNA y la Ley 27-94 sobre Violencia Intrafamiliar. Estos trabajos de difusión de las leyes se realizan especialmente en el ámbito comunitario, en zonas urbanas y en secciones y parajes rurales. Este tipo de actividades se enmarca como parte del nuevo Programa de Cooperación 2002-2006 con miras a obtener significativos logros de movilización social y comunitaria, incluyendo la formación de Comités Pro Derechos en varios municipios de diferentes provincias del país.

En República Dominicana, la labor del UNICEF se centra en dos programas concebidos para asegurar la cohesión entre todas las actividades y promover los derechos de la infancia y adolescencia, estableciendo un vínculo entre la política y la legislación nacional y los derechos de la infancia y la adolescencia, y las actividades en el plano local:

- ✦ El programa sobre el apoyo a las políticas nacionales integradas para los derechos de la infancia se centra en el fortalecimiento de un Sistema Nacional para la Protección de la Niñez y la Adolescencia por medio de la definición de las políticas sociales y económicas y la reforma legislativa; la promoción de la Iniciativa 20/20 en los planos nacional y local; y el apoyo al proceso de reforma y modernización estatales de acuerdo con las nuevas políticas gubernamentales, y el diseño de políticas en el plano municipal. Otras medidas incluyen la creación del sistema de información y supervisión, investigación y estudios; y la movilización social;
- ✦ El programa sobre la puesta en vigor de políticas nacionales integradas en el plano local contribuirá al fortalecimiento de las instituciones y a una mejora en la calidad y el acceso a los servicios que garanticen la supervivencia y el desarrollo de los niños, las niñas y los jóvenes. Se seguirá prestando apoyo al proceso de descentralización para habilitar a las autoridades locales y la sociedad civil, en particular a los niños, las niñas y los adolescentes, para exigir sus derechos y un acceso a la justicia. Incluirá medidas relacionadas con la comunicación social, la información y la educación, al mismo tiempo que se establecerán alianzas para el cumplimiento de los derechos. Las intervenciones abordarán la reducción de la mortalidad de las madres y de los niños, la atención preventiva de la salud, el desarrollo de la primera infancia, la mejora de la calidad y el acceso a la educación básica y la erradicación del trabajo infantil, con un enfoque particular a la eliminación de la ESC de NNA.³²

1.3.5 RETOS Y OPORTUNIDADES PARA ERRADICAR LAS PFTI

- ▶ **Marco legal favorable que amerita mayores niveles de precisión contra las PFTI.** El país cuenta con políticas que favorecen la ejecución de acciones estratégicas encaminadas a erradicar las peores formas de trabajo infantil. El Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03), por ejemplo, representa una oportunidad para la identificación, la operatividad y la normalización de acciones orientadas a la erradicación de las peores formas del trabajo infantil. No obstante, el país tiene el reto de profundizar en: la definición de políticas contra las PFTI; la armonización de la legislación nacional con los convenios de la OIT, incluyendo una revisión del Código de Trabajo y la tipificación de las modalidades de ESC en el Código Penal; y la articulación de las políticas (universales y sectoriales) con sus respectivos planes, programas y proyectos orientadas a favorecer la niñez y la adolescencia en el país.
- ▶ **Abordaje sistémico integrando respuestas sociales acompañadas de alternativas económicas.** Las peores formas de trabajo infantil son un fenómeno complejo y, por ende, ninguna solución es simple. Las evidencias muestran que las causas asociadas al trabajo infantil y, específicamente, a las PFTI existentes en el país, están asociadas a variables de carácter estructural

³²<http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/domrepublic.html>

vinculadas a la escasez de oportunidades económicas y de recursos para las familias dominicanas de pocos recursos.

► **Oportunidad y confiabilidad en la información sobre niñez, adolescencia y PFTI.** Los estudios bajo los auspicios de la Secretaría de Estado de Trabajo, la OIT-IPEC, y el UNICEF, entre otras instituciones, constituyen valiosas herramientas de trabajo para el diseño y la articulación de programas y de acciones orientadas a erradicar las peores formas de trabajo infantil. Ahora bien, en el país existen lagunas en lo que respecta la actualización y sistematización de los datos cuantitativos para buscar soluciones efectivas a los retos que plantea la prevención y la erradicación del trabajo infantil.

Además, los estudios existentes evidencian la necesidad de que el país cuente con un sistema de información nacional que incorpore variables e indicadores relativos a las PFTI, que se alimente desde lo local y que ofrezca información confiable y oportuna para la toma de decisiones y para la identificación de acciones estratégicas.

Finalmente, la implementación efectiva y eficaz de planes estratégicos a escala nacional y local, está directamente relacionada con el acceso a la información por parte de los diferentes actores y sectores involucrados en el tema. En consecuencia, el fortalecimiento y/o la creación de un sistema de monitoreo que incluya variables e indicadores relativos a la infancia trabajadora con informaciones por género y áreas geográficas rural-urbana y registrando datos sobre la situación de las PFTI en el país, representa una prioridad.

► **Espacios y procesos sostenibles de coordinación y de colaboración interinstitucional y multisectorial.** La erradicación de las peores formas de TI en República Dominicana amerita de una respuesta con abordaje integral que combine enfoques sectoriales, temáticos y territoriales. En consecuencia, la creación de espacios y de procesos sostenibles para la coordinación, la colaboración, el diálogo, la concertación y la construcción de consenso entre actores, instituciones y sectores representa un reto y una prioridad.

► **De igual modo, los espacios y los procesos existentes ameritan fortaleza y potencialidad.** Por ejemplo, la existencia en República Dominicana de un Comité Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil, entre otros, compuesto por instancias mixtas (gobierno-sociedad civil-empresas privadas-sindicato), constituye un elemento favorecedor de la articulación de políticas públicas que aborden la problemática de las peores formas de trabajo infantil desde una perspectiva multisectorial. Más, urge la revisión de la composición y del funcionamiento del CDN para reforzar el espacio de concertación y decisión que representa este Comité.

► **Sensibilización y concienciación sobre las PFTI de las familias y de la sociedad civil.** Los resultados de diferentes estudios evidencian que el tema de trabajo infantil está todavía cargado de matices culturales y socioeconómicos. Las familias y las comunidades tienden a valorar y a justificar como importante la participación de NNA en actividades productivas como una respuesta alternativa para alejar al niño o niña de las calles, y sobre todo, como un ingreso

adicional para la supervivencia familiar. La realización de campañas de comunicación orientadas a propiciar cambios de actitudes, de comportamientos y de práctica en la población continúa siendo una prioridad, así como a rechazar socialmente el trabajo infantil. Otra prioridad es la sensibilización de la población general sobre las PFTI y de padres, madres y tutores sobre la protección de la niñez y la adolescencia para el disfrute de una vida sana postergando su integración a la vida productiva y de la utilización de su tiempo libre en actividades acordes con las necesidades de su desarrollo.

▶ **Defensa de los derechos de niños y adolescentes, sustentada en una amplia movilización social.** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a un desarrollo integral, asegurando el disfrute de una educación, una salud física y mental y unos espacios para la recreación. La potenciación de la sociedad civil, desde las organizaciones comunitarias y las organizaciones no gubernamentales, representa una oportunidad para involucrarla aún más en la implementación, el seguimiento y el monitoreo de las acciones orientadas a la erradicación de las PFTI en el país.

▶ **Compromiso desde el Estado dominicano acompañado de asignaciones presupuestarias realistas.** El Estado tiene la responsabilidad de tomar medidas administrativas, legislativas y judiciales para garantizar el disfrute pleno y efectivo de los derechos de la niñez y la adolescencia del país. Las PFTI representan una violación de sus derechos, por lo que el Estado debe definir acciones concretas acompañadas de asignaciones presupuestarias realistas, orientadas a garantizar la educación, la salud y la recreación a la niñez y a la adolescencia dominicana.

2

RESPUESTA DEL PAÍS PARA LA ERRADICACIÓN DE PFTI

2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL

La respuesta del Estado dominicano ante el trabajo infantil y, específicamente, ante sus peores formas, se sustenta en los siguientes elementos conceptuales:

- ▶ Responde al contexto y a la realidad del país. El diseño del Plan fue elaborado con una amplia participación de representantes de instituciones, nacionales e internacionales, involucradas en la problemática del trabajo infantil y, específicamente, de las peores formas de trabajo infantil identificadas en el país;
- ▶ La elaboración del documento del Plan se realizó en estrecha colaboración con el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil (CDN), con el apoyo directo de la Secretaría de Trabajo. Esta elaboración partió de una reunión inicial con representantes del CDN donde se acordó sobre un proceso participativo para formular el Plan con una amplia participación sectorial e interinstitucional; y sobre el contenido del documento contentivo del Plan. La firma consultora Agencia Latinoamericana de Expertos en Planificación H. (ALEPH, S. A.), contratada por la OIT, fue responsable de asesorar el proceso participativo de formulación y de elaboración del contenido del documento del Plan;
- ▶ El análisis del contexto del país y de la situación de la niñez y adolescencia dominicana están sustentados en informaciones estadísticas y en resultados de estudios realizados por instituciones e investigadores que han estudiado el tema. Estos investigadores participaron, también, en las diferentes reuniones de trabajo durante el proceso consultivo de elaboración del Plan;
- ▶ El Plan utiliza un abordaje integral que combina enfoques estratégicos desde tres dimensiones: (i) sectorial; (ii) temática; (iii) territorial. Este abordaje integral permite vincular acciones estratégicas y programáticas contra el trabajo infantil con acciones orientadas a contribuir con el desarrollo nacional del país, con la implementación de políticas económicas y sociales efectivas, incluyendo aspectos macroeconómicos, poblacionales, educativos y laborales. A este abordaje, se agrega la dimensión social, buscando dar mayor importancia y potencialidad a la movilización de la sociedad y la incorporación del liderazgo nacional en contra del trabajo infantil. Para más detalles, ver la sección sobre abordaje integral para la erradicación de las PFTI al finalizar este capítulo y ver la sección sobre coordinación multisectorial y articulación con otros planes en el capítulo No. III.

El Plan se integra al Sistema Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes creado por la

Ley 136-03. En consecuencia, el Plan establece una coherencia conceptual con las seis vertientes de la política social de protección integral establecida por esa misma ley, a saber: (i) políticas universales (derecho a un nombre y una nacionalidad, políticas sociales básicas en educación y salud, y política de asistencia a las familias pobres); (ii) políticas para la protección y la prevención (contra el maltrato, el abuso, la explotación sexual comercial y el tráfico); (iii) políticas para la alegría y la participación (el juego y la recreación, el arte y el deporte, la asociación y la participación); (iv) políticas de acceso a la justicia y a la exigibilidad de derechos (derecho de acceso a la justicia, y a medidas de protección y de restitución de derechos); (v) política de comunicación; y, (vi) política de promoción de políticas en los niveles nacional y local.

En ese contexto, las estrategias y acciones programáticas definidas para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil en el país están orientadas a establecer fuertes vínculos de coordinación y de colaboración con las acciones de otros planes, programas y proyectos sectoriales, temáticos y geográficos. Por ejemplo, el Plan incorpora acciones identificadas en: el Plan Nacional para Garantizar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes que cubrirá el decenio 2003-2013; el Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial; el Plan Estratégico de Desarrollo de la Educación Dominicana 2003-2012; la Estrategia de Reducción de Pobreza de República Dominicana; entre otros planes y programas. En el Gráfico No. 1 aparece un esquema mostrando como la respuesta del país para erradicar las PFTI se articula con los planes antes citados.

Gráfico No. 1

Esquema de Articulación de la Respuesta del País para Erradicar las PFTI con otros Planes, Programas de la República Dominicana



- ▶ Por último, el Plan se sustenta en una estructura que parte de una visión a diez años del país, identifica el fin último al concluir este período, define propósitos y resultados esperados con dos escalas estratégicas de intervención: (i) escala nacional, y (ii) escala provincial y local. En el Gráfico No. 2 aparece un esquema gráfico mostrando la secuencia lógica del Plan.

Gráfico No. 2

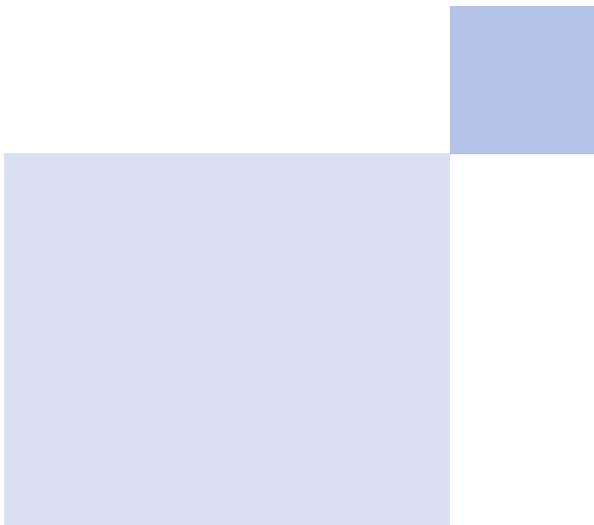
Esquema gráfico del Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las PFTI, 2005 - 2015



2.2 BENEFICIARIOS DEL PLAN PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PFTI

La población beneficiaria del Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil está integrada por:

- ▶ Los niños y las niñas residentes en el país, priorizando a los infantes trabajadores y, de manera especial, a aquellos que trabajan en PFTI y en situación de riesgo, en zonas rurales y urbanas en condiciones de pobreza;
- ▶ La población adolescente con prioridad a la población trabajadora y en situación de riesgo residente en zonas rurales y urbanas en condiciones de pobreza;
- ▶ Los padres, las madres, los tutores y las familias de niños, niñas y adolescentes que trabajan en PFTI.



2.3 PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA RESPUESTA DEL PAÍS

La respuesta del país para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil en República Dominicana se sustenta en principios emanados de la legislación nacional y de los convenios internacionales que comprometen al país a garantizar una vida sana y de calidad a la niñez y a la población adolescente:

- ▶ **Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.** El Trabajo Infantil afecta negativamente el desarrollo social, físico y mental de los NNA. El acceso a servicios de educación y de salud integral y a espacios de recreación que contribuyan al desarrollo sano de los NNA, constituye una responsabilidad de alta prioridad para el Estado y la sociedad civil de República Dominicana;
- ▶ **Protección al adolescente trabajador.** Los y las adolescentes trabajadores mayores de 14 años tienen derecho de realizar sólo aquellas actividades laborales que no afecten su educación y que garanticen su integridad física, mental y moral. El Estado y los empleadores de adolescentes tienen la obligación de garantizar esas condiciones;
- ▶ **No discriminación y promoción de la igualdad de género.** Conforme a los requisitos de los convenios internacionales, se concederá una atención especial a los problemas de las niñas trabajadoras. En este sentido, las medidas implementadas para prevenir y eliminar las PTFI deberán de tomar en consideración todos los aspectos de la actitud de la sociedad dominicana con respeto a las diferencias de género y cómo afectan éstas al TI;
- ▶ **Responsabilidad familiar frente al trabajo infantil.** La familia es la principal responsable del desarrollo y la calidad de vida de los NNA, por lo tanto, el Estado dominicano debe crear, a través de la implementación de políticas públicas asertivas, condiciones favorables que permitan a las familias asumir esa responsabilidad y erradicar las peores formas de trabajo infantil existentes en el país;

- ▶ **Relevancia de la información para el cambio de comportamiento.** Las creencias culturales y los factores sociales y económicos que consideran válido el trabajo en la infancia y la adolescencia pueden contribuir a modificarse con la difusión de información, confiable y oportuna, sobre las consecuencias negativas del trabajo en el desarrollo integral de NNA y sobre la urgente necesidad de erradicar las peores formas de trabajo infantil que afectan la educación, la salud, la moralidad y la integridad de niños, niñas y adolescentes dominicanos;
- ▶ **Sostenibilidad en la erradicación de las PFTI.** Un marco legal, con reglamentos aplicados de manera efectiva y acompañado de una política social de protección integral de la niñez y la adolescencia del país (integrada por políticas universales, políticas para la prevención y la protección, políticas de acceso a la justicia y la exigibilidad de derechos, políticas para la alegría y la participación, políticas de comunicación y de promoción de políticas en los niveles nacional y local), son aspectos que contribuyen de manera sustantiva a la sostenibilidad en la erradicación de las PFTI.

Por su parte, los seis principios fundamentales que sostienen el marco legal de la Ley 136-03 que crea el Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, sustentan y guían el Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las PFTI. A saber:

- ▶ Igualdad y no discriminación por ninguna condición del niño, niña o adolescente, de sus padres, de representantes o responsables o de sus familiares;
- ▶ Interés superior de contribuir con el desarrollo integral de NNA y de asegurar el disfrute, pleno y efectivo, de sus derechos fundamentales;
- ▶ Prioridad absoluta en la formulación de políticas públicas, en la primacía de la protección especial en cualquier circunstancia, en la preferencia en la atención de servicios públicos y privados, y en la prevalencia de sus derechos e intereses ante una situación de conflicto;
- ▶ Obligaciones generales del Estado de tomar las medidas administrativas, legislativas y judiciales de toda índole para garantizar el disfrute de sus derechos fundamentales;
- ▶ Obligaciones generales de la familia de asegurar a NNA el ejercicio y el disfrute de sus derechos fundamentales; y
- ▶ Participación de la sociedad en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos de NNA en espacios creados por el Estado para garantizar la participación directa y activa de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, la comunidad, la familia, los NNA.

2.4 VISIÓN REPÚBLICA DOMINICANA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LAS PFTI

Como se mencionó anteriormente, la visión de República Dominicana para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil fue definida de una manera interactiva por todas las instituciones involucradas en el tema durante un primer taller de elaboración del Plan celebrado en el mes de abril de 2004. Esta visión fue evolucionando y enriqueciéndose en las reuniones posteriores con el Equipo Operativo, el Equipo de Asesores y el personal de la Secretaría de Trabajo. La visión al año 2016 del Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil es:

En el año 2016, República Dominicana es un país donde la sociedad, de manera mancomunada, propicia que niños, niñas y adolescentes se desarrollen en un ambiente que contribuya al disfrute y el ejercicio de sus derechos fundamentales, eliminando su participación en trabajos peligrosos y desfavorables.

Tomando como norte estratégico la visión de la República Dominicana al año 2016, el Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las PFTI tiene como fin:

En República Dominicana, las Peores Formas de Trabajo Infantil han sido erradicadas en el período 2006-2016.

2.5 ABORDAJE INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PFTI

Para cumplir con el fin de erradicar las peores formas de trabajo infantil durante el período 2006-2016 y alcanzar la visión al año 2016, el Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las PFTI utiliza un abordaje integral que combina tres modalidades de estrategias: temática, sectorial y territorial. Estas estrategias toman en consideración la variable género y las diferencias urbano-rurales en la geografía del territorio del país.

La estrategia temática incluye tres tipos de intervenciones: (i) prevención, (ii) protección y atención, y (iii) eliminación. La definición conceptual de cada tipo de intervención aparece en la siguiente matriz:

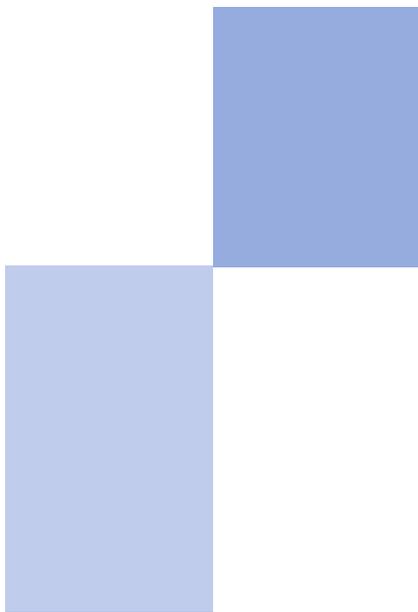
Prevención	Protección & Atención	Eliminación
<p>Intervenciones encaminadas a suprimir y a evitar que aparezcan nuevamente, todos aquellos factores que propician el trabajo infantil, específicamente, las PFTI en el país. Este enfoque temático estará orientado a crear, facilitar y mantener condiciones que garanticen la sostenibilidad de las acciones preventivas, buscando eliminar las causas culturales, sociales, económicas y legales que empujan a NNA al mercado laboral.</p>	<p>Intervenciones para identificar aquellas áreas geográficas y sectores productivos donde los y las adolescentes trabajan en condiciones que afectan su educación, salud, seguridad y moralidad; velar por el cumplimiento de la ley para la protección del adolescente trabajador; y atender a los afectados por las PFTI.</p>	<p>Intervenciones encaminadas a eliminar las PFTI existentes en República Dominicana, ofreciendo alternativas económicas a las familias de NNA y aplicando la legislación nacional; y a profundizar en la investigación sobre los diferentes tipos de PFTI identificados en el país.</p>
<p>Acciones Estratégicas Prioritarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas sociales básicas de educación, salud y de recreación para niños, niñas y adolescentes. • Acciones de apoyo a las familias en condiciones de pobreza. • Políticas de comunicación. 	<p>Acciones Estratégicas Prioritarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas para la protección (medidas administrativas y judiciales de protección). • Promoción de políticas en los niveles nacional y local. 	<p>Acciones Estratégicas Prioritarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas económicas. • Medidas de carácter represivo, político criminal de persecución a la demanda y a las redes de tráfico ilegal de NNA, a la utilización y la oferta para la ESC de NNA, a la realización de actividades ilícitas, al tráfico de estupefacientes, entre otros). <ul style="list-style-type: none"> • Políticas de acceso a la justicia y a la exigibilidad de derechos.

La estrategia sectorial está orientada a articular acciones estratégicas en cinco sectores claves para la erradicación de las PFTI, incluyendo acciones macro-económicas así como con intervenciones en variables vinculadas a la dinámica poblacional rural y urbana, prestando atención a la variable género, a las políticas educativas y al mercado laboral. Los sectores propuestos donde el Plan focalizará intervenciones que ameritan altos niveles de coordinación y de cooperación son: sector educación; sector salud; sector recreación y cultura; sector trabajo y sector económico.

La estrategia territorial focaliza intervenciones en el nivel nacional, regional, provincial y municipal, conforme a la concentración del trabajo infantil, y específicamente, de las PFTI existentes en el país. Durante los primeros tres años de implementación del Plan, la estrategia de focalización geográfica consistirá en la concentración de acciones en aquellas áreas geográficas donde existan programas implementados tanto por el Gobierno dominicano como por la OIT u otros organismos internacionales de cooperación y ONG. Esta estrategia será enriquecida y validada con los resultados de encuestas nacionales contentivas de un módulo sobre trabajo infantil, así como de los resultados de estudios especializados que documenten cuantitativa y cualitativamente la problemática. Los criterios para identificar las áreas geográficas donde se focalizarán las acciones durante los primeros tres años de implementación del Plan son: (i) áreas geográficas donde los estudios existentes muestran evidencias de una mayor presencia de trabajo infantil; (ii) áreas geográficas donde el Gobierno dominicano ejecuta actualmente planes, programas y proyectos para la erradicación de las PFTI; (iii) áreas geográficas donde organismos internacionales de cooperación y ONG están apoyando acciones que contribuyen a la erradicación de las PFTI; y (iv) áreas urbanas y rurales donde existe una mayor concentración de pobreza.

En ese sentido, el Plan propone dos niveles de propósitos. Un primer nivel orientado a crear condiciones favorables al interior del sistema dominicano, vinculado directa e indirectamente, con la problemática del trabajo infantil y de las peores formas de trabajo infantil existentes en el país. Este nivel de propósitos y sus consecuentes resultados tiene un alcance nacional.

El segundo nivel busca propiciar un impacto positivo en la población de niños, niñas, adolescentes, así como en sus familias y comunidades. Los resultados esperados para alcanzar este propósito están orientados a propiciar un cambio positivo en las variables e indicadores de la niñez y la adolescencia, específicamente en aquellas zonas geográficas rural y urbana donde exista una mayor concentración de PFTI. Por lo tanto, el alcance de este propósito es regional, provincial y local.



2.6 PROPÓSITOS Y RESULTADOS ESPERADOS

En coherencia con el abordaje integral que combina los enfoques territorial, temático y sectorial, el Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las PFTI plantea dos niveles de propósitos:

- ▶ Un nivel de propósito orientado a impactar positivamente a los niños, las niñas, los y las adolescentes, y sus familias. Este propósito tiene un alcance a escala regional, provincial y local.
- ▶ Un segundo nivel orientado a crear condiciones favorables al interior del sistema vinculadas con: el contexto social y económico de las familias; el marco legal e institucional del país; las políticas nacionales y sectoriales; y la creación de un sistema de información confiable y oportuno para la toma de decisiones, la identificación de acciones estratégicas para la erradicación de las PFTI y para su monitoreo con participación multisectorial, social y comunitaria. Este propósito tiene un alcance a escala nacional.

Propósitos y resultados orientados a impactar positivamente a los NNA y sus familias:

- ▶ Niños, niñas y adolescentes retirados de las peores formas de trabajo infantil disfrutando de sus derechos a la educación, a la salud y a la recreación:
 - ✦ NNA con acceso a una educación básica de calidad, priorizando aquellas zonas geográficas con concentración de PFTI;
 - ✦ NNA con salud física y mental aseguradas y garantizadas, priorizando aquellas zonas geográficas con concentración de PFTI;
 - ✦ NNA con derecho garantizado al juego, la recreación, el arte, el deporte, la asociación y la participación, priorizando aquellas zonas con concentración de PFTI.

- ▶ Adolescentes de 14 a 18 años de edad protegidos contra la explotación y el riesgo laboral, y con acceso a oportunidades de formación técnico-laboral y de inserción progresiva al mercado del trabajo:
 - ✦ Adolescentes con acceso a cursos de capacitación técnico-profesional;
 - ✦ Adolescentes con un sistema de inserción laboral que protege sus derechos;
 - ✦ Adolescentes con acceso a un sistema integral de protección laboral con medidas administrativas y judiciales implementadas efectivamente.

- ▶ Familias de NNA con acceso a fuentes alternativas de ingreso y a programas y proyectos para mejorar sus condiciones sociales y económicas:
 - ✦ Familias de NNA trabajadores con acceso a alternativas de generación de ingresos, mejorando su acceso al crédito;
 - ✦ Gobiernos locales, ONG y grupos comunitarios implementando acciones estratégicas para incrementar el acceso de las familias de NNA, rurales y urbanos en condiciones de pobreza, a mejores condiciones sociales y económicas.
 - ✦ Familias de NNA trabajadores y grupos comunitarios mostrando abierto rechazo y vigilancia contra las PFTI.

Propósitos y resultados orientados a crear condiciones favorables al interior del sistema

- ▶ Las familias de NNA, la sociedad dominicana y actores y sectores claves están conscientes y sensibilizados sobre los derechos de NNA y sobre las consecuencias negativas del TI y, rechazan las PFTI:
 - ✦ Campañas de comunicación para los cambios de comportamiento son diseñadas y difundidas en la geografía nacional, y su impacto en el Estado, la sociedad y las familias es monitoreado.
 - ✦ Representantes de medios de comunicación, así como líderes de opinión, se encuentran sensibilizados, capacitados y trabajando en redes contra el TI y las PFTI.
 - ✦ Redes de organizaciones de la sociedad civil creadas, fortalecidas y difundiendo el rechazo a las PFTI.

- ▶ Marco legal nacional y sectorial que contribuye a erradicar las PFTI existentes en el país, diseñado, aplicado y monitoreado:
 - ✦ Convenios ratificados e incorporados a las leyes, políticas y normativas nacionales;
 - ✦ Leyes y políticas sectoriales creadas y/o revisadas para incorporar normativas orientadas a erradicar las PFTI existentes en el país;
 - ✦ Planes, programas y proyectos sectoriales que contribuyen a erradicar las PFTI diseñados, implementados y monitoreados de manera coordinada.

- ▶ Información confiable, oportuna y eficaz sobre TI y PFTI está disponible para la toma de decisiones, la ejecución de acciones estratégicas y monitoreo del proceso de erradicación de las PFTI en el país.
 - ✦ Variables e indicadores para monitorear el TI y las PFTI identificadas e introducidas en las encuestas y estudios nacionales, alimentando un sistema de información nacional y sectorial, y funcionando de manera eficaz;
 - ✦ Sistema de monitoreo al TI y a las PFTI diseñado e implementado, produciendo informes periódicos para monitoreo del TI y, específicamente, del proceso de erradicación de las PFTI;
 - ✦ Instancias y procesos multisectoriales para el monitoreo nacional, regional y local de las variables e indicadores de PFTI creadas y funcionando de manera eficaz, con mecanismos de seguimiento establecidos.

En la próxima página aparece de una manera esquemática la visión, el fin, los propósitos y resultados del Plan Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en la República Dominicana.

ESQUEMA CONCEPTUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA

VISIÓN: En el año 2016, República Dominicana es un país donde la sociedad, de manera contribuya al disfrute y el ejercicio de sus derechos fundamentales, eliminando su

FIN: En República Dominicana, las PFTI han sido

Escala nacional

Propósito No.1: Las familias de NNA, la sociedad dominicana y actores y sectores claves están conscientes y sensibilizados sobre los derechos de NNA y sobre las consecuencias negativas del TI, y, rechazan las PFTI.

Propósito No. 2: Marco legal nacional y sectorial que contribuye a erradicar las PFTI y los TP existentes en el país, diseñado, aplicado y monitoreado.

Resultado 1.1: Campañas de comunicación para los cambios de comportamiento son diseñadas y difundidas en la geografía nacional, y su impacto en el estado, la sociedad y las familias es monitoreado.

Resultado 1.2: Representantes de medios de comunicación, así como líderes de opinión se encuentran sensibilizados, capacitados y trabajando en redes contra el TI y las PFTI.

Resultado 1.3: Redes de organizaciones de la sociedad civil creadas, fortalecidas y difundiendo campañas de rechazo a las PFTI.

Resultado 2.1: Leyes, políticas y normativas nacionales armonizadas con los convenios e instrumentos de derecho internacional.

Resultado 2.2: Leyes y políticas sectoriales creadas y/o revisadas para incorporar normativas orientadas erradicar las PFTI existentes en el país.

Acciones Programáticas Prioritarias 2006-2008:

- Diseño, difusión e implementación de una política de omunicación.
- Construcción de redes y de alianzas estratégicas para favorecer el cambio de actitudes, de comportamientos y de prácticas frente al trabajo infantil.
- Movilización social para la construcción de opinión pública contra el TI y las PFTI.
- Actores claves: Medios de comunicación masiva; CONANI; organizaciones de la sociedad civil; departamentos de comunicación de la SET; SEE; SESPAS; SEA; SEDEFIR; Turismo; etc.

Acciones Programáticas Prioritarias 2006-2008:

- Armonía de la legislación nacional con los convenios internacionales.
- Creación y revisión de las vertientes de la política social de protección integral del Sistema de Protección a NNA que contribuyan a erradicar las PFTI.
- Coordinación sectorial y multisectorial e inter-institucional en el diseño, la implementación y el monitoreo de planes, programas y proyectos que contribuyen a erradicar las PFTI.
- Actores claves: SET; CONANI; Procuraduría General de la República; ONAPLAN; SEE; SEC; SESPAS; entre otros.

LA ERRADICACIÓN DE LAS PFTI: ESTRATEGIA A ESCALA NACIONAL

mancomunada, propicia que niños, niñas y adolescentes se desarrollen en un ambiente que participación en trabajos peligrosos y desfavorables.

erradicadas en el período 2006-2016.

Propósito No. 3: Información confiable y oportuna y eficaz sobre TI y PFTI está disponible para la toma de decisiones, la ejecución de acciones estratégicas y el monitoreo del proceso de erradicación progresiva de las PFTI en el país.

Resultado 2.3:

Planes, programas y proyectos sectoriales que contribuyen a erradicar las PFTI, diseñados, implementados y monitoreados de manera coordinado.

Resultado 3.1:

VARIABLES e indicadores para monitorear el TI y las PFTI identificadas e introducidas en las encuestas y estudios nacionales, alimentando un sistema de información nacional y sectorial, y funcionando de manera eficiente.

Resultado 3.2:

Sistema de monitoreo al TI y a las PFTI diseñado e implementado, produciendo informes periódicos para el monitoreo del TI y, específicamente, del proceso de erradicación PFTI.

Resultado 3.3:

Instancias y procesos multisectoriales para el monitoreo nacional, regional y local de las variables e indicadores de PFTI creadas y funcionado de manera eficiente y eficaz. Con mecanismos de seguimiento establecidos.

Áreas Programáticas Prioritarias 2006-2008:

- Concertación sectorial y multisectorial sobre variables e indicadores.
- Operacionalización del Sistema de Protección de NNA en el tema de trabajo infantil.
- Adscripción de los comités existentes al Sistema de Protección de NNA y fortalecimiento de los mismos.
- Actores claves: CONANI; ONE; ONAPLAN; centros y universidades para estudios e investigaciones.

ESTRATEGIA A ESCALA REGIONAL, PROVINCIAL Y LOCAL, SEGÚN

VISIÓN: En el año 2016, República Dominicana es un país donde la sociedad, de manera contribuya al disfrute y el ejercicio de sus derechos fundamentales, eliminando su

FIN: En República Dominicana, las **PFTI** han sido

Escala regional, provincial y local

Propósito No. 4: Niños, Niñas y Adolescentes retirados de las peores formas de trabajo infantil, disfrutando de sus derechos a la educación, a la salud y a la recreación.

Propósito No. 5: Adolescentes trabajadores de 14 a 18 años de edad, protegidos contra la explotación y el riesgo laboral, y, con acceso a oportunidades de formación técnico laboral y de inserción progresiva al mercado de trabajo.

Resultado 4.1: NNA con derecho a una educación de calidad garantizada, priorizando aquellas zonas geográficas con concentración de PFTI.

Resultado 4.2: NNA con salud física y mental aseguradas y garantizadas, priorizando aquellas zonas con concentración de PFTI.

Resultado 4.3: NNA con derecho garantizado al juego, la recreación, el arte, el deporte, la asociación y la participación, a la recreación, priorizando aquellas zonas con concentración de PFTI.

Resultado 5.1: Adolescentes con acceso a cursos de capacitación técnico-profesional.

Resultado 5.2: Adolescentes con un sistema de inserción laboral seguro que protege sus derechos.

Áreas Programáticas Prioritarias 2006-2008:

- Educación.
- Salud integral.
- Alegría y participación.

- Actores clave: SEE; SESPAS; Secretaría de Deporte; SEC; ONG; grupos comunitarios; gobiernos locales; entre otros actores

Acciones Programáticas 2006-2008:

- Formación técnico-vocacional.
- Pasantías laborales en el sector público y privado.
- Sistema judicial y policial de protección a NNA..

- Actores clave: INFOTEP; universidades y centros de formación; Procuraduría Nacional; entre otros actores.

CONCENTRACIÓN DE LAS PFTI EXISTENTES EN EL PAÍS

mancomunada, propicia que niños, niñas y adolescentes se desarrollen en un ambiente que participación en trabajos peligrosos y desfavorables.

erradicadas en el período 2006-2016.

Propósito No. 6: Familias de niños, niñas y adolescentes con acceso a fuentes alternativas de ingresos y a planes, programas y proyectos para incrementar sus condiciones sociales y económicas de vida.

Resultado 5.3:
Adolescentes y NN con acceso a un sistema integral de protección laboral con medidas administrativas y judiciales implementadas efectivamente.

Resultado 6.1:
Familias de NNA trabajadores con acceso a alternativas de generación de ingresos y mejorando su acceso al crédito.

Resultado 6.2:
Gobiernos locales, ONG y grupos comunitarios implementando acciones estratégicas para mejorar las condiciones sociales y económicas de familias de NNA.

Resultado 6.3:
Familias de NNA trabajadores y grupos comunitarios mostrando abierto rechazo y vigilancia contra las PFTI.

Acciones Programáticas 2006-2008:

- Generación de ingresos
 - Asistencia a familias rurales y urbanas (condiciones de pobreza).
 - Espacios provinciales, municipales y locales haciendo veeduría a la erradicación de las PFTI.
-
- Actores claves: ONAPLAN; Gabinete Social; PROCOMUNIDAD; ONG; Gobiernos locales; entre otros.

3

IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPUESTA DEL PAÍS

3.1 ACCIONES PROGRAMÁTICAS PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EL SISTEMA

Las acciones programáticas para cumplir con los tres propósitos orientados a crear condiciones favorables en el interior del sistema que fueron definidas por los múltiples sectores y representantes de instituciones que participaron en la formulación del documento aparecen en los cuadros siguientes:

PROPÓSITO No. 1:			
Las familias de NNA, la sociedad dominicana, actores, sectores clave están conscientes y sensibilizados sobre los derechos de NNA y sobre las consecuencias negativas del TI y rechazan las PFTI.			
Estrategias Sectoriales	Estrategias Temáticas		
	Prevención	Protección	Eliminación
<p>Comunicación para el cambio de comportamiento:</p> <p>Resultado No. 1.1: Campañas de comunicación para los cambios de comportamiento son diseñadas y difundidas en la geografía nacional, y su impacto en el Estado, la sociedad y las familias es monitoreado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Gestionando espacios en los medios de comunicación para la campaña de rechazo al trabajo infantil. Diseñando campañas masivas de promoción de los valores que sustentan la Convención sobre los Derechos del Niño. Reforzando el concepto de la familia y la paternidad y maternidad responsables, en las campañas difundidas en los medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseñando acciones que contribuyan a la sensibilización de la población con relación a la problemática. Promoviendo las empresas que cumplen con las disposiciones legales relativas al TI. Denunciando en los medios de comunicación los casos de violación de las normas legales al respecto. 	N/A
<p>Medios de Comunicación:</p> <p>Resultado No. 1.2: Representantes de medios de comunicación, así como líderes de opinión se encuentran sensibilizados, capacitados y trabajando en redes contra el TI y las PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseñando acciones relativas a la divulgación del Sistema de Protección y los Derechos fundamentales de los NNA. Apoyando mediante intervenciones en medios de comunicación, a la campaña de rechazo al trabajo infantil con un discurso vertical de rechazo absoluto y a la vez propositivo en cuanto a la búsqueda de alternativas de tratamiento de las causas que generan esta problemática. 	<ul style="list-style-type: none"> Promoviendo un lenguaje propositivo y empoderado acerca de la problemática del Trabajo Infantil. Rechazando el tipo de publicidad que presenta la vulnerabilidad de los NN. 	N/A
<p>Redes Sociedad Civil: Resultado 1.3</p> <p>Redes de organizaciones de la sociedad civil creadas, fortalecidas y difundiendo de rechazo a las PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Implementando las acciones de creación de redes de multiplicadores en las zonas de potencial incidencia de la problemática. Articulando desde las redes de organizaciones, las acciones que contribuyan a ofrecer a las familias en condiciones de pobreza, alternativas de generación de ingresos y nuevos abordajes para el manejo de situaciones de crisis. 	<ul style="list-style-type: none"> Manteniendo espacios de coordinación de programas y vigilancia contra el TI en las zonas de mayor incidencia. Realizando investigaciones que orienten la pertinencia de las acciones de protección y el impacto de las mismas. Creando espacios de retroalimentación conjunta en las organizaciones aliadas sobre las actividades realizadas a los fines de apuntar hacia objetivos concretos y socializados para mayor efectividad. Articulando las alianzas estrategias oportunas y efectivas que permitan dar mayor alcance a las acciones programáticas diseñadas. 	N/A

PROPÓSITO No. 2:

Marco legal nacional y sectorial que contribuye a erradicar las PFTI existentes en el país, diseñado, aplicado y monitoreado.

Estrategias Sectoriales	Estrategias Temáticas		
	Prevención	Protección	Eliminación
<p>Leyes y Normativas Nacionales:</p> <p>Resultado No. 2.1: Convenios ratificados e incorporados a las leyes, políticas y normativas nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cumpliendo con el cronograma diseñado a los fines de hacer operativas las nuevas disposiciones que incluyen nuevas instancias y procesos. Ofreciendo capacitación a las personas que trabajan en las instancias correspondientes de aplicación y seguimiento de las nuevas disposiciones legales, acerca de las mismas, a los fines de garantizar su idoneidad profesional para el proceso de implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> Garantizando la aplicación de las reglamentaciones y sanciones correspondientes al reglamento sobre TP. Desarrollando y cumpliendo con la legislación para la protección de los NNA. Estableciendo mecanismos de intervención que garanticen el cumplimiento con los acuerdos internacionales ratificados por el país. 	N/A
<p>Leyes y Políticas Sectoriales:</p> <p>Resultado No. 2.2: Leyes y políticas sectoriales creadas y/o revisadas para incorporar normativas orientadas a erradicar las PFTI existentes en el país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Localizando acciones de intervenciones sectoriales a nivel nacional dirigidas al grupo meta. Creando los espacios dentro de las instituciones correspondientes (SET, Congreso, Cancillería, etc.) para la adecuada actualización y revisión de las implicaciones legales producto de la ratificación de los acuerdos internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Promulgando la resolución y la lista de actividades consideradas Trabajo Peligroso para los NNA. Dando seguimiento y aplicando fielmente el sistema de penalización a los violadores de las disposiciones legales de protección al trabajo adolescente y prohibición del trabajo infantil. 	N/A
<p>Planes Sectoriales:</p> <p>Resultado 2.3: Planes, programas y proyectos sectoriales que contribuyen a erradicar las PFTI diseñados, implementados y monitoreados de manera coordinada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estableciendo mecanismos de coordinación efectivos y sostenibles entre las instituciones gubernamentales, empresariado, sociedad civil, organizaciones sindicales, familias, iglesias que desarrollan programas que garanticen la atención integral de la población meta. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigiendo acciones concretas del Plan Nacional contra la Pobreza, beneficiando al grupo meta. Estableciendo estrategias comunes de intervención para la efectiva coordinación sectorial e interinstitucional de los planes, programas y proyectos que contribuya a erradicar las PFTI. 	N/A

PROPÓSITO No. 3:

Información confiable, oportuna y eficaz sobre TI y PFTI está disponible para la toma de decisiones, la ejecución de acciones estratégicas y el monitoreo del proceso de erradicación progresiva de las PFTI en el país.

Estrategias Sectoriales	Estrategias Temáticas		
	Prevención	Protección	Eliminación
<p>Variables e Indicadores:</p> <p>Resultado No. 3.1: Variables e indicadores para monitorear el TI y las PFTI identificadas e introducidas en las encuestas y estudios nacionales, alimentando un sistema de información nacional y sectorial, y funcionando de manera eficaz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sistematizando las experiencias en la implementación del Plan para la socialización oportuna de los hallazgos y lecciones aprendidas, realizadas como futura referencia para la implementación. Documentando los modelos exitosos de intervención para su replicación en contextos similares. 	N/A	N/A
<p>Sistema de Monitoreo:</p> <p>Resultado No. 3.2: Sistema de monitoreo al TI y a las PFTI diseñado e implementado, produciendo informes periódicos para el monitoreo del TI y, específicamente, del proceso de erradicación de las PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseñando e implementando un sistema de monitoreo y seguimiento a los indicadores de impacto en el grupo meta. Estableciendo un sistema de cruce de información que permita actualizar los registros de casos detectados de trabajo infantil, entre SESPAS, SET y otras instituciones que atienden a la población meta. Estableciendo reglamentos para el manejo de informaciones. Implementando el sistema de monitoreo del Plan. 	<ul style="list-style-type: none"> Garantizando la generación de informes oportunos y pertinentes dando seguimiento a los indicadores contemplados en los planes. Socializando las experiencias de implementación de las intervenciones sectoriales a los fines de consolidar los hallazgos y las experiencias adquiridas. Multiplicando los modelos exitosos de intervención en nuevas áreas geográficas. 	N/A
<p>Procesos Multisectoriales:</p> <p>Resultado 3.3: Instancias y procesos multisectoriales para el monitoreo nacional, regional y local de las variables e indicadores de PFTI creadas y funcionando de manera eficiente y eficaz, con mecanismos de seguimiento establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Redefiniendo el rol y las responsabilidades del Comité Directivo Nacional contra las PFTI. Concertando a nivel sectorial las variables e indicadores que permitirán dar seguimiento a la implementación de las acciones programáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizando el debido proceso de adscripción de los comités existentes al Sistema de Protección de NNA y el fortalecimiento de la estructura y funcionamiento de los mismos. Garantizando el acceso a la justicia y a la exigibilidad de derechos, de los NNA y sus familias. 	N/A

3.2 ACCIONES PROGRAMÁTICAS PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE A NNA Y SUS FAMILIAS

PROPÓSITO No. 4:			
Niños y Niñas retirados de las PFTI disfrutando de sus derechos a la educación, a la salud y a la recreación.			
Estrategias Sectoriales	Estrategias Temáticas		
	Prevención	Protección	Eliminación
<p>Educación:</p> <p>Resultado No. 4.1: NN con acceso a una educación básica de calidad, priorizando aquellas zonas con concentración de PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollando acciones destinadas a mejorar la calidad educativa involucrando a docentes, autoridades locales, familias y los NNA, especialmente en regiones donde el trabajo de NNA es significativo. • Creando espacios y procesos educativos que propicien el desarrollo integral de las NN. • Garantizando el acceso de los NN a las informaciones referidas a sus derechos y responsabilidades. 	<p style="font-size: 1.5em; color: #0056b3;">N/A</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizando la aplicación de las sanciones correspondientes a los infractores de la ley que prohíbe el trabajo de menores. • Estimulando la reincorporación de NN trabajadores desertores, al sistema educativo y garantizando su permanencia en el mismo.
<p>Salud:</p> <p>Resultado No. 4.2: NN con salud física y mental aseguradas y garantizada, priorizando aquellas zonas con concentración de PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollando investigaciones que permitan la identificación de factores de riesgo asociados al trabajo infantil y medidas de seguridad para la prevención de los mismos. • Diseñando un conjunto de acciones de carácter educativo, en materia de salud ocupacional, acerca del uso de maquinarias y materiales nocivos para la salud humana (químicos, agroquímicos, etc.) • Elaborando criterios, estándares y protocolos para garantizar la salud ocupacional de la población adolescente. • Publicando y difundiendo las recomendaciones en materia de seguridad ocupacional que deben adoptarse para la prevención de accidentes laborales. • Estableciendo programas de control de indicadores de salud/crecimiento a NNA correspondiente a su grupo etario. 	<p style="font-size: 1.5em; color: #0056b3;">N/A</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manteniendo informados a los organismos correspondientes de los hallazgos que pudieran realizarse de NNA con problemas de salud producidos por las exposiciones a condiciones laborales de riesgo.
<p>Alegoría y Recreación:</p> <p>Resultado No. 4.3 NNA con derecho garantizado al juego, la recreación, el arte, el deporte, la asociación y la participación, a la recreación, priorizando aquellas zonas con concentración de PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizando la implementación de acciones contribuyentes al disfrute de todas las manifestaciones culturales que aporten al desarrollo integral de su persona. • Garantizando la construcción y/o mantenimiento de espacios para la realización de actividades recreativas y deportivas en su tiempo libre. • Garantizando la oferta de programas de educación en áreas artísticas, que fomenten el desarrollo del talento y la creatividad. • Garantizando el disfrute de una cultura de paz. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollando acciones de intervención directa que restablezcan los derechos a la cultura, deporte, tiempo libre y recreación de los NNA en las zonas de mayor incidencia del TI. • Garantizando el diseño e implementación de actividades de socialización interprovinciales que permitan la creación de una red de apoyo y concienciación ante la problemática a nivel nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementando los puntos incluidos en el artículo 10 referido a las Garantías y Derechos fundamentales de los NNA.

PROPÓSITO No. 5:

Adolescentes trabajadores de 14 a 18 años de edad, protegidos contra la explotación y el riesgo laboral, y, con acceso a oportunidades de formación técnico laboral y de inserción progresiva al mercado de trabajo.

Estrategias Sectoriales	Estrategias Temáticas		
	Prevención	Protección	Eliminación
<p>Trabajo:</p> <p>Resultado No. 5.1: Adolescentes trabajadores con acceso a alternativas de capacitación técnico profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estimulando la reincorporación de los adolescentes trabajadores al sistema educativo formal junto con el ofrecimiento de educación no formal vocacional. Desarrollando programas de nivelación para adolescentes trabajadores reintegrados al sistema educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Creando programas de atención a la recuperación física de adolescentes afectados durante la realización de actividades laborales. 	N/A
<p>Resultado No. 5.2: Adolescente con un sistema de inserción laboral que protege sus derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ofertando programas de formación técnico vocacional para adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificando y controlando la existencia de condiciones laborales de riesgo para la salud en empresas donde laboran adolescentes. Diseñando y ejecutando programas de formación que brinden conocimientos básicos sobre salud ocupacional. Creando campañas para la socialización de las medidas de protección requeridas en la realización de actividades laborales para que los adolescentes estén informados. Aplicando las medidas preventivas y de sanción existentes en la legislación nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Manteniendo informados a los organismos correspondientes de los hallazgos que pudieran realizarse de NNA con problemas de salud producidos por las exposiciones a condiciones laborales de riesgo.
<p>Resultado No. 5.3: Adolescentes y NN con acceso a un sistema integral de protección laboral con medidas administrativas, judiciales y policiales implementadas efectivamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Integrando la situación de los adolescentes trabajadores en todas las acciones de planes de asistencia social. 	N/A	<ul style="list-style-type: none"> Implementando las normativas legales relativas a las condiciones requeridas en las empresas para el trabajo de los adolescentes. Garantizando la aplicación de las sanciones correspondientes a los infractores de la ley que regula el trabajo de los adolescentes.

PROPÓSITO No. 6:

Familias de niños, niñas y adolescentes con acceso a fuentes alternativas de ingresos y a planes, programas y proyectos para incrementar sus condiciones sociales y económicas de vida.

Estrategias Sectoriales	Estrategias Temáticas		
	Prevención	Protección	Eliminación
<p>Trabajo:</p> <p>Resultado No. 6.1: Familias de NNA trabajadores con acceso a alternativas de generación de ingresos y mejorando su acceso al crédito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollando acciones orientadas a la capacitación en áreas técnicas y manufacturera que mejoren la calificación laboral de las madres y padres de escasos ingresos económicos. Desarrollando acciones de asistencia técnica que posibiliten el adiestramiento de las familias en el manejo de créditos y sus finanzas personales. 	<ul style="list-style-type: none"> Garantizando la inclusión en los programas de asistencia social de las familias identificadas como afectadas por la problemática. 	N/A
<p>Resultado No. 6.2: Gobiernos locales, ONG y grupos comunitarios implementando acciones estratégicas, mejorar las condiciones sociales y económicas de familias de NNA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Creando empresas de origen comunitario asociado y organizando las comunidades para asegurar su sostenibilidad. Garantizando la disponibilidad de empleos a las familias en trabajos dignos con salarios adecuados. Diversificando la oferta de posibilidades de negocios en los diferentes sectores económicos. Incrementando el acceso al crédito inicial para el estableciendo de microempresas. 	<ul style="list-style-type: none"> Creando albergues para las familias en situaciones precarias y que requieren de atención inmediata. Garantizando la existencia de cobertura en los programas de salud para las familias de escasos recursos que conforman el grupo meta. 	N/A
<p>Resultado No. 6.3: Familias de NNA trabajadores y grupos comunitarios mostrando abierto rechazo y vigilancia contra las PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseñando acciones para la sensibilización de las familias y las comunidades ante la problemática. Estableciendo las redes comunitarias como mecanismo para la vigilancia contra el trabajo infantil. Fortaleciendo los canales de recepción de denuncias de los casos de Trabajo Infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificando las instituciones clave a nivel local que garanticen el cumplimiento de las leyes. Coordinando las acciones de las diferentes instancias e instituciones involucradas con la problemática. 	N/A

3.3 ACCIONES PROGRAMÁTICAS POR SECTOR Y/O INSTITUCIÓN

Como fue expuesto en el capítulo de retos y oportunidades para la erradicación de las PFTI, República Dominicana cuenta con un marco legal favorable y con políticas que facilitan la ejecución de acciones estratégicas encaminadas a erradicar las peores formas de trabajo infantil.

Desde esa perspectiva, y como se mencionó en el capítulo No. II, el Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las PFTI, como una respuesta del país, utiliza un abordaje integral que combina enfoques estratégicos desde tres dimensiones: (i) sectorial, (ii) temática, y (iii) territorial.

La operacionalización exitosa de estas tres dimensiones depende de una coordinación y una colaboración efectiva entre múltiples sectores y actores del sector público, privado, empresarial, sindical y de la sociedad civil. Sólo una articulación efectiva orientada a propiciar sinergia a nivel multisectorial e interinstitucional garantizará una implementación exitosa del Plan Nacional para Erradicar las PFTI.

La experiencia ha evidenciado que esta coordinación parte de una clarificación de roles y de responsabilidades por sector y por instituciones. Esta clarificación de roles y de responsabilidades contribuirá de manera significativa a garantizar que las acciones estratégicas que el país ha decidido implementar para erradicar las PFTI, sean ejecutadas de manera eficaz, y que los recursos sean utilizados eficientemente.

En ese contexto, el proceso de formulación del presente documento estuvo acompañado de espacios de diálogo multisectorial para acordar y consensuar los roles y las responsabilidades del sector público (sector trabajo, sector educación, sector salud, sector agricultura, entre otros), así como, del sector sindical, el empresariado y la sociedad civil, y específicamente, de las ONG.

Los roles fueron identificados y priorizados por propósitos y por resultados del Plan. El consenso sobre los roles estuvo sustentado conforme a: (i) las atribuciones de cada institución en función de los decretos por los cuales fueron creadas y de sus respectivas misiones y objetivos organizacionales; (ii) las atribuciones establecidas por la Ley 136-03; y (iii) la estructura del Sistema de Protección a la NNA conforme a la ley que crea el Directorio Nacional del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, como máxima autoridad de decisión, de naturaleza intersectorial, plural, deliberativa, consultiva y supervisora, integrada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Los roles priorizados por Propósitos y por Resultados del Plan fueron los siguientes:

Para el propósito No. 1, (Estado, Sociedad Civil y Familias Sensibilizadas), estos roles fueron: promotor; coordinador, ejecutor y facilitador.

- ▶ **Rol Promotor y Coordinador:** promover y coordinar entre los diferentes sectores y actores acciones que contribuyan a la puesta en marcha de una serie de estrategias de comunicación para difundir campañas de rechazo al trabajo infantil.
- ▶ **Rol de Ejecutor:** implementar proyectos y acciones encaminadas a propiciar una amplia difusión del tema del trabajo infantil con la finalidad de sensibilizar a las familias y a la sociedad civil.
- ▶ **Rol Facilitador:** poner a disposición información y recursos para garantizar que el sector comunicación y la sociedad civil estén debidamente sensibilizadas sobre el tema y para difundir campañas de comunicación para cambios de comportamientos, debidamente monitoreadas.

Para el propósito No. 2, (Marco legal e Incidencia Política Monitoreadas), los roles priorizados fueron: rector, monitor, coordinador, ejecutor, facilitador y veedor.

- ▶ **Rol Rector y Monítor:** contribuir al cumplimiento de los convenios ratificados por el país, al cumplimiento del marco legal y al monitoreo, en este ámbito, de las acciones desarrolladas por las diferentes instituciones en el proceso de implementación del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra las PFTI.
- ▶ **Rol Coordinador y Ejecutor:** diseñar e implementar planes y programas sectoriales que contribuyan a erradicar las PFTI en República Dominicana en un ámbito estratégico de coordinación de diferentes instituciones y sectores, con el liderazgo de las acciones de coordinación por parte del Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil.
- ▶ **Rol Facilitador:** participar a través de acciones programáticas, de acuerdo con el rol institucional, en el proceso de fortalecimiento de las leyes y políticas sectoriales orientadas a erradicar las PFTI.
- ▶ **Rol Veedor:** garantizar que las diferentes instituciones involucradas cumplan con los Convenios ratificados por República Dominicana e incorporados en las leyes, políticas y normativas nacionales y sectoriales.

Para el propósito No. 3, (Sistema de Información Eficaz), los roles priorizados fueron: rector, promotor, ejecutor, coordinador, veedor y facilitador.

- ▶ **Rol Rector y Promotor:** promover, en el marco del ámbito de las instituciones involucradas en la lucha contra las PFTI, la difusión y la remisión de informaciones a un centro de acopio de información para la elaboración de informes periódicos y para monitorear cómo marcha la implementación del Plan.

- ▶ **Rol Ejecutor:** suministrar información, sobre las principales variables e indicadores sobre TI y sobre las PFTI, a las instancias responsables del sistema de monitoreo y de elaboración de informes periódicos.
- ▶ **Rol Coordinador:** fomentar espacios de diálogo y de reflexión multisectoriales para garantizar que el sistema de monitoreo esté funcionando de manera eficaz con mecanismos establecidos.
- ▶ **Rol Veedor:** garantizar que las variables e indicadores, definidas en un sistema nacional y sectorial de información sobre TI y sobre las PFTI, están siendo articuladas efectivamente.
- ▶ **Rol Facilitador:** suministrar información para alimentar el sistema nacional y sectorial de monitoreo y contribuir al funcionamiento eficaz del sistema.

Para el propósito No. 4, (Derechos de los NNA garantizados), los roles priorizados fueron: coordinador, ejecutor y monitor.

- ▶ **Rol Coordinador:** articular procesos sostenibles y funcionales orientados a generar acciones desde diferentes sectores e instituciones que garanticen los derechos de NNA a la educación, a la salud y a la recreación.
- ▶ **Rol Ejecutor:** implementar acciones de carácter normativo y legal que contribuyan a garantizar los derechos de los NNA.
- ▶ **Rol Monitor:** garantizar el cumplimiento de los derechos de NNA a la educación, a la salud y a la recreación.

Para el propósito No. 5, (Adolescentes Trabajadores Protegidos), los roles priorizados fueron: coordinador, promotor, ejecutor, veedor, facilitador y evaluador.

- ▶ **Rol Coordinador:** establecer mecanismos coercitivos de aplicación de las leyes a través de un sistema de referencia que facilite que los violadores de los derechos de los NNA trabajadores cumplan efectivamente con las leyes de protección al menor.
- ▶ **Rol Promotor:** socializar en un amplio marco de acción los derechos adquiridos por ley de los NNA que ingresan al mercado laboral.
- ▶ **Rol Ejecutor-Veedor:** implementar y supervisar efectivamente un sistema integral de protección laboral de NNA.
- ▶ **Rol Facilitador:** contribuir con la inserción segura de los adolescentes al mercado laboral, garantizando la protección de sus derechos.

- ▶ **Rol Evaluador:** garantizar que los niveles de educación técnica ofrecidos a los y las adolescentes respondan a sus necesidades actuales y futuras.

Para el propósito No. 6, (Familias de NNA Trabajadores con Acceso a Alternativas de Ingresos), los roles priorizados fueron: ejecutor, supervisor, financiador, facilitador, promotor y coordinador.

- ▶ **Rol Ejecutor:** implementar acciones para mejorar las condiciones de vida de las familias de los NNA trabajadores a través de alternativas de generación de ingresos, acceso a crédito, entre otras alternativas.
- ▶ **Rol Promotor:** desarrollar e implementar acciones para promover en el ámbito, empresarial, gubernamental y no gubernamental, la ejecución de acciones conjuntas para mejorar las condiciones de las familias de los NNA trabajadores.
- ▶ **Rol Coordinador:** colaborar con las organizaciones ejecutoras de acciones mecanismos que permitan frenar, desde el punto de vista legal, la violaciones a los derechos de los NNA trabajadores.

Las responsabilidades para la implementación del Plan según los roles priorizados por institución para los diferentes propósitos y resultados aparecen en la Matriz No. I.

Esta matriz, elaborada de manera consensuada con los múltiples sectores e instituciones que participaron en la formulación del documento del Plan, representa una herramienta de singular valor para el seguimiento en la implementación de las acciones estratégicas por parte del Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil.

MATRIZ No. 1

**PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, 2005-2015:
ROLES Y RESPONSABILIDADES POR SECTOR POR INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN**

PROPÓSITOS	RESULTADOS	Sector Gubernamental Centralizado y Descentralizado									
		Sector Gubernamental Centralizado									
		Banco Agrícola	CONANI	SEA	SEM	SEE	SEC	SEJ	SEREX	SESPAS	
Propósito No. 1 Estado, Sociedad y Familias Sensibilizados	1.1 Campañas de comunicación para cambios de comportamiento monitoreada.	Facilitador	Ejecutor		Articulador Facilitador Monitor	Facilitador	Facilitador	Facilitador	—	Ejecutor	
	1.2 Sector comunicación sensibilizado, capacitado y trabajando contra TI y PFTI.	—	Facilitador	Facilitador	Articulador Facilitador Monitor	—	—	—	—	—	
	1.3 Sociedad Civil difundiendo campañas de rechazo al TI y a las PFTI.	—	Ejecutor	Facilitador	Articulador Facilitador Monitor	—	—	—	Ejecutor	—	
Propósito No. 2 Marco Legal e Incidencia Política monitoreadas	2.1 Convenios ratificados e incorporados a las leyes, políticas y normativas nacionales.	—	Facilitador	—	Articulador Facilitador Monitor	—	—	—	—	Veedor	
	2.2 Leyes y políticas sectoriales orientadas a erradicar las PFTI.	—	Ejecutor	—	Articulador Facilitador Monitor	—	—	—	—	Veedor	
	2.3 Planes y programas sectoriales que contribuyen a erradicar las PFTI implementado y monitoreado.	Ejecutor	Facilitador	—	Articulador Facilitador Monitor	Coordinador	—	—	—	Facilitador	
Propósito No. 3 Sistema de Información Eficiente	3.1 Variables e indicadores en un Sistema Nacional y Sectorial de información sobre TI y PFTI funcionando efectivamente.	—	Veedor	Ejecutor	Articulador Facilitador Monitor	—	—	—	—	—	
	3.2 Sistema de monitoreo produciendo informes periódicos.	—	Ejecutor Facilitador	—	Articulador Facilitador Monitor	—	Ejecutor	Ejecutor	Veedor	Ejecutor	
	3.3 Procesos multisectoriales de monitoreo funcionando de manera eficiente y eficaz con mecanismos de seguimiento establecidos.	—	—	—	Articulador Facilitador Monitor	Facilitador	—	—	Ejecutor	—	
Propósito No. 4 Derechos de los NNA garantizados	4.1 Derecho a la educación de NNA garantizado.	—	Facilitador	—	Facilitador Monitor	Ejecutor	Promotor	Facilitador	—	—	
	4.2 Derecho a la salud de NNA garantizado.	—	Facilitador	—	Articulador Monitor	Veedor	—	Facilitador	—	Lider Ejecutor	
	4.3 Derecho a la recreación de NNA garantizado.	—	Ejecutor	—	N/A	Coordinador	Promotor	Facilitador	—	—	
Propósito No. 5 Adolescentes trabajadores protegidos	5.1 Adolescentes con capacitación técnico laboral.	—	—	—	Articulador Facilitador	Evaluador	—	Facilitador	—	—	
	5.2 Adolescentes con inserción laboral segura que protege sus derechos.	—	Facilitador	—	N/A	Veedor	—	—	—	—	
	5.3 Sistema integral de protección laboral de NNA implementado efectivamente.	—	Ejecutor Facilitador	—	Articulador Supervisor	—	—	Facilitador	Promotor	—	
Propósito No. 6 Familias de NNA trabajadores con acceso a alternativas de ingresos	6.1 Familias de NNA trabajadores con alternativas de generación de ingresos y accesos a créditos.	Financiador	—	—	N/A	Facilitador	—	—	—	—	
	6.2 ONG, OG y grupos comunitarios implementando acciones conjuntas para mejorar las condiciones de las familia de NNA trabajadores.	Ejecutor	Facilitador	—	Articulador Facilitador	Facilitador	—	—	—	—	
	6.3 Familias y grupos comunitarios rechazando y vigilando las PFTI de manera efectiva.	Supervisor	Facilitador	—	Articulador	Facilitador	Facilitador	Veedor	—	—	

									Sector Privado	Sector Sindical	ONG
SET	SEDEAR	ONE	ONAPLAN	Banco Central	DEPRIDAM	INFOTEC	PROCURADURÍA	PROMPIME	CONEP	CNUS	
Promotor y Coordinador	Facilitador	Ejecutor	Facilitador	—	Ejecutor	—	Monitor Ejecutor Coordinador	Facilitador	X	X	Ejecutor Monitor
Promotor y Coordinador	—	—	—	—	Ejecutor	—	—	Facilitador	X	—	Ejecutor Facilitador
Promotor	Facilitador	—	—	—	Facilitador	—	—	—	X	X	Ejecutor Supervisor
Rector y Monitor	—	—	Facilitador	—	Facilitador	—	Coordinador	—	—	X	—
Rector y Promotor	—	—	—	—	Facilitador	—	Coordinador	—	X	—	Facilitador
Promotor y Coordinador	Facilitador	—	Coordinador	—	Facilitador	Ejecutor	Coordinador	—	—	—	Ejecutor
Monitor	—	Monitor Facilitador	Monitor	X	Monitor	—	—	—	—	—	Veedor
Rector y Promotor	Ejecutor	Facilitador	Monitor	X	Monitor	Facilitador	—	—	—	—	Supervisor
Coordinador	Supervisor	Facilitador	—	—	Facilitador	—	—	—	—	—	—
Coordinador	Ejecutor	—	—	—	Monitor	Ejecutor	—	—	—	X	Ejecutor Facilitador
Promotor	Ejecutor	—	—	—	Monitor	—	Coordinador	—	X	—	Facilitador Ejecutor
Rector	Ejecutor	—	—	—	Facilitador	—	Coordinador	—	—	X	Ejecutor
Promotor	—	—	Veedor	—	Facilitador Financiado	Ejecutor	Coordinador	Facilitador	X	—	Ejecutor Monitor
Rector	—	—	—	—	Facilitador	—	Coordinador	Capacitador	X	—	Supervisor
Promotor	—	—	—	—	Facilitador	—	—	—	X	X	Veedor
Promotor	—	—	Colaborador	—	Facilitador Monitor	—	—	—	—	X	—
Promotor	Facilitador	Facilitador	Colaborador	—	Ejecutor	Facilitador	Coordinador	—	—	X	—
Promotor	Promotor	—	—	—	Facilitador	—	Coordinador	Facilitador Evaluador	—	X	Facilitador

3.4 PLAN DE ACCIÓN POR INSTITUCIÓN

En coherencia con los roles y con las responsabilidades por sector y por institución que fueron consensuadas durante las diferentes jornadas multisectoriales de trabajo, instituciones de diferentes sectores formularon planes de acción a través de los cuales asumieron compromisos concretos para contribuir a que el país pueda erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil durante los próximos diez años.

Estas acciones programáticas fueron elaboradas tomando en consideración el abordaje integral del Plan y los tipos de intervenciones estratégicas que son necesarios, para garantizar la prevención, la protección, la atención y la eliminación progresiva de las PFTI en República Dominicana.

Las instituciones priorizadas, en una primera fase, para la formulación de planes de acción fueron las siguientes:

- Banco Agrícola
- Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia
- Consejo Nacional de Unidad Sindical
- Despacho de la Primera Dama
- Instituto de Formación Técnico Profesional
- Oficina Nacional de Planificación
- Oficina Nacional de Estadísticas
- Organizaciones No Gubernamentales
- Procuraduría General de la República
- Programa para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- Secretaría de Estado de Agricultura
- Secretaría de Estado de Educación
- Secretaría de Estado de Juventud
- Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores
- Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
- Secretaría de Estado de Trabajo
- Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación

Estos diferentes planes de acción están disponibles en una publicación separada que complementa este Plan Nacional. Contienen más detalles sobre las acciones programáticas definidas para aquellos propósitos y resultados donde cada institución asumió roles y responsabilidades específicas, los indicadores seleccionados para medir el nivel de avance en la implementación de dichas acciones programáticas, los recursos humanos y el cronograma de trabajo, específicamente, para el período 2006-2008.



3.5 ESTRATEGIAS Y NIVELES DE COORDINACIÓN CON OTROS PLANES NACIONALES Y SECTORIALES

Sobre la base del análisis de las causas subyacentes al TI se requiere la implementación de una estrategia multisectorial con enfoque sobre educación, salud, empleo, formación técnico profesional y generación de ingresos.

Igualmente, la operacionalización del abordaje integral de este Plan Estratégico Nacional para Erradicar las PFTI requiere, también, de un alto nivel de coordinación con los procesos de implementación de otros planes nacionales y sectoriales vinculados con la población de NNA y/o con temáticas sectoriales sobre: educación, salud, recreación y cultura, trabajo y desarrollo económico.

En el capítulo No. II de este documento aparece un esquema conceptual (Gráfico No. 1) especificando los planes y los programas con los cuales el Comité Directivo Nacional contra el Trabajo Infantil amerita propiciar niveles de coordinación y/o de articulación. La matriz No. 2, a continuación, presenta los niveles de coordinación y de articulación que son necesarios realizar por propósitos según resultados esperados con la implementación del Plan para Erradicar las PFTI.

Matriz No. 2:

Nivel de Coordinación y de Articulación con otros Planes Nacionales y Sectoriales por Propósitos según Resultados Esperados del Plan para Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil 2006-2016

Nivel	PROPÓSITOS	RESULTADOS	Reducción de la Pobreza en RD	Desarrollo de la Educación	Garantizar los Derechos NNA	Erradicar el Abuso y ESC de NNA	Erradicar la Trata y Tráfico NNA
Propósito a Escala Nacional	Propósito No. 1 Estado, Sociedad y Familias Sensibilizados	1.1 Campañas de comunicación para cambios comportamiento monitoreada.	—	—	✓	✓	✓
		1.2 Sector comunicación sensibilizado, capacitado y trabajando contra TI y PFTI.	—	—	—	—	✓
		1.3 Sociedad Civil difundiendo campañas de rechazo al TI y a las PFTI.	—	—	✓	✓	—
	Propósito No. 2 Marco Legal e incidencia Política monitoreada	2.1 Convenios ratificados e incorporados a las leyes, políticas y normativas nacionales.	—	—	—	—	—
		2.2 Leyes y políticas sectoriales orientadas a erradicar las PFTI.	—	—	—	✓	—
		2.3 Planes y programas sectoriales que contribuyen a erradicar las PFTI implementado y monitoreado.	—	—	✓	✓	✓
	Propósito No. 3 Sistema de Información eficiente	3.1 Variables e indicadores en un Sistema Nacional y Sectorial de información sobre TI y PFTI funcionando efectivamente.	—	✓	—	—	✓
		3.2 Sistema de monitoreo produciendo informes periódicos.	✓	✓	✓	—	✓
		3.3 Procesos multisectoriales de monitoreo funcionando de manera eficiente y eficaz con mecanismos de seguimiento establecidos.	—	—	✓	✓	—
Propósito a Escala Regional, provincial y local	Propósito No. 4 Derecho de los NNA garantizados	4.1 Acceso de NNA a la educación de calidad garantizado.	✓	✓	✓	✓	✓
		4.2 Derecho a la salud de NNA garantizado.	✓	✓	✓	—	✓
		4.3 Derecho a la recreación de NNA garantizado.	✓	—	✓	—	—
	Propósito No. 5 Adolescentes trabajadores protegidos	5.1 Adolescentes con capacitación técnico laboral.	✓	✓	✓	—	✓
		5.2 Adolescentes con inserción laboral segura que protege sus derechos.	—	—	✓	—	—
		5.3 Sistema integral de protección laboral de NNA implementado efectivamente.	—	—	✓	—	—
	Propósito No. 6 Familias de NNA trabajadores con acceso a alternativas de ingresos	6.1 Familias de NNA trabajadores con alternativas de generación de ingresos y accesos a créditos.	✓	✓	—	—	✓
		6.2 ONG, OG y grupos comunitarios implementando acciones conjuntas para mejorar las condiciones de las familia de NNA trabajadores.	—	—	✓	—	—
		6.3 Familias y grupos comunitarios rechazando y vigilando las PFTI de manera efectiva.	—	—	—	✓	—

3.6 COORDINACIÓN MULTISECTORIAL Y ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES

En el marco de los procesos de construcción de consenso para la formulación de este Plan, los representantes de diferentes instituciones y sectores identificaron acciones estratégicas requeridas, a diferentes niveles, para una coordinación multisectorial e interinstitucional y una articulación efectiva del Plan para Erradicar las PFTI con los procesos de implementación de otros planes nacionales y sectoriales del país.

Las acciones estratégicas identificadas partieron de una identificación de los niveles de coordinación y de articulación requeridos. A saber:

- ✦ Primero, entre sectores, por ejemplo: Sector público y sector sindical; sector público y sector empresarial; sector empresarial y sector sindical; etcétera.
- ✦ Segundo, entre instituciones de un mismo sector, por ejemplo: SET y SEE; SESPAS y SET; ONAPLAN y SET; etcétera.
- ✦ Tercero, entre instituciones de diferentes sectores, por ejemplo: SET y CNUS, etcétera.

Desde esa perspectiva, las acciones estratégicas priorizadas para garantizar una coordinación y una colaboración efectiva fueron las siguientes:

- ✦ Fortalecer al Comité Directivo Nacional contra el Trabajo Infantil como espacio de coordinación y de construcción de sinergia multisectorial e interinstitucional.
- ✦ Sensibilizar a las instituciones integrantes del CDN sobre los roles y las responsabilidades del Comité como espacio de coordinación y de construcción de sinergia.
- ✦ Presentar y socializar el Plan Estratégico ante espacios nacionales, regionales, provinciales y municipales, como: los Consejos del Gobierno, los Consejos de Desarrollo Regionales, los Consejos de Desarrollo Provincial y los Consejos de Desarrollo Municipal.
- ✦ Promover la firma de acuerdos de colaboración interinstitucionales donde las autoridades de esas instituciones asuman un compromiso público con la erradicación de las PFTI.
- ✦ Facilitar espacios de trabajo para reflexionar, clarificar y consensuar roles y responsabilidades entre instituciones que asumieron compromiso de ejecutar acciones en un mismo propósito y resultado del Plan. El CDN velará por el respecto a los roles, las atribuciones y las responsabilidades de cada institución a fin de evitar duplicidad y garantizar el uso eficiente de los recursos del país.
- ✦ Propiciar espacios para la formulación de planes de acción interinstitucionales e intersectoriales.
- ✦ Solicitar a las autoridades de las instituciones la designación de personas responsables (un mínimo de dos o tres) por institución para participar en el CDN y para socializar los resultados de las decisiones al interior de sus respectivas instituciones. Esta acción está orientada a

garantizar la continuidad y la sostenibilidad de los procesos de coordinación.

- ✦ Establecer reuniones periódicas para que tanto las instituciones integrantes del CDN como las instituciones con responsabilidades y compromisos con la implementación del Plan puedan socializar las acciones que ejecutan, los retos que enfrentan y las lecciones aprendidas.
- ✦ Documentar los resultados de las diferentes reuniones y espacios de trabajo para la coordinación y la colaboración.
- ✦ Elaborar un material informativo para difundir, promover y socializar las acciones que se ejecutan, los retos y las lecciones aprendidas, así como, de informaciones específicas de las diferentes instituciones públicas y privadas que contribuyen con la erradicación del trabajo infantil.
- ✦ Realizar, por lo menos, una reunión anual para compartir logros y celebrar los niveles de avances en la eliminación progresiva de las PFTI en República Dominicana.

En síntesis, el éxito de la coordinación multisectorial y de articulación con otros planes nacionales y sectoriales, dependerá de la creación de espacios y de procesos de diálogos, de reflexión y de construcción de consenso entre los múltiples actores y sectores que han asumido el compromiso de contribuir a erradicar en el país las PFTI durante los próximos diez años.

4

SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL SISTEMA

En el marco de los procesos de consulta y de diálogo sobre el sistema de monitoreo, de seguimiento y de evaluación del Plan Estratégico para Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil, los representantes de las instituciones y de los sectores que participaron en la formulación del Plan, acordaron que la conceptualización y el diseño del sistema requiere: (i) un esfuerzo multisectorial con el concurso de múltiples actores, instituciones y sectores; (ii) la construcción de consenso entre las diferentes instituciones sobre las variables y los indicadores que serán monitoreados y evaluados durante el período 2006-2016; (iii) la elaboración de una línea de base para esas variables e indicadores seleccionados y; (iv) la creación de espacios y de procesos a nivel nacional, provincial y local para monitorear y dar seguimiento al comportamiento de los indicadores, y para proponer aquellas acciones estratégicas que mejor puedan contribuir al cumplimiento del fin y los propósitos del Plan.

La conceptualización del sistema en el nivel regional, provincial y local, así como su operacionalización efectiva y eficaz, fue identificada como una responsabilidad del Comité Directivo Nacional contra el Trabajo Infantil.

Desde esa perspectiva, las acciones estratégicas priorizadas para garantizar una conceptualización y una operacionalización exitosa de un sistema de monitoreo, de seguimiento y de evaluación del Plan, fueron las siguientes:

- ▶ Fortalecer la capacidad organizacional del Comité Directivo Nacional contra el Trabajo Infantil para monitorear y dar seguimiento a la implementación del Plan Estratégico Nacional para la Erradicación de las PFTI.
- ▶ Convocar secciones de trabajo con personal técnico especializado en sistemas de monitoreo, de seguimiento y de evaluación de las diferentes instituciones que integran el CDN y de otras instituciones con responsabilidad en la implementación del Plan, para conceptualizar y diseñar el sistema.
- ▶ Acordar en el marco de las secciones de trabajo antes citado, lo siguiente:
 - ✦ Las variables e indicadores que integrarán el sistema;
 - ✦ Los instrumentos que serán utilizados para monitorear y dar seguimiento al comportamiento y al avance en el cumplimiento de los indicadores consensuado;
 - ✦ La regionalización que será utilizada por las instituciones ejecutoras;
 - ✦ La instancia y/o los espacios que serán utilizados para realizar reuniones periódicas para analizar el nivel de cumplimiento de las variables y definir acciones estratégicas correctivas;
 - ✦ La frecuencia de reuniones para hacer los análisis de cumplimiento; y,
 - ✦ Los tipos de informes para documentar los niveles de cumplimiento, su nivel de distribución ante la ciudadanía del país y su periodicidad.

- ▶ Solicitar a las autoridades de las instituciones que asignen una o dos personas con experiencia en monitoreo para dar seguimiento a la implementación de los planes de acción de sus respectivas instituciones, así como para la elaboración de informes técnicos de avances en el cumplimiento de los indicadores de proceso, de resultados y de impacto.
- ▶ Garantizar que las variables y los indicadores para monitorear el nivel de avance en la erradicación de las PFTI estén incluidos en las encuestas nacionales y sectoriales que realizan las instituciones públicas del país.
- ▶ Crear un observatorio a nivel nacional, regional y provincial sobre trabajo infantil y, en particular, sobre las PFTI.
- ▶ Crear equipos de monitoreo por propósitos del Plan.
- ▶ Realizar visitas de observación sistemática de los espacios a nivel nacional, provincial y local donde prevalecen condiciones que contribuyen a que existe el trabajo infantil o donde actualmente se está produciendo este fenómeno.
- ▶ Realizar evaluaciones externas bianuales, socializar los resultados, analizarlos y definir acciones concretas para garantizar niveles de avances que estén orientados a erradicar de manera progresiva las PFTI.

En síntesis, el éxito en la implementación de un sistema eficaz de monitoreo, de seguimiento y de evaluación del Plan, está focalizado en una operacionalización efectiva a diferentes escalas: nacional, provincial y local, así como, de la definición de diferentes espacios y procesos de análisis, de reflexión y de intercambio de aprendizajes según áreas geográficas y escalas de intervención.

4.2 VARIABLES, INDICADORES Y METAS DEL PLAN

En el proceso de identificación de las metas del Plan fue evidente la necesidad de consensuar los indicadores y de establecer una línea de base sobre el comportamiento actual de estos indicadores. En la fase inicial del Plan, el CDN con la colaboración de organismos internacionales como OIT, velará por la construcción de consenso sobre las variables y los indicadores más adecuados para monitorear el TI y las PFTI.

En ese contexto, el CDN potenciará el nivel de avance del Programa de Duración Determinada para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en República Dominicana, ejecutado con apoyo de OIT y de otros organismos internacionales, específicamente los avances en torno a un sistema de monitoreo y de evaluación, y, a incorporar en las encuestas nacionales y sectoriales una batería de variables y de indicadores que permitan establecer una línea de base y monitorear su comportamiento durante la vida del Plan y en los años subsiguientes.

La selección de los indicadores por propósitos y resultados del Plan fue una labor ardua e incluyó diferentes momentos. Un primer momento estuvo orientado a hacer consultas en espacios de trabajo multisectoriales. En un segundo momento, la Secretaría de Trabajo, con el apoyo de OIT y de ALEPH, creó un equipo núcleo integrado por representantes de CONANI, ONAPLAN, SEE, SESPAS, Secretaría de Agricultura y el Banco Agrícola para enriquecer los resultados de las consultas y precisar la cuantificación de indicadores. ALEPH facilitó reuniones de trabajo que permitieron arribar al consenso que aparece en la Matriz No. 3, marco lógico del Plan del Plan para la Erradicación de las PFTI.

Un aspecto que fue relevante durante estos procesos de reflexión fue la continuidad del monitoreo durante los cambios gubernamentales asociados a las elecciones del país.

En ese sentido, las metas cuantificadas están acompañadas de un cronograma de cumplimiento que busca trascender los diferentes períodos gubernamentales que transcurrirán durante la vida del Plan Estratégico Nacional para Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil.

Matriz No. 3
PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO
INFANTIL, 2006-2016:
 Indicadores Cuantificados & Cronograma de Cumplimiento

Jerarquía de Propósitos y Resultados	Indicadores Objetivamente Verificables
<p>FIN:</p> <p>En República Dominicana, las PFTI, se han erradicado en el período 2006-2016</p>	<p>Reducción del % de NNA involucrados en PFTI.</p>
<p>PROPÓSITO 1:</p> <p>Las familias de NNA, la sociedad dominicana y actores y sectores claves están conscientes y sensibilizados sobre los derechos de NNA y sobre las consecuencias negativas del TI, y, rechazan las PFTI.</p>	<p>No. de actividades de la campaña de concienciación y educativas formuladas y financiadas contra el Trabajo Infantil implementadas en zonas de mayor incidencia de la problemática.</p> <p>No. de materiales educativos elaborados, reproducidos y distribuidos entre las familias y NNA trabajadores o víctimas potenciales.</p> <p>Incremento del % de la opinión pública sensibilizados sobre los derechos de los NNA, sobre las consecuencias negativas del TI y rechazando las PFTI.</p> <p>No. De programas de prevención ejecutados en áreas de menor incidencia pero potencialmente afectables por la problemática.</p> <p>No. de extensionistas y promotores sociales del Departamento de organización rural capacitados para que se promueva la campaña central de las PFTI en las zonas rurales</p>
<p>Resultado 1.1:</p> <p>Campañas de comunicación para los cambios de comportamiento son diseñadas y difundidas en la geografía nacional, y su impacto en el Estado, la sociedad y las familias es monitoreado.</p>	<p>No. de cuñas, artículos y demás acciones en los medios realizados.</p> <p>No. de actores claves involucrados realizando acciones conjuntas contra el TI.</p> <p>No. de alianzas establecidas con medios de comunicación para la difusión de información sobre PFTI.</p>
<p>Resultado 1.2:</p> <p>Representantes de medios de comunicación, así como líderes de opinión se encuentran sensibilizados, capacitados y trabajando en redes contra el TI y las PFTI.</p>	<p>No. líderes de opinión que ofrecen apoyo con actividades o tiempo dentro de sus espacios para difundir información sobre TI.</p> <p>No. de campañas que tienen como figura central líderes de opinión o representantes de medios de comunicación.</p> <p>No. Socios/as y dirigentes comunitarios de áreas rurales y urbanas trabajando contra las PFTI.</p>

Metas Cuantificadas	PERIODO 2006-2016									
	Gobierno A			Gobierno B				Gobierno C		
	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
15% del total de NNA (54,282) son retirados de las PFTI al haber finalizado el Plan										
2 campañas anuales son realizadas durante la vida del proyecto a partir del segundo año, para un total de 18 campañas.										
1 tirada por año para distribuir en 300,000 mil hogares es realizada, a partir del segundo año, para un total de nueve tiradas										
2 reuniones de sensibilización por año, con la participación de los medios de comunicación, son realizadas.										
17 instituciones, con programas de prevención, involucradas en el Plan durante los 10 años.										
2 capacitaciones por año por los 10 años, son realizadas, una de preparación y una de reforzamiento										
1,800 cuñas anuales en T.V., Radio y prensa son pautadas, a partir del segundo año, para un total de 16,200 cuñas durante la vida del proyecto.										
2 actores claves por 17 instituciones involucradas en el Plan durante los 10 años, igual a 34 actores.										
7 alianzas con la T.V.; 6 con la Prensa; 20 en radio A.M. y 20 en radio FM., son realizadas durante la vida del proyecto.										
5 líderes de opinión involucrados por año.										
5 campañas durante los diez años del Plan son realizadas.										
2 socios por municipios están trabajando contra las PFTI, para un total de 210 socios por año.										

Matriz No. 3

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, 2006-2016:

Indicadores Cuantificados & Cronograma de Cumplimiento

Jerarquía de Propósitos y Resultados	Indicadores Objetivamente Verificables
<p>Resultado 1.3: Redes de organizaciones de la sociedad civil creadas, fortalecidas y difundiendo campañas de rechazo a las PFTI</p>	<p>No. de redes o alianzas a favor de la erradicación del Trabajo Infantil formadas y funcionando efectivamente.</p> <p>No. de convenios de cooperación entre las instituciones ejecutoras e instancias rectoras en materia de trabajo adolescente e infantil.</p> <p>No. instancias u organizaciones de la Sociedad Civil articuladas en alianza o en redes contra el TI.</p> <p>Formar parte de todas las Redes compatibles con SEDEFIR para buscarle erradicación del TI.</p> <p>Formar parte de todas las Redes compatibles con SEDEFIR para buscarle erradicación del TI.</p>
<p>PROPÓSITO 2: Marco legal nacional y sectorial que facilita y que contribuye a eliminar el TI y a erradicar las PFTI existentes en el país, diseñado, aplicado y monitoreado.</p>	<p>No. de tribunales e instancias legales creadas a partir de la implementación del Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los NNA, Ley 136-03.</p> <p>No. de mecanismos y procedimientos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente y reglamentación.</p> <p>No. de denuncias registradas y seguimiento y acciones de sanción en caso de violación e incumplimiento de la normativa vigente.</p>
<p>Resultado 2.1: Leyes, políticas y normativas nacionales armonizadas con los convenios y los instrumentos de derecho internacional.</p>	<p>No. de Resoluciones evacuadas dentro de la operativización de la ley 136-03.</p> <p>No. y tipo de instituciones que utilizan el plan nacional como marco de referencia para su política de trabajo para la erradicación de las</p> <p>No. de leyes, políticas y normativas nacionales armonizadas con los convenios y los instrumentos de derecho internacional.</p>
<p>Resultado 2.2: Leyes y políticas sectoriales creadas y/o revisadas para incorporar normativas orientadas a erradicar las PFTI existentes en el país.</p>	<p>No. de propuestas de reforma legislativa, leyes y resoluciones vigentes.</p>

Metas Cuantificadas	PERIODO 2006-20016									
	Gobierno A			Gobierno B				Gobierno C		
	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1 red nacional; 31 alianzas con ONG a nivel provincial; y, 1 alianza con la SEREX son establecidas durante los 10 años del Plan.										
1 acuerdo entre SET y CONANI es firmado; y, 6 acuerdos entre INFOTEP/CONEP/ONG/ Iglesia/ Sindicatos, son firmados, y 17 acuerdos con las instituciones involucradas en el Plan son										
2 ONG articuladas en alianzas en cada provincia del país.										
5 a 10 redes articuladas en diez años.										
2 organizaciones por municipios articuladas durante los 10 años, para un total de 210 organizaciones.										
1 tribunal por provincia esta funcionando al finalizar los 10 años del Plan.										
80% de denuncias son procesadas de acuerdo a la normativa vigente.										
80% de mecanismos y procedimientos realizados y revisados continuamente.										
3 resoluciones por año durante los 10 años de implementación del Plan.										
17 organizaciones gubernamentales utilizan el Plan como marco de referencia durante los 10 años, más las ONG del área de la infancia.										
12 leyes emitidas y promulgadas durante los 10 años de implementación del plan, 3 leyes del menor, 3 del trabajo, 3 del código de al familia, y, 3 de la ley 88-03 (casa de acogida).										
Un proyecto de reforma legislativa desarrollado durante los 10 años del Plan.										

Matriz No. 3
PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO
INFANTIL, 2006-2016:
Indicadores Cuantificados & Cronograma de Cumplimiento

Jerarquía de Propósitos y Resultados	Indicadores Objetivamente Verificables
	No. de proyectos ejecutados de revisión de reglamentación del código de NNA.
Resultado 2.3: Planes, programas y proyectos sectoriales que contribuyen a erradicar las PFTI, diseñados, implementados y monitoreados de manera coordinado.	No. de planes, programas y proyectos diseñados por sector vinculado a la problemática y articulado con el objetivo de eliminar las PFTI en el país.
	No. de planes operativos de instituciones vinculadas con este Plan Estratégico Nacional, que incluyen acciones específicas en torno a las PFTI.
	No. de planes, programas y proyectos contra las PFTI implementados con acciones programáticas específicas y recursos presupuestarios asignados.
	Niveles de mejoría de los indicadores de impacto considerados en estos planes, programas y proyectos sectoriales.
	No. de actividades recreativas y deportivas realizadas.
PROPÓSITO 3: Información confiable, oportuna y eficaz sobre TI y PFTI está disponible para la toma de decisiones, la ejecución de acciones estratégicas y el monitoreo del proceso de erradicación progresiva de las PFTI en el país.	No. de informes de gestión, de seguimiento, de resultados, etc., entregados a tiempo al CONANI por las diferentes instituciones que forman parte del Directorio Nacional de la Niñez en República Dominicana.
	No. de planes operativos de instituciones con indicadores, variables y metas específicas que faciliten el seguimiento del cumplimiento y su contribución a este plan estratégico nacional, así como también, la asignación de recursos correspondientes.
	No. de modelos de atención sistematizados, validados y conocidos por las instancias e instituciones involucradas en este Plan Nacional.
	No. decisiones tomadas por las diferentes instancias para intervenir la problemática partiendo de información confiable.
Resultado 3.1: Variables e indicadores para monitorear el TI y las PFTI identificadas e introducidas en las encuestas y estudios nacionales, alimentando un sistema de información nacional y sectorial, y funcionando de manera eficiente.	Incremento del número de programas y proyectos que incluyen indicadores de impacto referidos al TI y a las PFTI.
	No. de preguntas sobre TI y PFTI incluidas en las encuestas nacionales y sectoriales de fuerza laboral.
	Incremento en el No. de instituciones que utilizan variables e indicadores similares para monitorear y evaluar el TI y las PFTI en el país.

Metas Cuantificadas	PERIODO 2006-20016									
	Gobierno A			Gobierno B				Gobierno C		
	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 proyectos de revisión por organización involucrada para un total de 34 proyectos durante los 10 años.										
Un proyecto por año por organización gubernamental involucrada durante los 10 años, para un total de 17 proyectos por año.										
80% de los planes operativos anuales de las instituciones incluyen acciones específicas sobre PFTI.										
17 planes por organización involucrada por año son implementados.										
80% de los indicadores de impacto presentan mejoría al finalizar los 10 años del Plan.										
75 actividades por año son realizadas por SEDEFIR, para un total de 750 actividades durante los diez años del Plan.										
Un informe por institución gubernamental involucrada por año, más un informe de la coalición de ONG, para un total de 17 informes por año.										
Un informe por institución gubernamental involucrada por año, más un informe de la coalición de ONG, para un total de 18 informes.										
Un modelo de atención es sistematizado cada dos años, para un total de 5 modelos durante los 10 años.										
N/A										
10 ONG con nuevos programas durante los diez años, más las 17 instituciones involucradas.										
De 5 a 10 nuevas preguntas vinculadas con el TI y las PFTI son incluidas.										
100% de las instituciones gubernamentales involucradas utilizan variables e indicadores similares.										

Matriz No. 3

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, 2006-2016:

Indicadores Cuantificados & Cronograma de Cumplimiento

Jerarquía de Propósitos y Resultados	Indicadores Objetivamente Verificables
	Realizar encuestas periódicas para obtener información sobre TI
<p>Resultado 3.2: Sistema de monitoreo al TI y a las PFTI diseñado e implementado, produciendo informes periódicos para el monitoreo del TI y, específicamente, del proceso de erradicación PFTI.</p>	<p>No. técnicos encargados de monitorear la vigencia y el cumplimiento de las leyes en materia de trabajo infantil, capacitados para garantizar el pleno conocimiento y el manejo de destrezas para aplicar efectivamente la nueva Ley de Protección.</p> <p>Incremento en el nivel de cumplimiento en la entrega de informes y reportes de seguimiento de los planes, programas y proyectos.</p> <p>No. de informes y reportes de monitoreo y evaluación de los programas y proyectos contra el Trabajo Infantil.</p> <p>No. de variables o datos sobre PFTI incluidas en los reportes periódicos de los técnicos o unidades de seguimiento.</p> <p>No. de instituciones que tienen implementado un sistema de monitoreo sobre PFTI.</p>
<p>Resultado 3.3 Instancias y procesos multisectoriales para el monitoreo nacional, regional y local de las variables e indicadores de PFTI creadas y funcionado de manera eficiente y eficaz. Con mecanismos de seguimiento establecidos.</p>	<p>Número de unidades de articulación de los planes y programas multisectoriales creadas y reportando al CONANI el nivel de cumplimiento de los mismos.</p> <p>No. de casos referidos a las instituciones responsable de la protección de los NNA, basándose en la información suministrada por el sistema de monitoreo.</p>
<p>PROPÓSITO 4: Niños, Niñas y Adolescentes retirados de las peores formas de trabajo infantil, disfrutando de sus derechos a la educación, a la salud y a la recreación.</p>	<p>Reducción % de analfabetismo.</p> <p>Incremento % de estudiantes que completan la educación básica y media.</p> <p>Reducción de la incidencia de enfermedades asociadas al trabajo infantil.</p>
<p>Resultado 4.1: NNA con derecho a una educación integral Básica garantizado, priorizando aquellas zonas geográficas con concentración de PFTI.</p>	<p>Reducción % de deserción y sobre edad escolar en educación básica y media.</p> <p>Incremento de la matrícula escolar en educación básica y media por zona geográfica.</p> <p>Incremento en la habilitación y construcción de aulas escolares por zona geográfica.</p>

Metas Cuantificadas	PERIODO 2006-20016									
	Gobierno A			Gobierno B				Gobierno C		
	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Una encuesta de la ONE durante los 10 años más una encuesta del Banco Central por año.										
2 instituciones por municipio, una gubernamental y una no gubernamental, monitorean la vigencia y el cumplimiento de las leyes, para un total de 210 por año.										
17 instituciones gubernamentales involucradas entregan informes durante los 10 años.										
17 instituciones gubernamentales involucradas entregan informes durante los 10 años.										
90% de informes con datos sobre PFTI incluyen variables o datos de PFTI.										
80% de instituciones con sistema de monitoreo implementado; 17 Instituciones por año durante los 10 años.										
17 instituciones gubernamentales involucradas entregan informes al CONANI durante los 10 años.										
8 casos por mes por municipios son referidos a las instituciones responsables por año, para un total de 10,080 por año.										
20% de analfabetismo disminuido durante los 10 años.										
80% de NNA completan educación básica y media al finalizar los 10 años del Plan.										
70% de incidencia de enfermedades reducidas al finalizar los 10 años del Plan.										
Reducir de 9.4% a 3.5% la deserción en media, y de 5.6% a 2.1% en básica.										
80 % de la matrícula aumenta al finalizar los 10 años.										
90 % de la demanda de habilitación y construcción de aulas es cubierta al finalizar los 10 años del Plan.										

Matriz No. 3

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, 2006-2016:

Indicadores Cuantificados & Cronograma de Cumplimiento

Jerarquía de Propósitos y Resultados	Indicadores Objetivamente Verificables
<p>Resultado 4.1: NNA con derecho a una educación de calidad básica garantizado, priorizando aquellas zonas geográficas con concentración de PFTI.</p>	<p>No. de actividades o servicios que contribuyen con la reducción de la deserción escolar.</p> <p>No. de escuelas de padres formadas y sensibilizadas sobre las PFTI.</p>
<p>Resultado 4.2: NNA con salud física y mental aseguradas, priorizando aquellas zonas con concentración de PFTI.</p>	<p>Incremento de la cobertura de atención primaria a NNA en zonas de concentración de las PFTI y trabajo peligroso.</p> <p>No. de accidentes, enfermedades y decesos vinculados con TI y PFTI.</p> <p>No. de NNA trabajadores atendidos por los servicios de salud.</p> <p>No. de actividades deportivas y recreativas para ayudar al desarrollo</p>
<p>Resultado 4.3: NNA con derecho garantizado al juego, la recreación, el arte, el deporte, la asociación y la participación, a la recreación, priorizando aquellas zonas con concentración de PFTI.</p>	<p>Incremento de la oferta de programas de recreación y cultura en zonas de concentración.</p> <p>No. de NNA trabajadores participando en actividades recreativas promovidas.</p> <p>No. de Servicios educativos que incluyen artes plásticas, música y educación física creados en zona de menor desarrollo.</p> <p>Incremento en la habilitación y la construcción de áreas recreativas en zonas de concentración.</p> <p>Incremento progresivo de los programas de recreación para ayudar a tener una población infantil alegre, más áreas recreativas en condiciones debidamente aprobadas</p>
<p>PROPÓSITO 5: Adolescentes trabajadores de 16 a 18 años de edad, protegidos contra la explotación y el riesgo laboral, y, con acceso a oportunidades de formación técnico laboral y de inserción progresiva al mercado de trabajo.</p>	<p>No. de adolescentes detectados en trabajos prohibidos y peligrosos.</p> <p>Reducción del No. de casos detectados de violación de derechos laborales de la población adolescente</p> <p>Porcentaje de adolescentes trabajadores atendidos en unidades de atención.</p>

Metas Cuantificadas	PERIODO 2006-20016									
	Gobierno A			Gobierno B				Gobierno C		
	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
90% de las escuelas básicas reciben los servicios en las provincias donde se ejecutan proyectos.										
95 % de las asociaciones de padres y madres son sensibilizados sobre las PFTI.										
Atención primaria a NNA es cubierta en un 100% al finalizar el Plan.										
Reducción de un 25% anual de accidentes, enfermedades y decesos vinculados con TI y										
100% de NNA son atendidos por servicios de salud.										
80% de escuelas y de municipios desarrollan actividades deportivas y recreativas.										
Aumento de un 80% de la oferta de programas en zonas de concentración.										
80% de NNA trabajadores participan en actividades recreativas.										
90% de las escuelas incluyen artes plásticas, música y educación física al finalizar el Plan.										
80% de las zonas de concentración son habilitadas con áreas recreativas.										
90% de las escuelas y de los municipios tienen programas de recreación al finalizar el Plan.										
115,104 adolescentes son detectados al finalizar los 10 años del Plan.										
Reducción de un 80% de casos detectados al finalizar los 10 años.										
80% de los adolescentes trabajadores son atendidos en unidades de atención.										

Matriz No. 3

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, 2006-2016:

Indicadores Cuantificados & Cronograma de Cumplimiento

Jerarquía de Propósitos y Resultados	Indicadores Objetivamente Verificables
<p>Resultado 5.1: Adolescentes con acceso a alternativas de capacitación técnico-profesional.</p>	Número adolescentes capacitados en centros de formación técnico-vocacional.
	Incremento de la oferta de programas de formación técnico - vocacional.
	Número de colaboradores con acuerdos con el INFOTEP imparten capacitación a adolescentes en base a sus necesidades
	Número de adolescentes reciben formación a través de habilitación y formación dual
	Número de adolescentes capacitados en centro de formación técnico vocacional.
	Número de NN que han desertado de sus cargos en micro empresas.
<p>Resultado 5.2: Adolescentes con un sistema de inserción laboral asegurado que protege sus derechos.</p>	Número de adolescentes trabajadores cuentan con un seguro de riesgo laboral.
	Número de programas de información al adolescente trabajador sobre sus derechos y deberes en el mercado laboral.
	Número de adolescentes participantes en programas de información sobre derechos y deberes en el mercado laboral.
	Número de casos identificados de las PFTI en manos de micro, pequeños y medianos empresarios.
<p>Resultado 5.3: Adolescentes y NN con acceso a un sistema de protección con medidas administrativas, judiciales y policiales implementadas efectivamente.</p>	Número de adolescentes trabajadores que mejoran su salud.
	Número de adolescentes con mejores condiciones de trabajo de acuerdo a la ley.
	Número de adolescentes registrados en el Sistema de Registro Nacional de Seguridad Social vs No. de adolescentes trabajadores según encuesta nacional de fuerza laboral.
	Número de adolescentes formados en aspectos de salud ocupacional.

Metas Cuantificadas	PERIODO 2006-20016									
	Gobierno A			Gobierno B				Gobierno C		
	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
80% de adolescentes trabajadores son capacitados al finalizar el Plan.										
Aumento de un 50% de la oferta de programas de formación al finalizar el Plan.										
100% de colaboradores del INFOTEP imparten capacitación a adolescentes trabajadores, a partir del segundo año de implementación del Plan.										
115,104 adolescentes trabajadores reciben formación.										
30 % de la población total de adolescentes es capacitado anualmente.										
70% de 115,104 abandona sus cargos en microempresas.										
90% de adolescentes trabajadores con seguro de riesgo laboral.										
Dos programas de información por año por 10 años.										
75 % de 115, 104 han participado en programas de información al finalizar el Plan.										
90% de adolescentes trabajadores son identificados por la SET, PROMIPYME y el Banco Agrícola.										
16,350 (15% del total de trabajadores) mejoran su salud, anualmente, a partir del segundo año de implementación del Plan.										
8,720 (8% del total de trabajadores) mejoran sus condiciones de trabajo, anualmente, a partir del segundo año de implementación del Plan.										
100% de adolescentes trabajadores están registrados en el registro nacional de seguridad social.										
115,104 adolescentes son formados en aspectos de salud ocupacional.										

Matriz No. 3

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, 2006-2016:

Indicadores Cuantificados & Cronograma de Cumplimiento

Jerarquía de Propósitos y Resultados	Indicadores Objetivamente Verificables
<p>PROPÓSITO 6:</p> <p>Familias de NNA con acceso a fuentes alternativas de ingresos y a planes, programas y proyectos para incrementar sus condiciones sociales y económicas de vida.</p>	<p>No. proyectos sociales y económicos que apoyen y garanticen la estabilidad económica familiar de la población objetivo.</p>
<p>Resultado 6.1:</p> <p>Familias de NNA trabajadores con acceso a alternativas de generación de ingresos y mejorando su acceso al crédito.</p>	<p>No. de familias beneficiadas de esos programas que se comprueben han recibido ingresos alternos sostenibles.</p> <p>No. de NNA reintegrados a sus hogares que anteriormente eran generadores de ingresos para el sustento familiar.</p> <p>No. de acciones tendentes a familias la realización de proyectos civiles y económicos que apoyen y garanticen la estabilidad económica de las familias de la población objetivo.</p>
<p>Resultado 6.2:</p> <p>Gobiernos locales, ONG y grupos comunitarios implementando acciones estratégicas mejorar las condiciones sociales y económicas de familias de NNA.</p>	<p>No. de programas implementados con el objetivo de generar oportunidades alternativas de ingresos a las familias de NNA trabajadores.</p> <p>No. de proyectos de financiamiento a microempresarios y productores independientes ejecutándose a favor de las familias de NNA trabajadores.</p> <p>Número de padres de los adolescentes recibiendo capacitación de centros, colaboradores e instituciones con acuerdos.</p> <p>No. de padres reciben asesoría y asistencia técnica en la creación de empleo</p>
<p>Resultado 6.3:</p> <p>Familias de NNA trabajadores y grupos comunitarios mostrando abierto rechazo y vigilancia contra las PFTI.</p>	<p>No. de espacios provinciales, municipales y locales que realizan veeduría a favor de la erradicación de las PFTI.</p> <p>No. de denuncias de casos de trabajo infantil o explotación de adolescentes trabajadores realizados por familias o grupos comunitarios.</p> <p>No. de actividades de prevención contra la problemática realizadas.</p> <p>No. de actividades de seguimiento a los casos identificados en las comunidades como puntos vulnerables de atención a la problemática.</p>

Metas Cuantificadas	PERIODO 2006-20016									
	Gobierno A			Gobierno B				Gobierno C		
	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4 proyectos por año implementados por la SEA, el DEPRIDAM, el Banco Agrícola; y, PROMIPYME.										
210,000 familias beneficiadas por 10 años.										
80% de NNA trabajadores son reintegrados a sus hogares al finalizar el Plan.										
N/A										
Dos programas por año durante los 10 años del Plan.										
Cuatro proyectos por año durante los 10 años del										
50,000 padres durante los 10 años del Plan (30%) del total de padres de NNA trabajadores.										
25,000 padres durante los 10 años del Plan (15%) del total de padres de NNA trabajadores.										
105 espacios municipales realizan veeduría a partir del segundo año del Plan.										
Aumento del 70% de las denuncias con relación a las denuncias archivadas al año 1 de implementación del Plan.										
Una actividad por municipio por año, igual a 105 actividades anuales durante 10 años.										
Una actividad por municipio por año, igual a 105 actividades anuales durante 10 años.										

5

MARCO LÓGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL

VISIÓN: En el año 2016, República Dominicana es un país donde la sociedad, de manera mancomunada, propicia que niños, niñas y adolescentes se desarrollen en un ambiente que contribuya al disfrute y el ejercicio de sus derechos fundamentales, eliminando su participación en trabajos peligrosos y desfavorables.

Jerarquía de Propósitos y Resultados	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios de Verificación	Supuestos
<p>FIN:</p> <p>En República Dominicana, las PFTI, se han erradicado en el período 2006-2016</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción del % de NNA involucrados en PFTI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas nacionales incluyendo variables e indicadores sobre trabajo infantil, PFTI. • Estudios cualitativos y cuantitativos sobre PFTI. • Estadísticas nacionales, regionales y provinciales sectoriales incluyendo variables e indicadores sobre TI, PFTI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los sectores educación, salud, recreación y cultura, trabajo y economía introducen variables e indicadores sobre trabajo infantil, PFTI en sus políticas, planes, programas y proyectos. • El sistema de información nacional incluye variables sobre TI, PFTI, haciendo monitoreo con participación multisectorial y comunitaria de esas variables e indicadores.
<p>PROPÓSITO 1:</p> <p>Las familias de NNA, la sociedad dominicana y actores y sectores claves están conscientes y sensibilizados sobre los derechos de NNA y sobre las consecuencias negativas del TI, y, rechazan las PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No. de actividades de la campaña de concienciación contra el Trabajo Infantil implementadas en zonas de mayor incidencia de la problemática. • No. de materiales educativos elaborados, reproducidos y distribuidos entre las familias y NNA trabajadores o víctimas potenciales. • Incremento del % de la opinión pública sensibilizados sobre los derechos de los NNA, sobre las consecuencias negativas del TI y rechazando las PFTI. • No. de programas de prevención en áreas de menor incidencia pero potencialmente afectables por la problemática. • Instrucción a los extensionistas y promotores sociales del Departamento de organización rural para que se promueva la campaña central de las PFTI en las zonas rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de programas de Comunicación de la SET, SEE, CONANI, SEA, SEE, SESPAS, SEDEFIR. • Informes de organismos de la Sociedad Civil participantes en las acciones de concienciación de la población. • Materiales diseñados para la campaña de concienciación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizan acciones coordinadas entre todas instancias que trabajan contra el TI.

Jerarquía de Propósitos y Resultados	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Resultado 1.1: Campañas de comunicación para los cambios de comportamiento diseñados y difundidos en la geografía nacional y su impacto en la sociedad es monitoreado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No. de cuñas, publicaciones, artículos y demás acciones en los medios realizados. No. de actores claves involucrados realizando acciones conjuntas contra el TI. No. de alianzas establecidas con medios de comunicación para la difusión de información sobre PFTI. 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de programas de Comunicación de la SET, SEE, CONANI, SEA, SEE, SESPAS, SEDEFIR. 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de difusión sobre Trabajo Infantil con cobertura Nacional involucrando todos los sectores de la vida
<p>Resultado 1.2: Líderes de opinión y representantes de medios de comunicación capacitados y trabajando en redes contra el TI y las PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No. líderes de opinión que ofrecen apoyo con actividades o tiempo dentro de sus espacios para difundir información sobre TI. No. de campañas que tienen como figura central uno de los líderes de opinión o representante de medios de comunicación. No. Socios/as y dirigentes comunitarios de áreas rurales y urbanas trabajando contra las PFTI. 	<ul style="list-style-type: none"> Campañas de comunicación lideradas o usando como figura de promoción a personas socialmente reconocidas en la población como veedores de valores sociales y de respeto a la vida. 	<ul style="list-style-type: none"> Existe voluntad ciudadana y compromiso contra el Trabajo Infantil en los líderes de opinión, representantes de medios de comunicación y todos los actores sociales claves de la vida nacional.
<p>Resultado 1.3: Redes de organizaciones de la sociedad civil creadas, fortalecidas y difundiendo campañas de rechazo a las PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No. de redes o alianzas a favor de la erradicación del Trabajo Infantil formadas y funcionando efectivamente. No. instancias u organizaciones Sociedad Civil articuladas en alianza o en redes contra el Trabajo Infantil. No. de convenios de cooperación entre las instituciones ejecutoras e instancias rectoras en materia de trabajo adolescente e infantil. Formar parte de todas las Redes compatibles con SEDEFIR para buscarle erradicación del TI. Organizaciones de productores, asociaciones de jóvenes, de vecinos e involucrados para dirigir campañas de rechazo de las PFTI. 	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos de alianzas o redes concertadas entre organizaciones de la Sociedad Civil. Acuerdos de alianzas o redes concertadas entre organizaciones de la Sociedad Civil y el gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> Las Organizaciones de la Sociedad Civil consideran las acciones de lucha contra el Trabajo Infantil y erradicación de las PFTI, como de alta prioridad.
<p>PROPÓSITO 2: Leyes, políticas y normativas, universales y sectoriales, que facilitan y que contribuyen a eliminar el TI y a erradicar las PFTI existentes en el país, diseñadas, aplicadas y monitoreadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No. de tribunales e instancias legales creadas a partir de la implementación del Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los NNA, Ley 136-03. No. de mecanismos y procedimientos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente y reglamentación. No. de denuncias registradas, seguimiento y acciones de sanción en caso de violación e incumplimiento de la normativa vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> Normativa legal existente de protección a los NNA de República Dominicana. Código de Trabajo de la República Dominicana y sus resoluciones relativas al Trabajo Infantil y PFTI. 	<ul style="list-style-type: none"> Un mecanismo legal apoya la efectiva aplicación de la legislación vigente en materia de Trabajo Infantil del nuevo Código para el Sistema de protección y los Derechos fundamentales de los NNA.

Jerarquía de Propósitos y Resultados	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Resultado 2.1: Leyes, políticas y normativas nacionales armonizadas con los convenios y los instrumentos de derecho internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No. de Resoluciones evacuadas dentro de la operativización de la ley 136-03. No. y Tipo de instituciones que utilizan el plan nacional como marco de referencia para su política de trabajo para la erradicación de las PFTI. No. de leyes, políticas y normativas nacionales armonizadas con los convenios y los instrumentos de derecho internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones anuales de niveles de cumplimiento del país con los convenios internacionales. Resultados de informes de evaluación de los nuevos aspectos de los convenios internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Una comisión de seguimiento a los acuerdos internacionales en materia de compromisos de ratificación del país es creada y funciona efectivamente.
<p>Resultado 2.2: Leyes y políticas sectoriales creadas y/o revisadas para incorporar normativas orientadas erradicar las PFTI existentes en el país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No. de propuestas de reforma legislativa leyes y resoluciones vigentes. No. de proyectos ejecutados de revisión de reglamentación del código de NNA. 	<ul style="list-style-type: none"> Instructivos de aplicación validados. 	<ul style="list-style-type: none"> Las instancias creadas dentro del CONANI que garantizan la articulación de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos de protección de los Derechos de los NNA, funcionan efectiva y eficientemente.
<p>Resultado 2.3: Planes, programas y proyectos sectoriales que contribuyen a erradicar las PFTI, diseñados, implementados y monitoreados de manera coordinado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No. de planes, programas y proyectos diseñados por sector vinculado a la problemática y articulado con el objetivo de eliminar las PFTI en el país. No. de planes operativos de instituciones vinculadas con este Plan Estratégico Nacional, que incluyen acciones específicas en torno a las PFTI. No. de planes, programas y proyectos contra las PFTI implementados. Niveles de mejoría de los indicadores de impacto considerados en estos planes, programas y proyectos sectoriales. No. actividades recreativas y deportivas realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Informes y reportes de logros y nivel de ejecución de los programas y proyectos sectoriales contra el Trabajo Infantil implementados. Evaluaciones periódicas del nivel de cumplimiento de esos planes, programas y proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Las instancias creadas dentro del CONANI que garantizan la articulación de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos de protección de los Derechos de los NNA, funcionan efectiva y eficientemente.
<p>PROPÓSITO 3: Información confiable y oportuna sobre TI y PFTI está disponible para la toma de decisiones, la ejecución de acciones estratégicas y el monitoreo del proceso de erradicación progresiva de las PFTI en el país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No. de informes de gestión, de seguimiento, de resultados, etc., Entregados a tiempo al CONANI de las diferentes instituciones que forman parte del Directorio Nacional de la Niñez en RD. No. de planes operativos de instituciones con indicadores, variables y metas específicas que faciliten el seguimiento del cumplimiento y su contribución a este plan estratégico nacional, como también la asignación de recursos correspondientes. No. de modelos de atención sistematizados, validados y conocidos por las instancias e instituciones involucradas en este Plan Nacional. No. decisiones tomadas por las diferentes instancias para intervenir la problemática partiendo de información confiable. 	<ul style="list-style-type: none"> Memorias de reuniones de pensamiento analítico y estratégico con el directorio y el cuerpo técnico de CONONI para tomar decisiones y definir acciones estratégicas. Reportes de acciones estratégicas definidas y ejecutas a partir de un análisis de las informaciones producidas. 	<ul style="list-style-type: none"> El Sistema de Protección de NNA en el país funciona efectivamente con diferentes dependencias e instancias incluidas en la Ley 136-03. El sistema de monitoreo a nivel local, municipal y provincial ofrece retroalimentación y permite detectar situaciones que ameritan acción.

Jerarquía de Propósitos y Resultados	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Resultado 3.1: Variables e indicadores para monitorear el TI y las PFTI identificadas e introducidas en las encuestas y estudios nacionales y en los sistemas sectoriales de información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento del número de programas y proyectos que incluyen indicadores de impacto referidos al TI y a las PFTI. • No. de preguntas sobre TI y PFTI incluidas en las encuestas nacionales y sectoriales de fuerza laboral. • Incremento en el número de instituciones que utilizan variables e indicadores similares para monitorear y evaluación el TI y las PFTI en el país. • Realizar encuestas periódicas para obtener información sobre TI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de programas y proyectos vinculados a la lucha contra el Trabajo Infantil con variables e indicadores de impacto similares. 	<ul style="list-style-type: none"> • La resolución No. 52/2004 sobre las PFTI es socializada a nivel nacional entre todas las instancias.
<p>Resultado 3.2: Sistema de monitoreo al TI y a las PFTI diseñado e implementado, produciendo informes periódicos para el monitoreo del TI y, específicamente, del proceso de erradicación PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No. técnicos encargadas de monitorear la vigencia y el cumplimiento de las leyes en materia de trabajo infantil, capacitados para garantizar el pleno conocimiento y el manejo de destrezas para aplicar efectivamente la nueva Ley de Protección. • Incremento en el nivel de cumplimiento en la entrega de informes y reportes de seguimiento de los planes, programas y proyectos. • No. de informes y reportes de monitoreo y evaluación de los programas y proyectos contra el TI. • No. de variables o datos sobre PFTI incluidas en los reportes periódicos de los técnicos o unidades de seguimiento. • No. de instituciones que tienen implementado un sistema de monitoreo sobre PFTI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes del nivel de cumplimiento de los programas de capacitación implementados. • Informes y reportes de monitoreo a programas y proyectos contra el Trabajo Infantil. • Estudio sobre cambios de comportamiento y de actitud en el personal responsable de aplicar efectivamente la Ley de Protección. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los espacios y los procesos multisectoriales para el monitoreo del Trabajo Infantil funcionan a escala nacional, regional y local.
<p>Resultado 3.3: Instancias y procesos multisectoriales para el monitoreo nacional, regional y local de las variables e indicadores de PFTI creadas y funcionado de manera eficiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de unidades de articulación de los planes y programas multisectoriales creadas y reportando al CONANI el nivel de cumplimiento de los mismos. • No. de casos referidos a las instituciones responsable de la protección de los NNA, basándose en la información suministrada por el sistema de monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Memorias anuales de CONANI. • Informes de organismos de cooperación internacional vinculados al TI que ejecutan programas y proyectos conjuntos con las ONG locales e Instituciones gubernamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se socializan y operativizan las disposiciones sobre la estructura del Sistema de Protección de NNA contenidas en la ley 136-03.
<p>PROPÓSITO 4: Niños, Niñas y Adolescentes retirados de las peores formas de trabajo infantil, disfrutando de sus derechos a la educación, a la salud y a la recreación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción % de analfabetismo. • Incremento % de estudiantes que completan la educación básica y media. • Reducción de la incidencia de enfermedades asociadas al trabajo infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas nacionales. • Estadísticas y registros de la SEE. • Estadísticas de la SESPAS. • Estadísticas provinciales y municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Estratégico del Desarrollo de la Educación de la Rep. Dom., 2003-2012, se ejecuta conforme a las metas. • La atención primaria priorizada por el Sistema Nacional de Salud es implementada con calidad y eficiencia en la geografía nacional.

Jerarquía de Propósitos y Resultados	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Resultado 4.1: NNA con derecho a una educación básica de calidad garantizada, priorizando aquellas zonas geográficas con concentración de PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción % de deserción escolar en educación básica y media. • Incremento de la matrícula escolar en educación básica y media. • Incremento en la habilitación y construcción de aulas escolares. • No. de actividades o servicios que contribuyen con la reducción de la deserción escolar. • No. de escuelas de padres formadas y sensibilizadas sobre las PFTI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas nacionales. • Estadísticas y registros de la SEE. • Estadísticas de la Secretaría de Cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Estratégico del Desarrollo de la Educación de la República Dominicana, 2003-2012, se ejecuta conforme a las metas. • Estrategia de Reducción de Pobreza es implementada progresivamente.
<p>Resultado 4.2: NNA con salud física y mental aseguradas, priorizando aquellas zonas con concentración de PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la cobertura de atención primaria a NNA en zonas de concentración de las PFTI y trabajo peligroso. • No. de accidentes, enfermedades y decesos vinculados con TI y PFTI. • No. de NNA trabajadores atendidos por los servicios de salud. • No. de actividades deportivas y recreativas para ayuda al desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • ENDESA y otros estudios nacionales. • Estadísticas y registros de SESPAS. 	<ul style="list-style-type: none"> • La atención primaria priorizada por el Sistema Nacional de Salud es implementada con calidad y eficiencia en la geografía nacional.
<p>Resultado 4.3: NNA con derecho garantizado al juego, la recreación, el arte, el deporte, la asociación y la participación, a la recreación, priorizando aquellas zonas con concentración de PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la oferta de programas de recreación y cultura en zonas de concentración. • No. de NNA trabajadores participando en actividades recreativas promovidas. • No. de Servicios educativos que incluyen artes plásticas, música y educación física creados en zona de menor desarrollo. • Incremento en la habilitación y la construcción de áreas recreativas en zonas de concentración. • Incremento progresivo de los programas de recreación para ayudar a tener una población infantil alegre, más áreas recreativas en condiciones debidamente aprobadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de la Secretaría de Deporte y Recreación. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Deporte y Recreación ejecuta acciones para propiciar espacios de recreación a NNA. • La Secretaría de Cultura oferta planes y programas culturales para NNA. • Estrategia de Reducción de Pobreza es implementada progresivamente.
<p>PROPÓSITO 5: Adolescentes trabajadores de 14 a 18 años de edad, protegidos contra la explotación y el riesgo laboral, y, con acceso a oportunidades de formación técnico laboral y de inserción progresiva al mercado de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No. de Adolescentes detectados en trabajos prohibidos y peligrosos. • Reducción del No. de casos detectados de violación de derechos laborales de la población objetivo. • Porcentaje de adolescentes trabajadores atendidos en unidades de atención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas SET. • Reportes de casos atendidos por Unidades de servicio SET. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Estado de Trabajo realiza la supervisión de los espacios laborales con eficacia. • Las Unidades de Atención ofrecen orientación e información oportuna al adolescente trabajador.

Jerarquía de Propósitos y Resultados	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Resultado 5.1: Adolescentes con acceso a alternativas de capacitación técnico-profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No. Adolescentes capacitados en centros de formación técnico-vocacional. • Incremento de la oferta de programas de formación técnico-vocacional. • No. de colaboradores con acuerdos con el INFOTEP imparten capacitación a adolescentes en base a sus necesidades. • Número de adolescentes reciben formación a través de habilitación y formación dual. • No. de adolescentes capacitados en centro de formación técnico vocacional. • No. de NN que han desertado de sus cargos en micro empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas INFOTEP. • Estadísticas de programas afines implementados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de Formación Técnico Vocacional funcionando y ofertando formación a los adolescentes. • La oferta de programas de los Centros de Formación Técnico Vocacional es amplia, variada y efectiva.
<p>Resultado 5.2: Adolescentes con un sistema de inserción laboral asegurado que protege sus derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ? No. de Adolescentes trabajadores cuentan con un seguro de riesgo laboral. ? No. de programas de información al adolescente trabajador sobre sus derechos y deberes en el mercado laboral. ? No. de adolescentes participantes en programas de información sobre derechos y deberes en el mercado laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> ? Estadísticas SET. 	<ul style="list-style-type: none"> ? La Secretaría de Estado de Trabajo implementa un programa de información a los adolescentes trabajadores sobre Derechos y Deberes en el mercado laboral.
<p>Resultado 5.3: Adolescentes y NN con acceso a un sistema de protección con medidas administrativas, judiciales y policiales implementadas efectivamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No. de adolescentes trabajadores que mejoran su salud. • No. de adolescentes con mejores condiciones de trabajo y formados en aspectos de salud ocupacional. • No. de adolescentes registrados en el Sistema de Registro Nacional de Seguridad Social vs. No. de adolescentes trabajadores según encuesta nacional de fuerza laboral. • No. de adolescentes formados en aspectos de salud ocupacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas SESPAS. • Estadísticas SET. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Estado de Trabajo implementa el Sistema de Protección al adolescente trabajador.
<p>PROPÓSITO 6: Familias de niños, niñas y adolescentes con acceso a fuentes alternativas de ingresos y a planes, programas y proyectos para incrementar sus condiciones sociales y económicas de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No. proyectos sociales y económicos que apoyen y garanticen la estabilidad económica familiar de la población objetivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas Sociales diseñadas a favor de la población objetivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se implementan las políticas, programas y proyectos diseñados a favor de la población objetivo a los fines de erradicar las PFTI.

Jerarquía de Propósitos y Resultados	Indicadores Objetivamente Verificables	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Resultado 6.1: Familias de NNA trabajadores con acceso a alternativas de generación de ingresos y mejorando su acceso al crédito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No. de familias beneficiadas de estos programas que se comprueben han recibido ingresos alternos sostenibles. No. de NN reintegrados a sus hogares que anteriormente eran generadores de ingresos para el sustento familiar. No. de acciones tendentes a familias la realización de proyectos civiles y económicos que apoyen y garanticen la estabilidad económica de las familias de la población objetivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistematización de los programas implementados. Sistemas de monitoreo y evaluación de planes sociales de las Instancias correspondientes ejecutante de estos programas. Estrategia Reducción de la Pobreza, ONPLAN. 	<ul style="list-style-type: none"> Las Instituciones sociales, ONAPLAN, Gabinete Social de Estado, Procomunidad, Gobiernos locales, ONG vinculadas al sector, realizando acciones tendentes a producir oportunidades de ingresos basados en la economía informal o independiente para familias de NNA
<p>Resultado 6.2: Gobiernos locales, ONG y grupos comunitarios implementando acciones estratégicas mejorar las condiciones sociales y económicas de familias de NNA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No. de programas implementados con el objetivo de generar oportunidades alternativas de ingresos a las familias de NNA trabajadores. No. de proyectos de financiamiento a microempresarios y productores independientes ejecutándose a favor de las familias de NNA trabajadores. Número de padres de los adolescentes recibiendo capacitación de centros, colaboradores e instituciones con acuerdos. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistematización de los programas implementados. Sistemas de monitoreo y evaluación de planes sociales de las Instancias correspondientes ejecutante de estos programas. Estrategia Reducción de la Pobreza, ONPLAN. 	<ul style="list-style-type: none"> Las Instituciones sociales, ONAPLAN, Gabinete Social de Estado, Procomunidad, Gobiernos locales, ONG vinculadas al sector, realizando acciones tendentes a producir oportunidades de ingresos basados en la economía informal o independiente para las familias de NNA trabajadores.
<p>Resultado 6.3: Familias de NNA trabajadores y grupos comunitarios mostrando abierto rechazo y vigilancia contra las PFTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No. de espacios provinciales, municipales y locales que realizan veeduría a favor de la erradicación de las PFTI. No. de denuncias de casos de trabajo infantil o explotación de adolescentes trabajadores realizados por familias o grupos comunitarios. No. de actividades de prevención contra la problemática realizadas. No. de actividades de seguimiento a los casos identificados en las comunidades como puntos vulnerables de atención a la problemática. 	<ul style="list-style-type: none"> Memorias de las Instituciones e instancias que realizan veeduría a favor de la erradicación de las PFTI. Estadísticas de la SET donde se verifiquen el origen de los reportes de casos de Trabajo Infantil. Estadísticas relativas a la población objetivo y censos realizados para control de las variables objeto de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> Las autoridades, grupos y espacios provinciales, municipales y locales realizan acciones de rechazo, vigilancia y otras formas de abierta oposición al Trabajo Infantil. Los casos de reporte de Trabajo Infantil son atendidos y sancionados por las autoridades. Las familias de NNA trabajadores están concientes acerca de la problemática.

6

ANEXOS

ANEXO I:

RESOLUCION DE LA SET Y DECRETOS PRESIDENCIALES RELATIVOS AL TRABAJO INFANTIL

DECRETO NO. 59-05

CONSIDERANDO: Que mediante el decreto No. 144-97, de fecha 24 de marzo de 1997, se creó un Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil, adscrito a la Secretaría de Estado de Trabajo;

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 566-01, de fecha 18 de mayo del 2001, modificó la composición del Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil, básicamente con el objeto de incluir en el referido Comité a organismos estatales que ejecutan labores que guardan relación con la niñez dominicana;

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de propiciar un mejor logro de sus objetivos resulta necesario incluir en el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil a la Secretaría de Estado de Agricultura, entidad estatal que ejecuta acciones contra el trabajo infantil y Devtech System Dominicana, Inc, organización no gubernamental, que desarrolla programas en beneficio de la niñez y en contra de el trabajo infantil en la República Dominicana;

VISTO: El Decreto No. 144-97 de fecha 24 de marzo de 1997;

VISTO: El Decreto No. 566-01 de fecha 18 de mayo del 2001;

VISTA: El acta de la reunión celebrada en fecha 14 de diciembre del 2004 por el Comité Directivo Nacional de Lucha contra las Peores Formas de Trabajo Infantil.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO I: Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 144-97 del 24 de marzo de 1997, modificado por el Decreto No. 566-01 del 18 de mayo del 2001, para que en lo adelante se lea y rija de la siguiente manera:

“**Artículo 2:** El Comité Directivo Nacional está integrado por: El Secretario de Estado de Trabajo, quien lo presidirá; y sendos representantes de la Secretaría de Estado de Educación, Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; Secretaría de Estado de Deportes, Educación Pública y Recreación; Secretaría de Estado de la Mujer; Secretaría de Estado de la Juventud; Secretaría de Estado de Agricultura; Oficina Nacional de Planificación; Pastoral Juvenil; Consejo de Unidad Sindical; Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); Liga Municipal Dominicana; Comité Coordinador de Aplicación del Código para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes; Consejo Nacional de la Niñez (CONANI); el Despacho de la Primera Dama; Instituto de la Familia (IDEFA); y la organización no gubernamental Devtech.

RESOLUCION N° 37-2005

EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO

VISTO: El Principio XI del Código de Trabajo de la República Dominicana.

VISTOS: Los Artículos 245 y 42 I del Código de Trabajo de la República Dominicana.

VISTO : El Decreto No. 144-97 de fecha 24 de marzo de 1997, Gaceta Oficial 9950 del 31 de marzo de 1997, modificado por el Decreto No. 566-01 de fecha 18 de mayo del 2001, que crea el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil.

VISTA: La Resolución del Secretario de Estado de Trabajo No. 52-2004 de fecha 13 de agosto del 2004.

VISTO: El Convenio 182 Sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.

VISTO: El Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.

VISTA: La Recomendación 190 de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

CONSIDERANDO : Que el Estado Dominicano tiene un interés permanente y manifiesto de adoptar las medidas y dictar las normas necesarias para implementar las normativas nacionales e internacionales que tienen como objetivo la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano, en el interés de cumplir con las disposiciones relativas a la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, debe realizar todos los esfuerzos necesarios para evitar que los niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana se vean afectados en su desarrollo físico, moral ó intelectual, consideradas como Peores Formas del Trabajo Infantil.

CONSIDERANDO: Que el Convenio 138 Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo y el Artículo 245 del Código de Trabajo de la Republica Dominicana, establecen inicialmente una edad mínima de 14 años para acceder al empleo.

CONSIDERANDO: Que el Convenio 182 Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, y la Recomendación 190 de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, exhortan que deben ser adoptadas las medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

CONSIDERANDO: Que el Principio XI del Código de Trabajo de la República Dominicana expresa que “Los Menores no pueden ser empleados en servicios que no sean apropiados a su edad, estado o condición o que les impida recibir la Instrucción escolar obligatoria”

CONSIDERANDO: Que la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil del año 2000 (ENTI 2000), indica que el porcentaje de trabajadores en las áreas rurales es mayor que en el área urbana.

CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a los convenios firmados y ratificados por nuestro país con los organismos internacionales, se hace necesario que los planes y acciones en contra del trabajo infantil se extiendan a nivel de todo el territorio nacional.

RESUELVE:

PRIMERO : CREAR como al efecto se CREA, el **COMITÉ LOCAL PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** en cada provincia y/o municipio de la República Dominicana donde exista una Representación Local de Trabajo.

SEGUNDO: El **COMITÉ LOCAL PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** estará integrado de la siguiente manera:

Los representantes de las instituciones que conforman el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil en cada provincia;

Representantes del Ayuntamiento;

- Representantes de la Iglesias Católica y Evangélicas;
- Dos Representantes de Instituciones no Gubernamentales que realicen labores en beneficio de los niños, niñas y adolescentes.

TERCERO: El **COMITÉ LOCAL PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente, cuantas veces sea debidamente convocado por el Representante Local de Trabajo.

CUARTO: El **COMITÉ LOCAL PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** tendrá las mismas funciones establecidas en el Artículo 3, Literales a, b, y c del Decreto No. 144-97, modificado por el Decreto No. 566-01, circunscribiendo sus funciones al Municipio.

QUINTO : El Sub Secretario de Estado de Trabajo, en su condición de Secretario Ejecutivo del Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil, en representación del Secretario de Estado de Trabajo, queda comisionado para la formación, juramentación y seguimiento cada **COMITÉ LOCAL PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**.

PARRAFO: El Subsecretario de Estado de Trabajo, Coordinador de los Programas de Erradicación del Trabajo Infantil, podrá delegar en la Unidad de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de la Secretaría de Estado de Trabajo, todo lo relativo a la supervisión y monitoreo de los indicados Comités.

DADA: En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005), año 161º de la Independencia y 142º de la Restauración.

LIC. JOSE RAMON FADUL

SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO

DECRETO NO. 566-01

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de marzo de 1997 mediante Decreto No. 144-97, fue creado un Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil.

CONSIDERANDO: Que dicho instrumento legal no incluyó en su seno a organismos estatales que ejecutan labores que guardan relación con nuestra niñez.

VISTO: El decreto No. 144-97, de fecha 24 de marzo de 1997.

VISTA: La recomendación dirigida al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Trabajo, contenida en la comunicación de fecha 13 de marzo del 2001.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETOARTICULO 1: Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 144-97, de fecha 24 de marzo de 1997, para que en lo adelante lea y rija del modo que se indica a continuación:

Artículo 2.- El Comité Directivo Nacional estará integrado por: El Secretario de Estado de Trabajo, quien lo presidirá; y sendos representantes de la Secretaría de Estado de Educación, Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación; Secretaría de Estado de la Mujer; Secretaría de Estado de la Juventud; Oficina Nacional de Planificación; Pastoral Juvenil; Consejo de Unidad Sindical; Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); Liga Municipal Dominicana; Comité Coordinador de Aplicación del Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; Consejo Nacional de la Niñez (CONANI); El Despacho de la Primera Dama; y el Instituto de la Familia (IDEFA).

ARTICULO 2: Se modifica el Párrafo 1 del Artículo 2 del Decreto No. 144-97, de fecha 24 de marzo de 1997, para que en lo adelante lea y rija del modo que se indica a continuación:

PARRAFO 1.- El Comité tendrá como asesores permanentes a un representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y un representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

ARTICULO 3: Envíese a las instituciones citadas en el presente Decreto para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001), año 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJIA

DECRETO NO. 144-97

CONSIDERANDO: Que la ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) ha puesto en práctica un Programa Internacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil - IPEC-.

CONSIDERANDO: Que gracias al aporte económico del Gobierno de España los beneficios del Programa IPEC se han extendido a toda América Latina, incluyendo la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es de interés para el Gobierno de la República Dominicana realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para que los niños y niñas menores de catorce años se mantengan al margen del mercado de trabajo..

CONSIDERANDO: Que el citado Programa IPEC requiere la constitución de instancias de coordinación, bajo la dirección de la Secretaría de Estado de Trabajo, que apliquen en cada país planes de acción contra la erradicación del trabajo infantil.

CONSIDERANDO: Que la constitución del citado Comité con la finalidad de dar cumplimiento al programa IPEC se hará sin menoscabo de las prerrogativas y facultades que confiere a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social el Código de Niños, Niñas y Adolescentes como organismo coordinador de la lucha por la erradicación del trabajo infantil.

VISTO los Convenios Internacionales de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), ratificados por la República Dominicana, relativos a la edad mínima de admisión de los niños a los trabajos industriales, 1919 (Núm.5); a la edad mínima de admisión de los niños al trabajo marítimo, 1920 (Núm.7); a la edad mínima de admisión de los niños al trabajo agrícola, 1921 (Núm. 10), así como sobre el trabajo forzoso, 1930 (Núm.29 y 105).

VISTO los principios y disposiciones del Código de Trabajo de la República Dominicana, su Reglamento de Aplicación y las distintas Resoluciones que sobre el trabajo infantil ha dictado el Secretario de Estado de Trabajo, así como el Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

DECRETO

Artículo 1.- Se crea el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil, adscrito a la Secretaría de Estado de Trabajo.

Artículo 2.- El Comité Directivo nacional estará integrado por el Secretario de Estado de Trabajo, quien lo presidirá; y sendos representantes de la Secretaría de Educación, Bellas Artes y Cultos, Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, Oficina Nacional de Planificación, Dirección General de Promoción de la Juventud, Pastoral Juvenil, Consejo de Unidad Sindical, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), Liga Municipal Dominicana, Comité Coordinador de Aplicación del Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y de la Dirección General de Promoción de la Mujer.

PARRAFO I.- El Comité tendrá como asesor permanente un representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

PARRAFO II.- Los miembros del Consejo Directivo Nacional desempeñarán sus funciones de manera honorífica.

Artículo 3.- El Consejo Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil tendrá las siguientes funciones:

- a. Generar un diagnóstico respecto de la realidad del trabajo infantil en la República Dominicana.
- b. Definir la naturaleza de las actividades y los campos de acción en que haya de desarrollarse el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, establecido en el contexto de una Política Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil
- c. Articular los proyectos concretos de lucha contra el Trabajo Infantil comprendidos en el marco del memorándum, de entendimiento suscrito en fecha 16 de enero de 1997 por el Director General de la OIT y el Secretario de Estado de Trabajo de la República Dominicana.

Artículo 4.- El Comité se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cuantas veces sea convocado por su presidente.

Artículo 5.- El Consejo Directivo Nacional tendrá una Secretaría Ejecutiva que estará a cargo de una de las Subsecretarías de la Secretaría de Estado de Trabajo, la cual tendrá bajo su responsabilidad la preparación de las convocatorias y llevar las actas de las sesiones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

ANEXO II:

Listado de Participantes en el Proceso de Elaboración del Documento Año 2004

Comité Directivo Nacional (CDN)		
Instituciones	Nombres	Cargo
1. Secretaría Estado de Trabajo	1. Lic. Martín Bretón	Sub-Secretario de Estado de Trabajo, Secretario General del CDN
	2. Lic. Lissette Lizardo	Asistente del Sub-Secretario
	3. Lic. Helen Azouri	Coord. Programa Erradicación y Prevención del TI, Miembro CDN
	4. Lic. Luís Regalado	Representante de Trabajo Ocoa
	5. Lic. Dionisio Villar	Representante de Trabajo Azua
	6. Lic. Juan Brazobán	Representante de Trabajo Constanza
2. Secretaría de Estado de Deportes	7. Sra. Viola Ortiz	Enc. R.R.H.H.
3. Secretaría Estado de Educación	8. Lic. Irma Levasseur	Directora Repto. de Orientación y Psicología
4. Secretaría Estado Salud Pública	9. Dra. Claridania Rosario	Dpto. Sub-dirección Salud Ocupacional, Atención Primaria
	10. Dra. Angela Caba	Salud Mental
	11. Sra. Fátima Hernández	Protección NNA
5. Secretaría de Estado de la Mujer	12. Lic. Yadira Henríquez de Sánchez	Secretaria de Estado
6. Sec. de Estado de la Juventud	13. Lic. Robert Polanco	Secretario de Estado
7. Oficina Nacional de Planificación	14. Lic. Fernando Mangual	Dir. Gral.
8. Pastoral Juvenil	15. Padre Luís Rosario	Coordinador Nacional de la Pastoral Juvenil
9. Consejo Nac. Unidad Sindical	16. Sra. Isabel Tejada	Secretaria de acción reivindicativa de la Central General de Trabajadores
10. Consejo Nac. Empresas Privadas	17. Lic. Carmen Salcé	Encargada de comisiones
11. Liga Municipal Dominicana	18. Lic. Amable Aristy Castro	Secretario General
12. Consejo Nacional de la Niñez	19. Sr. Alberto Padilla	Sub-grte. área planificación y gestión territorial
	20. Sr. Serbio Sena	Enc. gestión territorial y estructura
	21. Lic. Alexandra Satelices	Sub-gerente de políticas y regulaciones
	22. Lic. Manuel Valerio	
	23. Laura Nuñez	
13. Despacho de la Primera Dama	24. Lic. Carmen Bergés	Presidenta Instituto Interamericano del Niño
14. Instituto de la Familia	25. Lic. Rafaela Burgos	Directora Ejecutiva
15. Organización Internacional del Trabajo-IPEC	26. Dr. Miguel Santos	Coordinador Nacional
	27. Lic. Laetitia Dumas	Asesora Técnica Principal
16. UNICEF	28. Sra. Dorina López	Consultora de Derechos
	29. Sra. María Elena Asuad	Oficial de Políticas Públicas
17. ONAPLAN	30. Sra. María Santana	

Equipo Operativo (EO)

Instituciones	Nombres	Cargo
1. Secretaría Estado de Trabajo	1. Lic. Helen Azouri	Coord. Programa Erradicación y Prevención del TI, Miembro CDN
2. Secretaría Estado Salud Pública	2. Dra. Claridania Rosario	Dpto. Sub-dirección Salud Ocupacional, Atención Primaria
3. Centro de Investigación para la Unidad Femenina	3. Lic. Carmen Julia	Integrante Equipo Operativo
4. Consejo Nac. Empresas Privadas	4. Lic. Carmen Salcé	Integrante Equipo Operativo
5. Consejo Nacional de la Niñez	5. Lic. Manuel Valerio	Encargada de comisiones
	6. Laura Nuñez	Integrante Equipo Operativo
	7. Serbio Sena	Integrante Equipo Operativo
6. Consejo de Unidad Sindical	8. Isabel Tejada	Integrante Equipo Operativo
7. Despacho de la Primera Dama	9. Lic. Carmen Bergés	Presidenta Instituto Interamericano del Niño.
8. Org. Internacional del Trabajo-IPEC	10. Dr. Miguel Santos	Coordinador Nacional
9. UNICEF	11. Sra. Dorina López	Consultora de Derechos

Equipo Asesores (EA)

Instituciones	Nombres	Cargo
1. Secretaría Estado de Trabajo	1. Lic. Martín Bretón	Sub-Secretario de Estado de Trabajo, Secretario General del CDN
2. Secretaría Estado Salud Pública	2. Lic. Helen Azouri	Coord. Programa Erradicación y Prevención del TI, Miembro CDN
3. Consejo Nacional Unidad Sindical	3. Dra. Claridania Rosario	Dpto. Sub-dirección Salud Ocupacional, Atención Primaria
4. Consejo Nac. Empresas Privadas	4. Sra. Isabel Tejada	Secretaria de acción reivindicativa de la Central General de Trabajadores
5. Instituto de la Familia	5. Lic. Carmen Salcé	Encargada de comisiones
	6. Lic. Rafaela Burgos	Directora Ejecutiva
6. Oficina Internacional del Trabajo-IPEC	7. Dr. Miguel Santos	Coordinador Nacional
	8. Lic. Laetitia Dumas	Asesora Técnica Principal
7. UNICEF	9. Sra. Dorina López	Consultora de Derechos

ONG y Organizaciones no Miembras del CDN

Instituciones	Nombres	Cargo
1. Sociedad de Pediatría	1. Dr. Luis Lora Alam	Presidente
2. Acción para la Educación Básica	2. Lic. Aida C. Hernández	Directora Ejecutiva
3. Centro de Investigación para la Acción Femenina	3. Lic. Carmen Julia Gómez	Encargada departamento de investigación
	4. Lic. Alina Ramírez	Enc. Departamento de Género y Políticas Públicas
4. Canillitas con Don Bosco	5. Padre Juan Linares	Sub-director general
5. Asoc. Desarrollo San José de Ocoa	6. Sr. Alexis Cabrera	Coordinador Proyecto Pro-Café
6. Proyecto Constanza Erradicación TI	7. Sr. Aléxis Cruz	Coordinador del Proyecto
	8. Lic. Julio Peña	Sub-director Distrito Escolar 06-02
	9. Sra. Miguelina Durán	Directora Ejecutiva Consejo Interinstitucional
7. Grupo Ambiental Hábitat, Azua	10. Sr. Ruffa Gómez	Coordinadora del Proyecto
8. Acción Callejera	11. Lic. Raydiris Cruz	Coordinadora del Proyecto
9. Caminantes	12. Sra. Denisse Pichardo	Presidenta
10. Niños del Camino	13. Lic. María Blanco	Directora
11. Development Technology	14. Dr. Jhon Helwig	Director

Año 2005

PLAN ESTRATEGICO NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, 2005-2015:

Proceso de Elaboración del Documento Final del Plan

Lista de Participantes por Institución *marzo - julio 2005*

SECTOR	INSTITUCION	NOMBRE	CARGO	PARTICIPACION POR JORNADA		
				Jornada No. 1	Jornada No. 2	Jornada No. 3
1. Gubernamental Centralizado	1. Banco Agrícola	1. Lic Carlos Seguras Fortes	Administrador General	—	—	—
		2. Lic. Mario Ferreras	Dir. de Planificación Estrategica	—	✓	✓
		3. Lic. Cósme Pérez	Técnico Bangricola	—	—	—
		4. Lic Saida Nidia Herrera	Dir. Del Programa de Crédito	—	—	—
		5. Lic. Winston Santos	Consultor Juridico	✓	—	—
		Sub - Total			1	1
	2. Consejo Nacional de la Niñez CONANI	6. Lic Kirsys Fernández	Directora Ejecutiva	—	—	—
		7. Lic. Esther Wong	Gerente General	✓	—	—
		8. Lic. Tilza Cruz	Consultora Jurídica	—	—	—
		9. Lic. Alberto Padilla	Enc. de Planif. y gestión territorial	✓	✓	✓
		10. Lic. Kety Abikaran	Enc. Del Depto. de Integ. y Articulación	—	—	✓
		Sub - Total			3	1
	3. Secretaria de Estado de Agricultura SEA	11. Ing. Amilcar Romero	Secretario de Estado de Agricultura	—	—	—
		12. Lic. Ramón Collazo	Director Departamento	✓	✓	✓
		13. Lic. Leandro García	Sub director departamental	✓	✓	✓
		14. Lic. Emilio Bautista	Técnico	✓	✓	✓
		Sub - Total			3	3
	4. Secretaria de Estado de Educacion SEE	15. Lic. Alejandrina German	Sec. de Estado de Educación	—	—	—
		16. Lic. Sergio Duran	Técnico Coc, Nacional	✓	✓	✓
		17. Dr. Vernon Cabrera	Consultor Juridico	✓	—	—
		18. Lic. Ángel Sabala	Abogado	✓	✓	✓
		19. Lic. Luis Vásquez	Director Recursos Humanos	✓	✓	—
		Sub - Total			4	3
	5. Secretaría de Estado de Cultura SEC	20. Lic. Rafael Lantigua	Secretario de Estado de Cultura	—	—	—
		21. Angela Alt. Fernandez	Directora de General de Formación	✓	✓	✓
		22. Lic. Carlos Santos	Oficina Técnica	—	—	—
		23. Basilio Nova	Dir. Gral. de Participación Popular	—	—	—
		24. Lic. Dulce E. De los Santos	Dir. de Proy. Infantiles y Juvenil	—	—	—
		Sub - Total			1	1
	6. Secretaria de Estado de la Juventud SEJ	25. Lic. Manuel Crespo	Sec. de Estado de la Juventud	—	—	—
		26. Lic. Manuel F.Alcantara	Analista	✓	✓	✓
		27. Lic. Stalin Medrano	Analista	—	—	✓
		28. Lic. Olmedo Jaquez	Asistente Técnico	—	—	✓
29. Lic. Clara López		Encargada de Mercadeo	—	—	✓	
Sub - Total			1	1	4	
7. Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores SEREX	30. Ing. Carlos Morales T.	Secretario de Estado	—	—	—	
	31. Lic. Patricia Ferrer	Asistente de analista	✓	✓	✓	
	32. Lic.Cecilia Caballero	Sec. de Estado de RREE consejo Nac. Niño/as, adolescentes y envejecientes	✓	✓	✓	
	33. Sra. Luisa Vicioso	Dir. de Proy. Infantiles y Juvenil	—	—	✓	
	Sub - Total			2	2	3

PLAN ESTRATEGICO NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, 2005-2015:

Proceso de Elaboración del Documento Final del Plan

Lista de Participantes por Institución *marzo - julio 2005*

SECTOR	INSTITUCION	NOMBRE	CARGO	PARTICIPACION POR JORNADA			
				Jornada No. 1	Jornada No. 2	Jornada No. 3	
1. Gubernamental Centralizado	8. Secretaria de Estado de Salud Publica y Asistencia Social SESPAS	34. Dr. Sabino Báez	Sec. de Estado de Salud Pública y Asistencia Social	—	—	—	
		35. Lic. Pura Peña	Directora de Prot. Al Menor	—	—	—	
		36. Lic. Víctor Medina	Coordinador de Proyectos	✓	✓	—	
		37. Dra. Matilde Vásquez	Sub-Secretaria de salud y nutrición	—	—	—	
		38. Lic. Ana M ^a Castillo	Enc. Reeducación al menor	✓	✓	—	
		39. Lic. Claire Herrera	Directora Depto. Ser Menor	✓	—	✓	
		40. Lic. Ornelia de León	Enc. De programa de Nutricción	—	✓	—	
		41. Lic. Ivelisse Calderón	Encargada de proyectos	✓	✓	✓	
		42. Dr. José Mieses	Dir. Del Depto. de Salud Mental	—	—	—	
	Sub - Total				4	4	2
	9. Secretaria de Estado de Trabajo SET	43. Lic. José Ramón Fadul	Secretario de Estado de Trabajo	—	—	—	
		44. Dr. Daniel Rondón	Sub-Secretario de Estado de Trabajo	✓	✓	✓	
		45. Lic. Jacobo Miguel	Asesor de la UTI	✓	✓	✓	
		46. Lic. Cristian Herrera	Oficial de Capacitación y Comunicaciones	✓	✓	✓	
		47. Lic. Patria Minerva	Asesora	✓	✓	✓	
		48. Lic. Rodolfo Rivera	Coordinador	✓	✓	✓	
		49. Lic. Juana Ramírez	Asistente del Sub Secretario	✓	✓	✓	
		50. Lic. Teódulo Sánchez	Estadístico	✓	✓	✓	
		51. Lic. Andrés Mota	Representante Local del D.N.	✓	✓	✓	
		52. Lic. Pedro Tejeda	Encargado de Estadística	✓	✓	✓	
		Sub - Total				10	10
	10. Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación SEDEFIR	53. Lic. Luis Felipe Payano	Secretario de Estado de Deporte	—	—	—	
		54. Lic. Ramón Pérez	Sub-Secretario de Deportes, Programa Escolar y Universitario	—	—	✓	
		55. Lic. Jesús M. Alberti	Sub-Secretario de Deporte, Programas Deporte para Todos	✓	✓	—	
		56. Lic. Héctor J. Pacheco	Dir. Programa de Ligas y Clubes Dep.	—	—	—	
		57. Lic. Ramón Nadar	Director Administrativo	—	—	—	
		Sub - Total				1	1
	11. Oficina Nacional de Planificación ONE	58. Lic. Pablo Tactuk	Director General	—	—	—	
		59. Francisco Polanco	Encargado sociales y cultura	✓	✓	—	
		60. Lic. Carmen J. Gómez	Enc. Depto. de Censo	—	—	✓	
		61. Lic. Juan Lugo	Técnico del Depto. de Censo	—	—	—	
		62. Lic. Luis D. Feliz	Técnico del Depto. de Censo	—	—	—	
	Sub - Total				1	1	1

12. Oficina Nacional de Planificación ONAPLANS	62. Lic. Guarocuya Feliz	Dir. Gral. De la Oficina de Plan.	—	—	—	
	63. Lic. Jesús Guerrero	Técnico del Depto. de Política Social	—	—	✓	
	64. Lic. María Santana	Enc. Del Depto. de Política Social	—	—	—	
	Sub - Total		0	0	1	
2. Gubernamental Descentralizado	13. Banco Central	65. Lic. Héctor M. Valdez	Gobernador	—	—	—
		66. Lic. Dayanara Olera B.	Dir. de Ctas. Nac. Y estadísticas	—	—	—
		67. Lic. Dafne Vales	Consultor Jurídico	✓	—	—
		68. Lic. Dilcia Cruz	Subdirectora	✓	—	—
		69. Lic. Rolmilda Santana	Coordinador Técnico	✓	✓	—
		Sub - Total		3	1	0

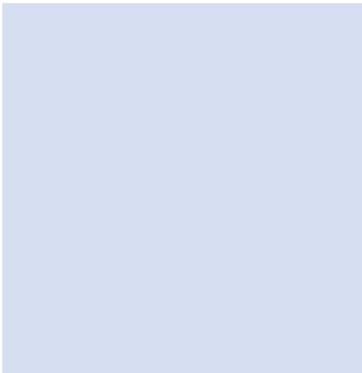
PLAN ESTRATEGICO NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, 2005-2015:

Proceso de Elaboración del Documento Final del Plan

Lista de Participantes por Institución *marzo - julio 2005*

SECTOR	INSTITUCION	NOMBRE	CARGO	PARTICIPACION POR JORNADA			
				Jornada No. 1	Jornada No. 2	Jornada No. 3	
2. Gubernamental Decentralizado	14. Despacho de la Primera Dama DEPRIDAM	70. Dra. Margarita Cedeño de Fernández	Primera Dama de la República	—	—	—	
		71. Lic. Cesar Avila	Supervisor de Ingeniería Social	✓	✓	—	
		72. Licda. Altagracia Suriel	Enc. Del Depto. Familias Progresando	—	—	✓	
		73. Lic. Ariadna Faneyti	Enc. Técnica de Proyectos	—	✓	✓	
	Sub - Total				1	2	2
	15. Instituto de Formación Técnico Profesional INFOTEP	74. Lic. Melanio Paredes	Director Ejecutivo	—	—	—	
		75. Lic. Olga Pérez	Directora de planificación	✓	✓	✓	
		76. Lic. Guillermo Peña	Sub-Director de Planificación	—	—	—	
		77. Lic. Juan Matos	Coordinador de Capacitación	—	—	—	
		78. Lic. Mayra Morla	Directora Regional Sur	✓	—	—	
		79. Ariana Fanety	Enc. Técnica de proyectos	—	✓	—	
		80. Lic. Onelia Estrada	Directora Del Depto.	✓	✓	✓	
		81. Lic. Reinaldo Romero	Asesor de capacitación	✓	—	✓	
	Sub - Total				3	3	3
	16. Programa Micro, Pequeña y Mediana Empresa PROMIPYME	82. Lic. Mayra Jimenez	Directora Ejecutiva	✓	✓	✓	
		83. Lic. Pablo Cabrera	Sub-directo de crédito	✓	✓	✓	
		84. Licda. Castula M.	Oficial Encargada	✓	✓	✓	
		85. Lida. Magnolia de Jesús	Encargada de Recursos Humanos	✓	✓	✓	
		86. Katty Marrero	Enc. De Presupuesto	✓	✓	✓	
	Sub - Total				1	1	3
	17. Procuraduría General de la República	87. Dr. Francisco Domínguez	Procurador General de la República	—	—	—	
		88. Lic. Mayra Medina	Procuradora adjunta ante la corte de apelación NNA	—	✓	—	
		89. Lic. Crisálida Días De Mirelis	Procuradora Fiscal Enc. De educación	—	✓	—	
		90. Dra. Marisol Tobal	Procuradora adjunta Depto. De NNA	—	—	—	
		91. Dr. Frank Soto	Procurador adjunto	—	—	—	
		92. Lic. Luis D. Feliz	Procuradora fiscal del Depto. de NNA	—	—	✓	
93. Lic. Pablo Vidal		Enc. Tribunal NNA ADN.	—	✓	—		
Sub - Total				0	3	1	
3. Empresas Privadas	18. CONEP	94. Lic. Elena Villeya de Paliza	Directora Ejecutiva	—	—	—	
		95. Lic. Francisco de José Castillo	Vice Presidente	✓	—	—	
	Sub - Total				1	0	0

4. Organismos Sindicales	19. CNUS	96. Jacobo Ramos	Director	—	—	—
		97. Isabel Tejada	Sec. Acción Sindical de CGT	✓	✓	—
		Sub - Total		1	0	0
5. Organizaciones No Gubernamentales	20. Acción Callejera	104. Sra. Yesenia Ramos	Enc. De Psicología	✓	✓	✓
		Sub - Total		1	2	2
	21. ACOPRO	105. Sra. Elsa Bautista P.	Coordinadora	✓	✓	✓
		106. Sra. Elsanía Mejía	Directora Ejecutiva	—	—	—
	22. Aldeas Infantiles SOS	107. Sr. Leonardo Liriano	Coordinador de Desarrollo	✓	✓	✓
108. Sra. Josefina Delgado		Directora Ejecutiva	—	—	—	
Sub - Total		1	2	2		



PLAN ESTRATEGICO NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, 2005-2015:

Proceso de Elaboración del Documento Final del Plan

Lista de Participantes por Institución *marzo - julio 2005*

SECTOR	INSTITUCION	NOMBRE	CARGO	PARTICIPACION POR JORNADA		
				Jornada No. 1	Jornada No. 2	Jornada No. 3
5. Organizaciones No Gubernamentales	23. Alianza ONG	109. Sra. Adis Ten Marte	Directora Ejecutiva	—	—	—
	24. Amigos de la niñez	110. Sra. Cecilia Corporan	Directora	✓	✓	✓
	25. Aprendices con Don Bosco	111. Padre Daniel de los Santos	Director	—	—	—
	26. Caritas Dominicanas	112. Lic. Héctor Gúzman	Ingeniero de la división	✓	✓	✓
		113. Sr. Lorenzo García T.	Director Ejecutivo	—	—	—
	27. Casa Abierta	114. Lic. Juan de la Rosa	Director Ejecutivo	—	—	—
	28. Casco/ONG de la Infancia	115. Sr. Elizardo Puello	Director Ejecutivo	—	—	—
		116. Sr. Nouel Sierra	Coordinador del Proyecto	✓	✓	✓
	29. CEDAIL	117. Lic Pedro Ubiera	Director Ejecutivo	—	—	—
	30. CEDECO	118. Sra. Clara Franco P.	Directora Ejecutiva	—	—	—
	31. CE-MUJER	119. Lic. María de la Cruz	Directora	—	—	—
	32. Centro Comunal Eva Segura Inc.	120. Lic. Juan Virgilio Reyes Gómez	Presidente	✓	✓	✓
	33. Centro Montalvo	121. Sra. Myladis Rosario	Educadora	✓	✓	✓
		122. Sr. Mario Serrano	Director Ejecutivo	—	—	—
	34. CEPCODHI	123. Sr. Tomas Pérez V.	Vice-Presidente	✓	✓	✓
	35. CIPAF	124. Sra. Carmen J. Gómez	Directora Ejecutiva	—	—	—
	36. Comité Pro Der. de la Niñez	125. Lic. Eddy Borroméo	Coordinador	—	—	—
	37. DERTECH	126. Lic. Altagracia Diaz	Coordinadora	✓	✓	✓
	38. EDUCA	127. Sra. Aida Consuelo H.	Directora Ejecutiva	✓	✓	✓
	39. Fed. De Asoc. Desarrollo Cultural	128. SR. Diomedes Pichardo	Secretario de la organización	✓	✓	✓
	40. Fundación de Micros Empresarios	129. Sr. Mario Rodriguez	Presidente	✓	✓	✓
	41. Fundebmuni	130. Lic. Luis D. Feliz	Directora	✓	✓	✓
	42. Fundación Dom. Luz y Sociedad	131. Lic. María de los Santos Martinez	Presidenta	✓	✓	✓
43. Hogar Renacer	132. Sra. Servia García M.	Directora Ejecutiva	—	—	—	
	133. Lic. Lenece Leniz	Trabajo Social	✓	✓	✓	
44. INDESUI	134. Sra. Angela Taveras G.	Directora Ejecutiva	—	—	—	
45. Instituto de Derechos Humanos	135. Sr. Heraldo González	Presidente	✓	✓	✓	
46. LA SALLE	136. Hno. Pedro Fernandez	Presidente delegación de Antillas	—	—	—	
47. MAIS	137. Sr. Luis Méndez	Director Ejecutivo	—	—	—	

5. Organizaciones No Gubernamentales	48. Muchachos con Don Bosco	138. Sra. Yulisa Gúzman	Asistente Ejecutiva	—	—	—
		139. Padre Linares	Director Ejecutivo	✓	✓	✓
	49. MUDE	140. Lic. Rosa Rita Alvarez	Directora Ejecutiva	—	—	—
	50. Niños del Camino	141. Sra. Carmen L. Roa	Encargada del Area Legal	✓	✓	✓
		142. Sra. María Blanco.	Directora Ejecutiva	—	—	—
	51. Pastoral Juvenil	143. Padre Luis Rosario	Director Ejecutivo	—	—	—
	52. Patronato Nac. Anti-Drogas	144. Dr. Alberti Estrada	Médico y Presidente	✓	✓	✓
	53. Plan Internacional	145. Sra. Jacqueline Lamarche	Asistente Derecho de la niñez	✓	✓	✓
	54. PROFAMILIA	146. Sra. Magalis Caraán	Directora Ejecutiva	—	—	—
	55. Pro-Infancia	147. Lic. Tanya Medrano	Directora	—	—	—
	56. Proyecto Caminante	148. Sr. Denisse Pichardo	Directora	✓	✓	✓
	57. UJEDO COLIBRI	149. Sr. Rafael Lluberes	Director Ejecutivo	—	—	—
58. UNICEF	150. Sr. Tadeus Palac	Director Ejecutivo	—	—	—	
59. Visión Mundial	151. Sr. Claudio Doñé	Director Ejecutivo	—	—	—	
	Sub - Total			20	20	20
6. Organismo Internacional	60. Organización Internacional Del Trabajo OIT	152. Lic. Laetitia Dumas	Asesora Técnica Principal OIT	✓	—	—
		153. Lic. José Miguel Santos	Asesor Nacional OIT	✓	—	✓
		154. Lic. Ana P. Quezada	Asistente de programa	✓	✓	—
		155. Lic. Carlos Feliz	Oficial de Proyectos	—	✓	—
		Sub - Total			3	2
7. Firma Consultora	61. ALEPH,S.A.	156. Arq. Remedios Ruiz	Presidenta	✓	✓	✓
		157. Lic. Elias Dinzey	Gerente Estrategico	✓	✓	✓
		158. Lic. Maria Fernandez	Técnica Estrategica II	✓	✓	✓
		159. Lic. Ana Pérez	Asistente Técnico	✓	✓	✓
		Sub - Total			4	4
Total General				51	67	63

ANEXO III:

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Documentos nacionales

- Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03); Comisión de Transición para la Organización del Sistema de Protección de los Derechos de NNA; Noviembre, 2003.
- Encuesta Demográfica y de Salud 2002 (ENDESA); Programa de Encuestas de Demografía y de Salud (Measure DHS+), Centro de Estudios Sociales y Demográficos (CESDEM); Octubre, 2003.
- Encuesta Nacional del Trabajo Infantil en la República Dominicana (ENTI); Secretaría de Estado de Trabajo (SET); 2000.
- Estrategia para la Reducción de la Pobreza en la República Dominicana, ONE, Junio 2003.
- Informe de la Economía Dominicana, Enero-Diciembre 2003; Banco Central de la República Dominicana; Febrero, 2004.
- Ley No. 137-03 sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas en la República Dominicana; Congreso de la República Dominicana; Julio, 2003.
- Ley de Educación No. 66-97, Secretaría de Estado de Educación. Santo Domingo, 2000.
- Mercado de Trabajo 2001, Banco Central de la República Dominicana; Santo Domingo, 2002.
- Plan Estratégico de Desarrollo de la Educación Dominicana 2003-2012, Secretaría de Estado de Educación de la República Dominicana. Abril 2003.
- Plan Nacional de la República Dominicana contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, Comisión interinstitucional contra el abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, OIT/IPEC, Santo Domingo, Enero 2006.
- Plan Nacional para Garantizar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, 2003-20013, CONANI, República Dominicana. Enero 2004.

Documentos de la OIT

- Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil; Oficina Internacional del Trabajo (OIT); 1999.
- OIT: Panorama Laboral 2004, América Latina y el Caribe, OIT, Perú, 2004.

- OIT/IPEC: Una Mirada al trabajo infantil; OIT San José, OIT Lima, Octubre, 2004.
- OIT/IPEC: Trabajo Infantil Agrícola en República Dominicana: síntesis de estudios de línea de base; OIT-IPEC, Costa Rica, Octubre 2003.
- OIT/IPEC: Manual de planificación a la acción de los programas de duración determinada - Guía II; OIT, Ginebra, 2004.
- OIT/Unión Interparlamentaria: Erradicar las peores formas de trabajo infantil: guía para implementar el convenio núm. 182 de la OIT, OIT/Unión Interparlamentaria, Ginebra, 2002.

Documentos de las Naciones Unidas

- PNUD: Informe nacional de desarrollo humano, República Dominicana, 2005: Hacia una inserción mundial incluyente y renovada; PNUD, Santo Domingo, 2005.
- PNUD: Informe sobre desarrollo humano, 2004.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de Haití - Diciembre 2001.
- UNICEF: Implementación de los Planes Provinciales a favor de la Niñez y la Mujer en las provincias del Nordeste y Cibao Central de la República Dominicana: Informe final de Sistematización. Octubre 2002.
- UNICEF, OIM: Tráfico de Niños Haitianos hacia República Dominicana; UNICEF, OIM, República Dominicana, 2002.
- <http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/domrepublic.html>

Otros

- Albuquerque R. y Moreno G.: Estudios sobre el Trabajo Infantil en la Legislación Dominicana; Auspiciado por OIT/IPEC, República Dominicana, Octubre 2005.
- Agencia Latinoamericana de Expertos en Planificación H, (ALEPH, S.A.): Análisis Institucional del Subsector de Educación Inicial. Secretaría de Estado de Educación-Banco Mundial. Santo Domingo. Mayo 2002.
- Agencia Latinoamericana de Expertos en Planificación H. (ALEPH, S. A.): Mapeo de las Peores Formas de Trabajo Infantil en la República Dominicana. Auspiciado por OIT/IPEC, República Dominicana, Enero 2003.
- Centro de Investigación para la Acción Femenina CIPAF: El Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros: Una Realidad Oculta. Auspiciado por IPEC/OIT., Costa Rica, Mayo 2003.
- Centro Padre Juan Montalvo y Centro de Estudios Sociales: Evaluación rápida sobre NNA

trabajadores/as urbanos/as en RD (Santiago; Santo Domingo); Auspiciado por OIT-IPEC, Costa Rica, Agosto 2003.

- González W.: El Trabajo Infantil en la Legislación Dominicana: Recopilación de normas nacionales y convenios internacionales sobre el trabajo infantil; Auspiciado por OIT/IPEC, República Dominicana, Agosto 2005.
- Instituto de Estudios de Población y Desarrollo Profamilia: Explotación sexual comercial de personas menores de edad en República Dominicana, Auspiciado por OIT-IPEC, Costa Rica, 2002.
- Marina Ortiz y Jaime Aristy Escuder: Microempresas: Educación y Trabajo Infantil en la República Dominicana. 1999-2000. Fondo para el Financiamiento de la Microempresa, Inc.; 2000.
- Plan de Acción Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil en Honduras; Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, la Organización Internacional del Trabajo (OIT-IPEC), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Save the Children, UK; Diciembre, 2001.
- Plan Estratégico Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de las y los Adolescentes Trabajadores. Nicaragua. 2001-2005; Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescentes Trabajador (CNEPTI); Mayo, 2001.
- Plan Nacional para la Prevención, eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Comité Directivo Nacional para la Prevención, Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, la Oficina de la Primera Dama de la República de Costa Rica; Febrero, 1998.
- Rathe, Magdalena: Salud y Equidad, Santo Domingo, 2000.





¡¡ALTO AL TRABAJO INFANTIL!!